

Parques de la Ciudad Universitaria



PLAN DE MANEJO PARQUE NATURAL



2007
1° Propuesta

Equipo Coordinador

Alejandra Volpedo Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- UBA

Graciela Siede Área Gestión de la Ribera (GCBA)

Ezequiel Martínez Área Gestión de la Ribera (GCBA)

Horacio Wilder Larrea Área gestión de la Ribera (GCBA)

Mauricio Manzione Aves Argentinas

Organismos del Estado

Carolina Del Bello Área gestión de la Ribera (GCBA)

Juan Ruffo Área gestión de la Ribera (GCBA)

Lorena Bermudez Área gestión de la Ribera (GCBA)

Fernando Boffi Lissin CGP C13/ Unidad de Seguimiento del Programa de Buenos Aires y el Río

Marcelo Gomes CGPC 13

Hugo Montorfano FADU-UBA Secretario Operativo Hábitat

Jorge Adamoli Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- UBA

Juan Carlos Reboreda Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- UBA

Pablo Picca Facultad de Ciencias Exactas y Naturales- UBA

Cesar Aguilera Inspección Obra Dirección Hidráulica

Marcelo Sanés Intendencia/ infraestructura UBA

Mario, Boscoboinick Intendente Ciudad Universitaria

Juan Pedro, Puntel Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (Diputado Velazco)

Teresita, Iturralde Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (Diputado Velazco)

Andrés Peña Museo Argentino de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”

Organizaciones No Gubernamentales

Mario Zabala	Aves Argentinas
Eduardo Haene	Aves Argentinas
Mora Arauz	Fundación Ciudad
Beatriz Vázquez	Fundación Espacios Verdes
Carolina Salem Bersais	Fundación Historia Natural Félix Azara
Maria Teresa Remia	Fundación Historia Natural Félix Azara
Agustín Quesada	Humedal Universal
Franco Massa	Humedal Universal
Federico Caeiro	IEP
Leonardo Daicz	Movimiento Estudiantil Tierra
Bruno Castro	Movimiento Estudiantil Tierra
María Celia Chimondeguy	Nuestro Álamo
Beatriz Castiglioni	Nuestro Álamo
Irene Shuddekopf	Nuestro Álamo

ÍNDICE

Agradecimientos	6
Prefacio.....	9
Introducción.....	12
El proceso participativo.....	14
Etapas del proceso de planificación.....	16
Capítulo I. Caracterización y antecedentes	18
1-Ubicación geográfica	18
2- Aspectos ambientales.....	20
2.1. Climatología.....	20
2.2. Geomorfología.....	21
Obras de relleno artificial.....	23
Obras de relleno del Parque Natural :.....	23
2.3 Vegetación.....	25
2.4. Fauna	28
3- Aspectos legales	30
3.1. Antecedentes Constitucionales	30
3.2. Competencia	32
4- Análisis DAFO: Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.....	37
Capítulo II. Consideraciones de manejo	41
Actividades permitidas y restringidas por zonas.....	47
Capítulo III. Estrategia de acción: programas y subprogramas.....	48
Marco programático.....	48
1. Programa de Operaciones.....	50
1.1. Subprograma de Gestión Administrativa y Financiamiento.....	50
1.2. Subprograma de control, fiscalización y emergencias.....	54
1.3. Subprograma de Obras y mantenimiento	55
2. Programa de Uso público.....	62
2.1. Subprograma de Uso Recreativo.....	62
2.2. Subprograma de Extensión y Educación ambiental.....	62
2.3. Subprograma de Relaciones Institucionales y Difusión.....	68
3. Programa de Manejo y Conservación de los recursos naturales.....	70
3.1. Subprograma de Protección y recuperación	72
3.2. Subprograma de Investigación y monitoreo.....	72
4. Programa de Seguimiento y Efectividad del Manejo.....	75
Bibliografía.....	76
Anexos.....	79
Anexo I. Glosario de Términos	79
Anexo II.....	83
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	83
Anexo III.1	93
Capacidad de Carga del Parque.....	93
Anexo III.2	94
Subprograma de control de incendios.....	94
Anexo III.3	95

Recuperación y restauración paulatina de los diferentes ambientes establecidos en la zonificación.	95
.....
Anexo III.4	101
Evaluación y control de de especies exóticas.....	101
Anexo III.5	102
Restauración de la dinámica hídrica del humedal en relación con la influencia del Río.....	102
Anexo III.6	104
Metodologías para evaluar el manejo de áreas naturales con diferente categoría de manejo.....	104

Agradecimientos

Deseamos agradecer a las personas e instituciones que acompañaron el proceso de conformación del “Plan de Manejo del Parque Natural” haciéndolo extensivo a los que han apoyado los objetivos que esta particular gestión pública desarrolla desde su origen.

El vínculo con universidades, fundaciones, organizaciones civiles, vecinos, profesionales y especialistas, y con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que interrumpieron en muchas ocasiones sus labores habituales con el fin de colaborar con nosotros, ha sido la clave para la obtención de resultados concretos y sostenidos.

A la **Universidad de Buenos Aires** que, vinculada al proyecto de los Parques Públicos de Ciudad Universitaria desde sus comienzos, ha facilitado el desarrollo de diversidad de tareas y gestiones en pos de concretar el objetivo de más y mejores parques ribereños.

A la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales** de la Universidad de Buenos Aires que generosamente abrió sus puertas y a la persona de su decano quien manifestó su apertura al diálogo permanente en la búsqueda del consenso de ideas y acciones.

A la **Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo** de la Universidad de Buenos Aires que permitió convocar a la comunidad universitaria en las instalaciones de la Facultad para difundir y explicar los lineamientos del proyecto, confrontar posiciones y comenzar a construir un consenso con la participación de la comunidad académica y a la persona de su decano quien favoreció este camino con generosidad.

Al **arquitecto Alberto Varas** que con paciencia y humildad, incansablemente explicó aspectos particulares del diseño del Parque Ciudad Universitaria, del que es autor, tras haber participado del Concurso de Ideas organizado (FCEN-UBA) por el Gobierno de la Ciudad y la Universidad de Buenos Aires en el año 1998. Desinteresadamente colaboró en las etapas de obra en que fue necesario diseñar modificaciones al proyecto original.

A la “**Unidad de Seguimiento del Programa Buenos Aires y el Río**” cuya participación constante ha favorecido el crecimiento de la interacción del Área de Gestión de la Ribera con la sociedad civil. Su institucionalización derivados del “Plan de Manejo del Programa Buenos Aires y el Río” del año 1997, actualizado y aprobado por Resolución Ministerial N° 510/MEP-GCBA/06.

A los diversos **ministerios de Gobierno de la Ciudad** que han permitido y favorecido el trabajo conjunto instruyendo con generosidad y responsabilidad a sus aéreas técnicas para compatibilizar y optimizar las tareas conducentes al ambicioso propósito de restablecer el vínculo de la Ciudad y el Río.

Universidad de Buenos Aires

....
....

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

A Jorge Adamoli, Nora Madanes, Roberto Bo, Silvia Marcomini, Rubén López, Andrea Tombari y Docentes de Vertebrados.

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

....
....

Unidad de Seguimiento del Programa Buenos Aires y el Río

....
....

Fundación Ciudad

....
....

Fundación Aves Argentinas.

....
....

Fundación Félix de Azara

....
....

Fundación Vida Silvestre

....
....

Asociaciones Civiles

....
....

Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas

....
....

Ministerio de Medio ambiente

....
....

Ministerio de Cultura

....
....

Ministerio de Hacienda y Finanzas

....
....

Área de Gestión de la Ribera

Prefacio

Las ciudades que poseen frentes fluviales o marítimos tienen atributos urbanos y paisajísticos que posibilitan una mejora sustantiva de su calidad espacial, ambiental y social.

La comprensión de la existencia de una dinámica propia de la naturaleza, a través de sus ciclos, (DINÁMICA NATURAL) y otra vinculada al hombre y su capacidad transformadora del hábitat (DINÁMICA URBANA), permite comprender el aporte de las áreas ribereñas urbanas a la calidad ambiental de una metrópolis de gran escala.

La constante interacción, planificada o no, de ambas dinámicas transforma de modo continuo la ribera de la ciudad y genera nuevos escenarios en el vínculo **tierra – agua / hombre - río**.

A partir de su autonomía política la Ciudad de Buenos Aires inicia, por vez primera desde su fundación en 1580, la gestión integral de su territorio ribereño a través de la creación del Área de Gestión de la Ribera y de sus programas “Buenos Aires y el Río” y “Buenos Aires y el Riachuelo”.

La reinstalación del vínculo de la **Ciudad y el Río**, a través de la recuperación y generación de espacios públicos ribereños de acceso libre y gratuito, continúa siendo el objetivo primero de la gestión ribereña de la Ciudad, la que luego de más de 10 años de gestión continúa, evidencia resultados concretos tanto por los espacios habilitados al uso público como por los que se encuentran en construcción y en proyecto.

El futuro de los espacios construidos y en proyecto requiere un adecuado manejo y mantenimiento con la finalidad de optimizar los servicios sociales y ambientales que prestan a la ciudad, sus habitantes y visitantes. En este sentido la conformación de un Plan de Manejo que permita organizar la correcta evolución de los mismos es estratégica.

Para la satisfacción de esta necesidad se ha convocado a diversas organizaciones de la sociedad civil, representantes de ámbitos académicos y expertos de diversas disciplinas para generar una instancia de trabajo conjunto con el objeto de dar forma al documento denominado “Plan de Manejo del Parque Natural”.

Partiendo de la certeza de que lo único permanente es el cambio, se ha tratado de fortalecer la capacidad de interpretar e incorporar las demandas y motivaciones que surjan de los procesos humanos y naturales sin considerarlos antagónicos, aportando flexibilidad a los objetivos, pero sosteniendo la política de incrementar los espacios públicos ribereños y de conservar espacios naturales.

Convergen, entonces, los objetivos de la sociedad y las obligaciones de la administración en la construcción de un proceso de generación de valor que, además de obtener un producto tangible “Plan de Manejo”, genera y consolida otro, algo más sólido, el trabajo conjunto de muchos con un fin en común.

Resumen Ejecutivo

El Parque Natural de Ciudad Universitaria (35 ha.) es una de las áreas verde de origen antrópico, ya que se formó en terrenos ganados al río por relleno. Desde 1998 se realizan gestiones y obras tendientes a recuperar su uso público. El acceso libre y gratuito a la ribera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un derecho constitucional y una necesidad sentida y expresada de la población, por lo que la recuperación de esta área es prioritaria.

En este sentido el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Universidad de Buenos Aires convocaron a un Concurso de Ideas para proponer la caracterización del área y seleccionar la propuesta más apta. En el jurado participaron los decanos de las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

La propuesta seleccionada ha sido modificada y enriquecida por los aportes de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, mediante un proceso participativo pluralista e interdisciplinario, que involucró a un importante número de personas e instituciones .

A través de un mecanismo de búsqueda de consensos pudieron acordar una visión integral respecto del manejo del área que privilegia el libre acceso de los habitantes al río y el fortaleciendo del vínculo hombre-naturaleza.

Los Planes de Manejo son una herramienta dinámica y el basamento para el manejo y la gestión. Brindan los lineamientos fundamentales para la elaboración de los planes operativos y la identificación de las actividades para el cumplimiento de los objetivos de creación de un área. Esta propuesta de Plan de Manejo incluye la caracterización y diagnóstico del área, los lineamientos principales para su manejo, los 4 programas, 8 subprogramas y **múltiples actividades**.

Los programas y subprogramas son:

1. Programa de Operaciones
 - 1.1. Subprograma de Gestión Administrativa y Financiamiento
 - 1.2. Subprograma de control, fiscalización y emergencias.
 - 1.3. Subprograma de Obras y mantenimiento

2. Programa de Uso público.
 - 2.1. Subprograma de Uso Recreativo.

- 2.2. Subprograma de Extensión y Educación ambiental.
- 2.3. Subprograma de Relaciones Institucionales y Difusión.
3. Programa de Manejo y Conservación de los recursos naturales.
 - 3.1. Subprograma de Protección y recuperación
 - 3.2. Subprograma de Investigación y monitoreo.
4. Programa de Seguimiento y Efectividad del Manejo.

Del Plan de Manejo definitivo se desprenderán los Planes Operativos bianuales que permitirán la realización de proyectos, actividades y tareas que garanticen el logro de los objetivos del Parque.

Introducción

En la costa del Río de la Plata es posible encontrar un mosaico de ambientes, algunos compuestos por vegetación natural costera y otros resultantes del uso antrópico. La estrecha relación entre variables biológicas y abióticas convierte a las áreas costeras en ambientes claves para la detección y monitoreo de cambios tanto de origen antrópico como natural, en escalas locales o regionales, como también debido a alteraciones derivadas de cambios climáticos en una escala global (Michener *et al.*, 1997; Easterling *et al.*, 2000; Parmesan *et al.*, 2000; Madanes 2007).

Las áreas naturales urbanas o suburbanas y los parques cumplen diferentes funciones (Manzioni *et al.*, 2005) como:

- Asegurar funciones ecológicas vitales como pulmones verdes o protección de cuencas y costas.
- Conservar especies silvestres.
- Contribuir con fenómenos naturales como las migraciones.
- Proteger recursos singulares como sitios históricos y paisajes típicos.
- Brindar oportunidades para la educación, la investigación, la capacitación y el turismo.
- Proveer sitios populares de esparcimiento.
- Fomentar la relación entre el hombre y su entorno.
- Sumar a la ciudad un valor estético especial.
- Facilitar la participación ciudadana en la gestión del territorio.

Las áreas verdes de la ribera del Río de la Plata presentan diferentes orígenes, unas son fragmentos del ambiente costero original y otras son producto de la influencia antrópica ya que generalmente

se formaron en terrenos ganados al río por relleno. Entre estas últimas el Parque Natural de Ciudad Universitaria (35 ha.) es una zona singular en la cual se realizan desde 1998 gestiones y obras tendientes a recuperar su uso público. El acceso libre y gratuito a la ribera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un derecho constitucional y una necesidad sentida y expresada por la población, por lo que la recuperación de esta área es prioritaria.

En este sentido el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Universidad de Buenos Aires convocaron a un Concurso de Ideas para proponer la caracterización del área y seleccionar la propuesta más apta. En el jurado participaron los decanos de las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales y Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

La propuesta seleccionada ha sido modificada y enriquecida por los aportes de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, mediante un proceso participativo pluralista e interdisciplinario, que involucró a un importante número de personas e instituciones .

El manejo de un área se puede definir como el conjunto de acciones de carácter político, legal, administrativo, de investigación, planificación, protección, coordinación, promoción, interpretación y educación, entre otras, que dan como resultado el uso responsable de un área y el cumplimiento de sus objetivos (Cifuentes *et al.*, 2000). El manejo tiene una serie de fases interconectadas: planificación, asignación de recursos, implementación, monitoreo y evaluación y retroalimentación (Hockings *et al.*, 2000).

Los Planes de Manejo son una herramienta dinámica y el basamento para el manejo y la gestión. Brindan los lineamientos fundamentales para la elaboración de los planes operativos y la identificación de las actividades para el cumplimiento de los objetivos de creación de un área. Esta Propuesta de Plan de Manejo incluye la caracterización y diagnóstico del área, los lineamientos principales para su manejo, los 4 programas, 8 subprogramas **y las múltiples actividades**.

Del Plan de Manejo definitivo se desprenderán los Planes Operativos bianuales que permitirán la realización de proyectos , actividades y tareas que garanticen el logro de los objetivos del Parque.

El proceso participativo

El éxito de un Plan de Manejo depende de la participación de todos los actores involucrados en un área, la consideración de sus intereses y de los diferentes usos a los que dichos sectores aspiran para el área en cuestión.

La aplicación de metodologías participativas en la elaboración de Planes de Manejo se ha intensificado en las últimas dos décadas. El desarrollo de procesos de planificación participativos tiene como beneficios:

- Incrementar el sentido de pertenencia de los actores involucrados.
- Aumentar el apoyo a las acciones de conservación del área (apoyo público y/o político).
- Fortalecer el compromiso público en la toma de decisiones y en la gestión.
- Generar relaciones entre la planificación para la gestión y la planificación para el desarrollo.
- Ofrecer mecanismos efectivos de comunicación, para compartir los puntos de vista, opiniones y conocimientos del área entre los actores locales y los gestores. Estos ámbitos permiten una mejor identificación de los problemas del área y aportan alternativas para su solución

Metodología de participación pública desarrollada en el Parque Natural

El 27 de septiembre de 2006, se celebró la VIII Reunión Ampliada de la Unidad de Seguimiento del Programa Buenos Aires y el Río. La temática de dicha reunión fue la “Instalación del concepto de Plan de Manejo como instrumento para una gestión participativa de los espacios públicos”. En el marco de esta reunión en la que participaron funcionarios de diferentes carteras de la Ciudad de Buenos Aires y miembros de organizaciones de la sociedad civil y de universidades, se conformó un grupo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional para realizar las redefiniciones y modificaciones en torno al Proyecto original del Parque Natural.

El grupo de trabajo denominado “Grupo Promotor” estuvo integrado por miembros de 5 carteras del GCBA, de 8 organizaciones de la sociedad civil y de 3 ámbitos de la Universidad de Buenos Aires. El “Grupo Promotor” realizó 18 reuniones periódicas desde octubre de 2006 a junio de 2007.

Esta propuesta de Plan de Manejo es el producto de un proceso interactivo de amplia participación cuya dinámica de trabajo contempló 7 pasos:

1. VIII Reunión Ampliada de la Unidad de Seguimiento del Programa Buenos Aires y el Río,
2. 18 reuniones periódicas del “Grupo Promotor”.
3. 4 reuniones del Equipo Redactor del Plan de Manejo.
4. Reunión de validación por el “Grupo Promotor”
5. Taller de consulta pública de amplia participación, en la IX reunión ampliada de la Unidad de Seguimiento.
6. Revisión (incorporación de sugerencias y modificaciones)
- 7 entrega de la propuesta final a las autoridad competentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

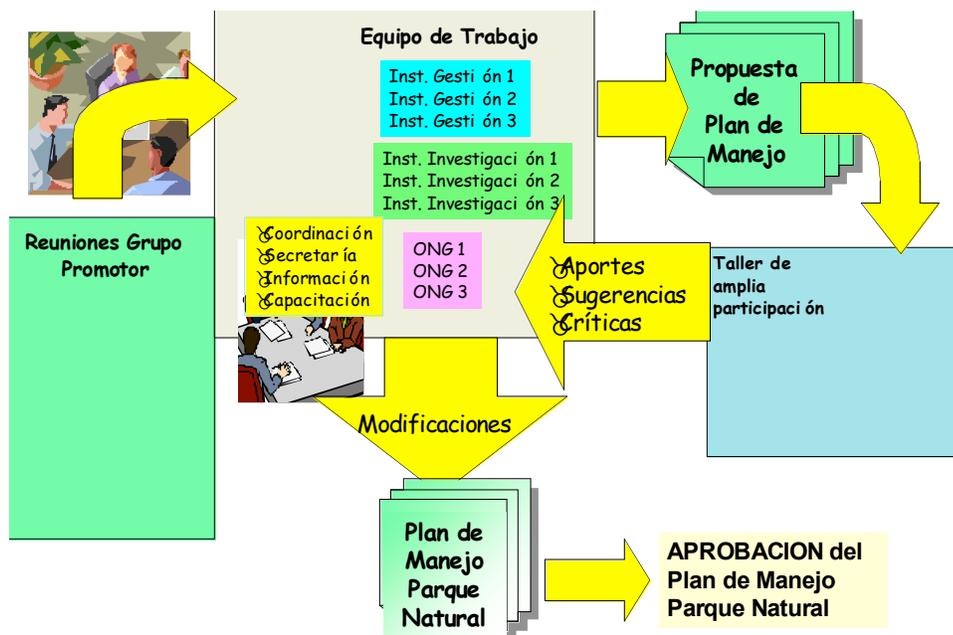


Figura 1. Mecanismo de participación pública para la elaboración de la propuesta de Plan de Manejo del Parque Natural.

Etapas del proceso de planificación

El proceso de elaboración del Plan de Manejo comprende las siguientes etapas:

1- Constitución del equipo de trabajo y definición de actores involucrados:

El equipo multidisciplinario constituido para la elaboración de la propuesta de Plan de Manejo está integrado por representantes de representantes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de las dos casas de estudios de la Universidad de Buenos Aires involucradas directamente (FCEN, FADU) y de ONGs.

2- Caracterización y diagnóstico del Parque.

La caracterización permite obtener una visión integral del Parque y una evaluación diagnóstica preliminar. Posibilitó identificar las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del área.

3- Establecimiento de los objetivos del parque

Comprendió la definición de los propósitos esenciales que se deben alcanzar a largo, mediano y corto plazo en el Parque y que serán los lineamientos generales para el desarrollo de los Programas.

4- Definición de una Zonificación Preliminar:

Esta herramienta de manejo y planificación de áreas, permitió resolver el ordenamiento del uso del espacio y prever las diferentes actividades a desarrollarse en correspondencia con los objetivos del parque.

5- Formulación de recomendaciones generales para el manejo:

Se elaboraron los lineamientos generales y las pautas específicas para cada una de las zonas establecidas.

6- Definición de Programas de Manejo:

Incluye la identificación y enunciación de los distintos programas, acciones y actividades inherentes a los mismos.

7- Elaboración de Programas de Manejo.

Se desarrollaron los programas de manejo que permitirán cumplimentar los objetivos del parque a corto, mediano y largo plazo.

8- Redacción del Documento:

Se redactó una propuesta preliminar para su consideración pública.

9- Presentación de la propuesta preliminar ante la comunidad:

Permite la incorporación de comentarios, sugerencias y puntos de vista no considerados en la propuesta preliminar y posibilita el consenso y la retroalimentación para la propuesta.

10- Redacción del Plan de Manejo definitivo con la incorporación de sugerencias y comentarios

11- Aprobación del Plan de Manejo por las autoridades competentes

12- Implementación del Plan de Manejo (elaboración de los planes operativos)

13- Evaluación y actualización del Plan de Manejo

Capítulo I. Caracterización y antecedentes

El área que da origen a los dos Parques de la Ciudad Universitaria (de la Memoria y Parque Natural) está asociada no sólo a la dinámica natural del Río de la Plata, sino a los cambios antrópicos producto del crecimiento de la Ciudad de Buenos Aires.

Desde el siglo XVIII, la zona costera de la Ciudad de Buenos Aires se va modificando paulatinamente debido a los rellenos costeros que se desarrollan sobre los bañados próximos al Río de la Plata. En 1888, estos rellenos se intensifican con la etapa de crecimiento de la Ciudad como Capital de la República Argentina. Desde fines del siglo XIX hasta la fecha se han incorporado nuevos territorios costeros, registrando un promedio de 25 hectáreas por año.

La fisonomía costera sobre el Río de la Plata y sus alrededores se ha modificado incorporándose al ejido urbano más de 2500 ha. Las tierras generadas no siempre poseían un destino concreto. Esto, sumado al vertiginoso crecimiento urbano y a la falta de planificación, dio como resultado rellenos que con el tiempo adoptaron un uso específico..

A partir del relleno costero de la Ciudad Universitaria, se produjo un proceso ecológico de sucesión secundaria instalándose una fauna y flora particular.

Por otra parte en el área se dispusieron indiscriminadamente residuos y escombros. También se generaron asentamientos informales y precarios. Todo ello generaba riesgo sanitario e inseguridad para los pobladores y los vecinos cercanos (usuarios de Ciudad Universitaria)

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través del Programa “Buenos Aires y el Río” y el Área de Gestión de la Ribera tiene el compromiso de recuperar la costa de la ciudad para el uso y disfrute de locales y visitantes. El Parque Natural de Ciudad Universitaria es una de las áreas a recuperar, cuyas características particulares propician la interacción entre el hombre, la naturaleza del lugar y el río.

1-Ubicación geográfica

El Parque Natural de Ciudad Universitaria se encuentra ubicado en el Noreste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (34° 32'S- 58° 26'O) (Fig. 2). Está incluido dentro de los Parques de Ciudad Universitaria junto al Parque de la Memoria. Limita al Norte con la desembocadura del

Arroyo White, al Oeste con el predio de Ciudad Universitaria, al Sur con la desembocadura del Arroyo Vega y la Plaza de la Concordia y al Este con el Río de la Plata (Fig. 3).

El Parque Natural está conformado por una península que linda con el Río de la Plata y con un humedal con áreas con distinta permanencia del agua que le otorgan un carácter ecológico diferencial.

Los factores urbanos que inciden sobre el predio del Parque Natural son: la cabecera norte del Aeroparque Metropolitano y el área gastronómica conocida con el nombre de “Carritos”, “Parque Saint Tropez” (ex – Coconor) y la Ciudad Universitaria. Si bien la Ciudad Universitaria no es desde su uso un área residencial en ella reside en forma transitoria una población de aproximadamente 10.000 personas.



Figura 2. Ubicación del parque natural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (AGR-GCBA)

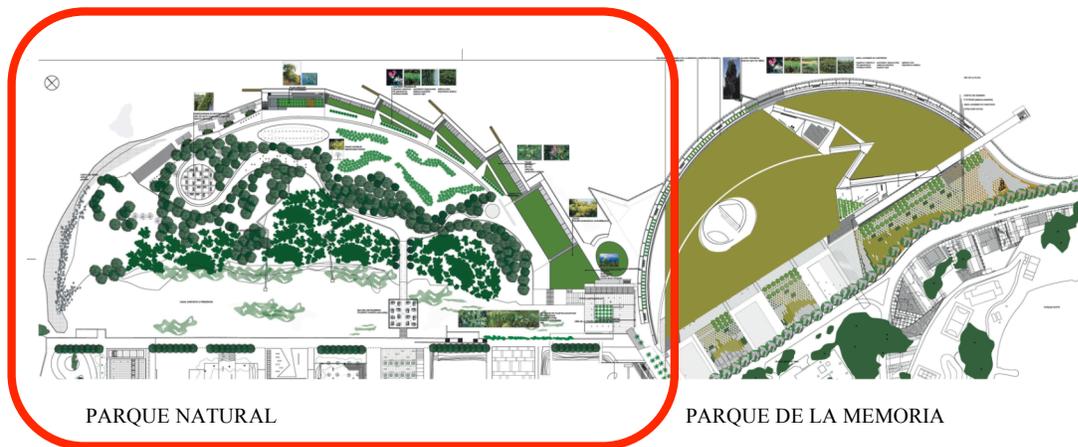


Figura 3. Parque Natural dentro de los Parques de Ciudad Universitaria.

2- Aspectos ambientales

2.1. Climatología

El clima de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es templado pampeano, con veranos calurosos e inviernos frescos. La temperatura media anual es de 17°. El mes más frío es julio, con una temperatura media de 10°, con mínimas extremas de 0° o 1° mientras que el mes más caluroso es enero, con una temperatura media de 24°-25°. Las máximas promedio son de durante ese mes. El promedio de precipitaciones anuales es de 1.146 mm. Las lluvias más frecuentes se producen en otoño, primavera y verano (Tabla 1).

La zona costera de la ciudad está afectada por un evento climático hidrológico denominado Sudestada. Este evento está asociado con fuertes y persistentes vientos del sudeste y puede estar acompañado por precipitaciones (Bischoff, 2005). Las Sudestadas producen inundaciones que afectan a toda la ciudad y especialmente a la región costera. Los niveles de riesgo de la sudestada propuestos por Balay (1961) y asociados al aumento del nivel del Río de la Plata son: nivel de alerta (altura ≥ 2.5 m), nivel de emergencia (altura ≥ 2.8 m) y nivel de evacuación (altura ≥ 3.20 m), Estos son valores sobre el cero del Riachuelo que está a 0.5m por debajo del nivel del mar. El nivel del Río de la Plata está afectado por dos componentes asociados a diferentes procesos físicos: la marea astronómica y la onda de tormenta. La onda de tormenta depende de la intensidad y persistencia del viento del sector sudeste en el Río de la Plata y determina la sudestada meteorológica (Bischoff, 2005).

Las sudestadas son más frecuentes en verano, con dos máximos de frecuencia a comienzos del otoño, primavera y durante el verano. La altura promedio que alcanza el río en una sudestada es de 1.93 m, sin embargo hay casos en que el río alcanza 2 a 3 m. Este tipo de evento se puede dar una vez al año (Bishoff, 2005). La duración media de una sudestada es de 47 hs, siendo la duración mínima de 24 hs y la máxima de 175 hs. El 80% de las sudestadas tiene una duración entre 24 a 60 hs (Bischoff, 2005).

Mes	Temperatura (°C)			Humedad relativa (%)	Viento medio (km/h)	Número de días con			Precipitación (mm)
	Máxima media	Media	Mínima media			Despejado	Nublado	Precipitación	
Ene	30.4	25.1	20.4	65	11.5	11	6	9	121.6
Feb	28.7	23.7	19.4	70	10.8	11	6	9	122.6
Mar	26.4	21.4	17	72	10	13	6	9	153.9
Abr	22.7	17.7	13.7	77	8.9	11	6	9	106.9
May	19	14.3	10.3	76	9	9	8	8	92.1
Jun	15.6	11.2	7.6	79	8.4	9	10	6	50.0
Jul	14.9	10.9	7.4	79	9.7	10	10	7	52.9
Ago	17.3	12.7	8.9	74	10.3	9	9	8	63.2
Sep	18.9	14.2	9.9	71	11.7	10	8	7	77.7
Oct	22.5	17.7	13	69	11.5	11	7	10	139.3
Nov	25.3	20.6	15.9	68	11.6	10	7	10	131.2
Dic	28.1	23.2	18.4	64	11.8	10	6	9	103.2

Tabla 1. Datos de clima. Servicio Meteorológico Nacional ([www. Meteofa.mil.ar](http://www.Meteofa.mil.ar))

2.2. Geomorfología

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se emplaza sobre la margen sur del estuario del Río de la Plata, a 50 km del frente del Delta del Paraná, un delta altamente constructivo, dominado por la hidrodinámica del río Paraná y por el régimen de su cuenca. Actualmente conforma una morfología de progradación muy activa, con rangos de avance del frente del orden de los 50 a 70 m por año (Marcomini y López, 2005). La descarga media del río Paraná es de 16.000 m³/seg y presenta picos en la descarga que pueden alcanzar los 60.000 m³/seg (FREPLATA, 2005). La

descarga anual de sedimentos del río Paraná fue estimada en 150 millones de toneladas anuales, en parte ingresadas al sistema estuarial e incorporadas a la dinámica litoral (Fig. 4). Los sedimentos aportados son en general limo arcillo arenosos y se incorporan al sistema como transporte por suspensión y en menor medida por saltación.

La corriente litoral principal es hacia el sudeste, caracterizada por el transporte de sedimentos en suspensión limo arcillosos, altamente influenciada por la progradación del Delta del Paraná (Fig. 4). Otra corriente episódica con sentido hacia el noroeste, se presenta durante tormentas (sudestadas) y se evidencia por un transporte de sedimentos por tracción-saltación encontrándose la suspensión subordinada. Esta corriente se ha denominado “deriva litoral”, aunque cabe destacar que no corresponde a una acción constante del oleaje sino al transporte asociado a tormentas.

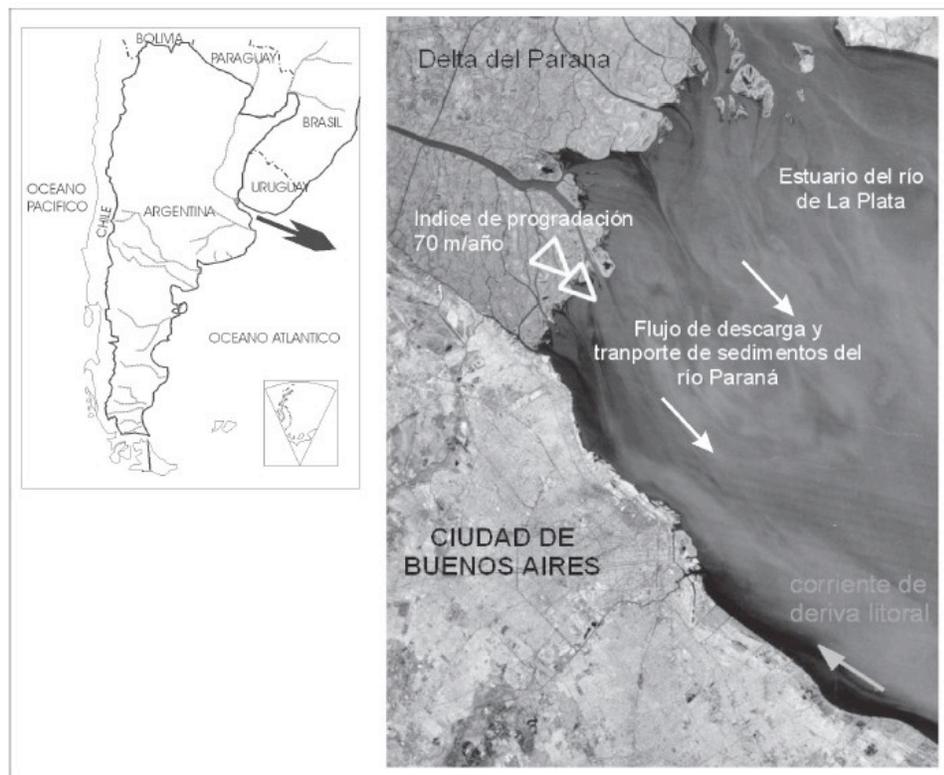


Figura 4. Imagen de la costa de la Ciudad de Buenos Aires y sus características hidrodinámicas (Marcomini y López, 2005).

Obras de relleno artificial

Las obras de relleno modificaron desde mediados del siglo XIX. la morfología original de la costa del Río de la Plata de la hoy Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cambios antrópicos en la configuración de la línea de costa han producido importantes modificaciones en los desagües naturales de los arroyos que drenan hacia el estuario, por el cambio en las pendientes originales y su capacidad de transporte de sedimentos. Esto contribuyó a incrementar la superficie de las tierras emergidas y a modificar los drenajes naturales, reconfigurando la línea de costa y afectando la hidrodinámica litoral. Marcomini y López (2005) calculan que aproximadamente 2.054 hectáreas fueron rellenadas en el litoral de la Ciudad de Buenos Aires desde 1836 hasta el presente, estimando un ritmo de 12,67 hectáreas por año durante los últimos 162 años con una progradación que varió de 400 a 1.000 m dependiendo del sector costero.

La mayor parte de los rellenos se realizaron entre 1964 y 1991. Las superficies rellenadas corresponden en un 80% a la Reserva Ecológica Costanera Sur (RECS) y Ciudad Deportiva de Boca Juniors y en un 20% al sector de Costanera Norte. En este último sector, las obras fueron realizadas en forma aislada y generaron la formación de Costa Salguero, Punta Carrasco y Ciudad Universitaria.

Los sedimentos y los componentes bióticos transportados por el río (estructuras reproductoras: semillas, porciones de rizomas, estolones, etc) generaron ambientes naturales adaptados a la configuración costera creada por los distintos sistemas de relleno, en estrecha relación con la hidrodinámica natural del río.

Obras de relleno del Parque Natural :

Marcomini y López (2005) han observado la siguiente evolución en el área por sobre la base de variaciones morfológicas:

- a) Generación de una laguna costera artificial profunda.
- b) Relleno progresivo de la laguna costera con sedimentos retenidos por el albardón de relleno y acumulados por la hidrodinámica natural del río. (Fig. 4, a y d)

c) Posteriormente, se construye un albardón de cierre artificial con una configuración paralela a la costa, unida al continente desde Parque Norte, hasta el Pabellón II, a casi 200 m de la costa con una longitud aproximada de 1000 m (Fig. 5, b y e).

d) Formación de marisma y planicie de marea en el sector protegido de la espiga (Fig. 5, c y f), con el consecuente desarrollo de ecosistemas asociados (Fig. 6).

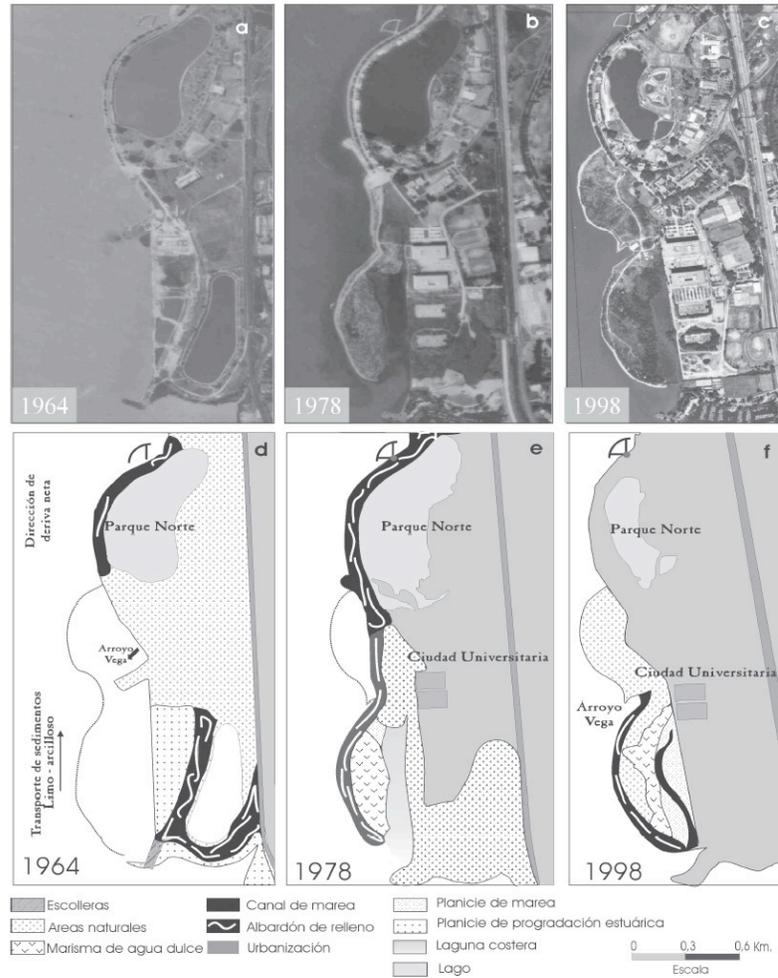


Figura 5. Fotogramas aéreos y esquemas que muestran la evolución costera, variación de las geoformas y su relación con la hidrodinámica del estuario entre los años 1964 y 1998 en Ciudad Universitaria (Marcomini y López, 2005).



Figura 6. Fotografía aérea que muestra la morfología actual de Ciudad Universitaria, se distingue: a) albardón de relleno, b) marisma, c) canales de marea d) colmatación de los canales de marea y las planicies. (Marcomini y López, 2005).

La morfogénesis de la laguna costera corresponde a un sistema costero semicerrado conectado hacia el norte con el estuario y sometido a la hidrodinámica del Río, caracterizada por la acción de las mareas. Presentan una tasa de colmatación muy intensa debido al gran aporte de sedimentos del Río de la Plata que ingresan y decantan en el sistema albuférico.

En este sentido, el Parque Natural podría ser considerado como un macromosaico de ambientes de humedal compuesto por una laguna costera, protegida por un albardón de relleno artificial y sus subambientes (albardón artificial, laguna, marisma, canal de marea y ribera protegida-corredor paralelo a los pabellones universitarios).

2.3 Vegetación

El Parque Natural de Ciudad Universitaria presenta vegetación típica de diferentes ambientes (selva marginal, pajonales, pastizales y matorrales). La vegetación en el Parque Natural se distribuye en parches heterogéneos con presencia de especies nativas de la región, típicas del área ribereña, la mayoría comunes a la región del Delta y especies exóticas, malezas, características de

ambientes urbanos y agroecosistemas pampeanos. La distribución de los diferentes ambientes estaría relacionada con los distintos sustratos y el régimen - gradiente hidrológico.

El área boscosa del Parque posee una estructura definida cuyo origen se remonta a procesos de colonización sucesivos que fueron afectando y modificando los rellenos originales, generándose un sustrato apto para su desarrollo. La vegetación fue adaptándose a las diferentes acciones provocadas por los procesos erosivos intensos relacionándose con la poca estabilización de los rellenos (factores abióticos). Con la competencia entre especies nativas y exóticas (factores bióticos) y por último, con los disturbios antrópicos generados por los habitantes de los asentamientos que ocupaban el área.

Las especies nativas fueron las primeras en colonizar el área, desarrollándose preponderantemente en los bordes del humedal, con condiciones edafológicas más propicias, dada la mayor disponibilidad de humedad y nutrientes. Estas especies están representadas por ejemplares de especies hidrófitas como sauces (*Salix humboldtiana*) y ceibos (*Erithryna crista-galli*). En los bordes del humedal se encuentran solo algunos ejemplares exóticos aislados. Alejándose del borde del Humedal . en la porción más alta la topografía fue afectada por el escurrimiento superficial del agua de lluvia que erosionó y generó grandes cárcavas y desniveles que en algunos puntos llegan a los tres metros. De esta forma se generó una mayor diversidad de ambientes dado el gradiente de inundación (relacionado con la topografía) que determina la existencia de comunidades vegetales adaptadas a esas condiciones.

Los efectos antrópicos producidos por los asentamientos sobre la vegetación son la deforestación para la instalación de viviendas precarias, la formación de una red de senderos donde se registran los mayores efectos negativos debido al pisoteo, la recolección de leña y la disposición de residuos.

Estos disturbios hicieron que el área boscosa heterogénea compuesta tanto por especies nativas como por exóticas, fuera reemplazada, hacia los bordes más asoleados, por un monte prácticamente homogéneo de paraíso (*Melia azederach*). De este modo la vegetación, con un gradiente estratificado, pasa de tener características mixtas nativo - exóticas cerca del humedal hasta redefinir sus bordes con una población invasora de paraíso, coincidiendo con el área de obra con mayor impacto de movimiento de suelos y nivelación.

La composición del bosque estaría determinada la interacción entre la topografía y el microclima. Se observan ejemplares aislados de *Phytolacca dioica* (ombú), *Acacia caven* (espinillo),

Enterolobium contortosiliquum (timbó) y grupos pequeños de *Salix humboldtiana* (sauce criollo), *Tessarea integrifolia* (aliso del río) y *Erythrina cristagalli* (ceibo). Algunos ejemplares importantes entre especies nativas *Celtis tala* (tala) y entre las exóticas: *Eucaliptus* spp. *Populus alba* (álamo plateado), *Fraxinus* spp. (fresno). Además también están presentes enredaderas rastreras como *Hedera* spp y otras especies como *Tropaeolum majus* (taco de reina), *Tradescantia* spp. que generan parches homogéneos de valor. Lianas diversas como *Stigmatophyllum littorale* (papa de río) muy rara de encontrar en la región, *Canavallia bonariensis* (isipó) y *Macfadyena unguis-cati* (uña de gato). Arbustos, herbáceas y gramíneas exóticas como *Pittosporum tobira* (azarero), *Acanthus molle* (cucaracha) y *Bulnesia retamo* (retama) que generan numerosos renovales por semillas. Probablemente la aparición de especies exóticas en este ambiente no sólo es debido a la interacción con la avifauna y al material biológico existente en la tierra de relleno, sino en gran parte es debida a la acción antrópica, ya que los ocupantes del asentamiento plantaron plantas ornamentales junto a sus precarias viviendas, y las especies posteriormente invadieron el terreno.

El desarrollo incipiente de las especies nativas fue afectado y masivamente reemplazado por el bosque secundario de exóticas, dominado por (*M. azdarach*, *Ligustrum lucidum* (ligustrina) y *Ligustrum sinense* (ligustro).

En los bajos aparecen comunidades hidrófilas con especies dominantes variadas compuestas por parches de juncales de *Schoenoplectus californicus*, pajonales de *Spartina densiflora*, aunque con mayor coherencia con la ecorregión del Delta.

En el Parque están presentes especies típicas ribereñas como ceibos (*Erythrina cristagalli*), curupís (*Sapium haematospermum*) y sarandí colorados (*Cephalanthus glabratus*), o arbustos del matorral. Se advierte también la presencia de elementos florísticos tanto Chaqueños como Paranaenses. Los elementos florísticos propios del Distrito Pampeano oriental son ejemplares de *Tessaria integrifolia* (aliso de río) y *Baccharis salicifolia* (chilca). Los elementos paranaenses propios de la Selva marginal y del Delta presentes en el parque son *Erythrina cristagalli* (ceibo), *Salix humboldtiana* (sauce criollo) y *Sapium haematospermum* (curupí o lecherón).

No se han desarrollado trabajos sistematizados respecto a la presencia y distribución de especies vegetales nativas y a la magnitud y distribución de las especies vegetales exóticas.

2.4. Fauna

La fauna terrestre más conspicua del Parque Natural de la Ciudad Universitaria son los vertebrados (anfibios, reptiles, aves y mamíferos).

Las especies de anfibios observadas en inmediaciones del humedal del Parque Natural son *Chaunus granulatus*, *Chaunus arenarum*, *Leptodactylus ocelaltus* y *Leptodactylus laticintus*. Sin embargo no se poseen datos estacionales de la presencia de las mismas ni se ha corroborado su permanencia en el área.

En el Parque se han hallado ejemplares de Tortuga cuello de serpiente (*Hydromedusa tectifera*) y de Tortuga de laguna (*Phrynops hilarii*) comunes en arroyos, ríos y lagunas, las cuales posiblemente arriban al área en momentos de crecidas del río, en camalotes. Estas especies están también presentes en el Delta y en la Reserva Natural Costanera Sur. Otros reptiles que pueden llegar ocasionalmente en camalotes arrastrados durante las grandes crecidas del Río Paraná, son el lagarto o iguana overa (*Tupinambis merianae*) y las culebras de agua (*Helicops* spp.), las culebras ojo de gato (*Thamnodynastes* spp.) y la ñacaniná (*Hydrodinastes gigas*). Sin embargo no existen relevamientos sistematizados sobre la biota de reptiles en el Parque.

Las aves son el grupo de vertebrados más diverso presente en el área, se pueden encontrar más de 50 especies (Tabla 2).

<i>Rollandia rolland</i>	Macá común
<i>Podilymbus podiceps</i>	Macá pico grueso
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Garza bruja
<i>Egretta thula</i>	Garcita blanca
<i>Ardea cocoi</i>	Garza mora
<i>Ardea [casmerodius] alba</i>	Garza blanca
<i>Anas flavirostris</i>	Pato barcino
<i>Netta [Metopiana] peposaca</i>	Pato picazo
<i>Buteo magnirostris</i>	Taguató común
<i>Caracara plancus</i>	Carancho
<i>Milvago chimango</i>	Chimango
<i>Fulica leucoptera</i>	Gallareta chica
<i>Aramus guarauna</i>	Carau
<i>Jacana jacana</i>	Jacana
<i>Vanellus chilensis</i>	Tero común
<i>Columba livia</i>	Paloma doméstica
<i>Columba picazuro</i>	Paloma picazuro
<i>Zenaida auriculata</i>	Torcaza

<i>Columbina picui</i>	Torcacita común
<i>Leptotila verreauxi</i>	Yerutí común
<i>Aratinga leucophthalmus</i>	Calancate ala roja
<i>Nandayus nenday</i>	Ñanday
<i>Myiopsitta monachus</i>	Cotorra
<i>Brotogeris chirirí</i>	Catita chirirí
<i>Guira guira</i>	Pirincho
<i>Hylocharis chrysura</i>	Picaflor bronceado
<i>Colaptes melanochloros</i>	Carpintero real
<i>Colaptes campestris</i>	Carpintero campestre
<i>Cinclodes fuscus</i>	Remolinera común
<i>Furnarius rufus</i>	Hornero
<i>Synallaxis frontalis</i>	Pijuí frente gris
<i>Lepidocolaptes angustirostris</i>	Chincherito chico
<i>Suiriri suiriri</i>	Suirirí común
<i>Serpophaga subcristata</i>	Piojito común
<i>Machetornis rixosus</i>	Picabuey
<i>Tyrannus savana</i>	Tijereta
<i>Myiodynastes maculatus</i>	Benteveo rayado
<i>Pitangus sulphuratus</i>	Benteveo común
<i>Progne chalybea</i>	Golondrina doméstica
<i>Phaeoprogne tapera</i>	Golondrina parda
<i>Tachycineta leucorrhoa</i>	Golondrina ceja blanca
<i>Troglodytes aedon</i>	Ratona común
<i>Polioptila dumicola</i>	Tacuarita azul
<i>Turdus rufiventris</i>	Zorzal colorado
<i>Turdus amaurochalinus</i>	Zorzal chalchalero
<i>Mimus saturninus</i>	Calandria grande
<i>Sturnus vulgaris</i>	Estornino pinto
<i>Sporophila caerulea</i>	Corbatita común
<i>Sicalis flaveola</i>	Jilguero dorado
<i>Paroaria coronata</i>	Cardenal común
<i>Zonotrichia capensis</i>	Chingolo
<i>Icterus cayanensis</i>	Boyerito
<i>Agelaioides badius</i>	Tordo músico
<i>Molothrus bonariensis</i>	Tordo renegrido
<i>Molothrus rufoaxillaris</i>	Tordo pico corto
<i>Carduelis magellanica</i>	Cabecitanegra común
<i>Passer domesticus</i>	Gorrión

Tabla 2. Listado de aves relevadas por la asignatura de Vertebrad-FCEN-UBA) durante 2004-2006, y revisado por AVES ARGENTINAS.

Los mamíferos están principalmente representados por los roedores y murciélagos. Las posibles especies de roedores presentes pertenecen al grupo de los murinos y son: la rata negra (*Rattus rattus*), la laucha urbana (*Mus domesticus*) y la rata parda (*Rattus norvegicus*). Ésta última es más frecuente en ambientes con alta disponibilidad de agua. En el área también pueden encontrarse otros roedores como son el ratón de pastizal pampeano (*Akodon azarae*), el ratón colilargo menor (*Oligoryzomys flavescens*) y la laucha manchada (*Calomys sp.*). Estas especies también se encuentran en otros ambientes de la ribera del Río de la Plata, como la Reserva Ecológica Costanera Sur. La presencia de dichas especies, así como su condición sanitaria y su densidad debieran establecerse en el Parque Natural, a fin de establecer criterios de control de riesgo sanitario en el área. Además en el Parque se pueden hallar ocasionalmente coipos (*Myocastor coypus*) asociados al humedal.

En observaciones realizadas en el periodo estival se ha registrado la presencia de murciélagos de las especie *Lasiurus cinereus* refugiado entre las ramas de la vegetación y de *Tadarida brasiliensis* volando al atardecer sobre el humedal y la zona de amortiguación entre los pabellones.

En el Parque están presentes de manera permanente animales domésticos (gatos y perros) tanto en estado de abandono como asilvestrados. Estos animales, en especial los asilvestrados, pueden formar pequeñas grupos territorialistas que ponen en riesgo la integridad de los visitantes, así como la de especímenes de otras especies como coipos, es por ello que su presencia debiera minimizar y efectivizarse su control en el Parque.

3- Aspectos legales

3.1. Antecedentes Constitucionales

En virtud de la autonomía política, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires propone realizar la gestión integral del frente fluvial del Río de la Plata para restituir la relación física, ambiental, social y cultural de la Ciudad con el Río.

Este interés por propiciar una interrelación entre los habitantes de la Ciudad y el río se manifiesta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Así, el artículo 8° define sus límites y declara a la “Ciudad como Corribereña del Río de la Plata y del Riachuelo, los que constituyen en el área de

su jurisdicción bienes de su dominio público. Tiene derecho a la utilización equitativa y razonable de sus aguas y de los demás recursos naturales del río su lecho y subsuelo, con la salvedad de no causar perjuicios a los demás corribereños. Establece también que, tiene el dominio inalienable e imprescriptible de sus recursos naturales y acuerda con otras jurisdicciones el aprovechamiento racional de todos los que fueran compartidos.

Los espacios que forman parte del contorno ribereño de la Ciudad son públicos y de libre acceso y circulación.”

Al referirse al Ambiente -en el Capítulo Cuarto, artículo 27- establece que: *la Ciudad desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural que contemple su inserción en el Área Metropolitana. Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve:*

- *La preservación y restauración del patrimonio natural, urbanístico, arquitectónico y de la calidad visual y sonora.*
- *La protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras, y garantiza su uso común.*
- *La preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestada, y parquizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica, y la preservación de la diversidad biológica.*
- *La protección saneamiento, control de la contaminación y mantenimiento de las áreas costeras del Río de la Plata y de la Cuenca Matanza Riachuelo, de las subcuencas hídricas y de los acuíferos.*
- *La regulación de los usos del suelo, la localización de las actividades y las condiciones de habitabilidad y seguridad de todo espacio urbano, público y privado.*

3.2. Competencia

En concordancia con lo establecido constitucionalmente, el Gobierno crea el Área de Gestión de la Ribera- (AGR) que debe gestionar las políticas públicas ribereñas.

El Decreto N° 477/GCBA/96 de creación del AGR establece que es *“vocación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recuperar el río para Buenos Aires, reestablecer y preservar las áreas verdes y los espacios recreativos y turísticos para todos los ciudadanos, ordenar e impulsar el desarrollo del área para transformarla en un espacio urbano de la más alta calidad y solucionar los conflictos existentes.”* (Decreto N° 477/GCBA/96 BOCBA N° 80)

En este ámbito gubernamental y con tales misiones surge el “Programa Buenos Aires y el Río” como el instrumento primario que inicia el proceso de gestión diferenciada del territorio ribereño.

En el presente, la competencia para intervenir en esta temática está dada por la Ley de Ministerios de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N° 1925 (BOCBA N° 2407) la que en su artículo 23 referido al Ministerio de Espacio Publico fija como objetivo, entre otros, el de *“Diseñar e implementar políticas de protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito que garanticen su uso común”*, y el de *“Diseñar e implementar planes y programas para el saneamiento y mejoramiento de la ribera”*. Asimismo el Decreto N° 350/GCBA/06 (BOCBA N° 2416) que ordena la Estructura Orgánico Funcional de la Ciudad describe como las principales responsabilidades primarias del Organismo Fuera de Nivel Área de Gestión de la Ribera, dependiente de la Subsecretaria de Programación y Coordinación del Espacio Publico, las de:

- *“ Ordenar e impulsar el desarrollo del área corribereña del Río de la Plata y del Riachuelo, para transformarlo en un espacio urbano de la más alta calidad”;*
- *“Elaborar y ejecutar los proyectos inherentes a las políticas respecto del saneamiento ribereño”;*
- *“Coordinar las gestiones,, acciones y proyectos involucrados que el Gobierno de la Ciudad impulse en el área”*,

Declaración de Interés.

Cabe destacar la jerarquización que significó la Declaración de Interés Nacional de los Programas Buenos Aires y el Río y Buenos Aires y el Riachuelo, a través de la Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación N° 219 /2002, como también la Declaración de Interés Turístico mediante la Resolución de la N° 227/GCBA/2004. (Anexo II)

El Programa Buenos Aires y el Río.

Este, se define como el conjunto de conocimientos, acciones e intervenciones, pensados en forma integral y articulada, en un marco sistémico para el área de la ribera de Buenos Aires, diseñados con el fin de alcanzar los objetivos generales y específicos del mismo.

Los **Objetivos Generales** del Programa son:

- Promover el desarrollo sustentable del área de la Ribera de Buenos Aires.
- Establecer una estrategia integral, definida para la ribera de Buenos Aires.
- Desarrollar un modelo de gestión para el área que incluya la participación ciudadana.

Los **Objetivos Específicos del Programa** son:

- Mejorar la relación de la ciudad con el Río, favoreciendo la creación y ampliación del espacio público en el área ribereña.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad al área ribereña.
- Promover un tipo de desarrollo que mejore las condiciones de oportunidad, para las inversiones privadas.
- Generar instancias de coordinación con otros organismos y empresas del sector público y privado, que tengan injerencia.
- Establecer un plan de manejo y un sistema de indicadores ambientales asociado.
- Resolver sobre el establecimiento de Planes de Manejo específicos para cada uno de los Parques ribereños que se construyan.

La definición y los objetivos se encuentran establecidos en la Resolución N° 510/MEP/2006 Publicado en BOCBA N° 2566.

que aprueba el texto actualizado y ordenado del Programa Buenos Aires y el Río, su Plan de Manejo y el Sistema de Indicadores Ambientales que como Anexo I forma parte integrante de dicha presente resolución.

Tal como lo prevén los textos constitucionales antes citados y las responsabilidades primarias del área de gobierno con competencia para ello desde el Área de la Ribera y el Programa Buenos Aires y el Río se encaro un conjunto de proyectos y de obras con el objetivo de garantizar la creación de espacios verdes ribereños de uso público, de acceso libre y gratuito para actividades recreativas, recuperando la unidad paisajística.

El marco jurídico e institucional acordado para el desarrollo de la obra Parques de Ciudad Universitaria: Parque de la Memoria y Parque Natural presenta diferentes elementos jurídicos e institucionales como:

Convenio Marco Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad de Buenos Aires.

El 11 de marzo de 1997, se suscribe el **Convenio Marco N° 5** (BOCBA N° 161 de fecha entre la UBA y el GCBA, mediante el cual las partes acuerdan promover en forma conjunta acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la Ciudad de Buenos Aires, creando lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico, técnico y cultural, rigiéndose por cláusulas, de las que se estima pertinente citar: Primera: La UBA y el GCBA, de común acuerdo, diseñarán y desarrollarán programas de cooperación, asistencia técnica, capacitación o desarrollo en todas las áreas de mutuo interés Segunda: Cada una de las acciones que se decidan implementar serán establecidas en convenios específicos por el GCBA, a través de sus secretarías y la UBA a través de sus facultades. de fecha 21 de marzo de 1997.

Convenio Específico.

El 19 de marzo de 1998 se suscribe el **Convenio Especifico** entre la entonces Secretaría de Planeamiento Urbano y Medio Ambiente y la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo, expresándose en el considerando del mismo que:... “resulta necesaria la ejecución del diagnostico, la elaboración de alternativas de diseño y un proyecto de intervención pública que contribuya al

mejoramiento y recuperación de la zona costera sobre el Río de la Plata de la Ciudad de Buenos Aires, para recuperar y potenciar su calidad de espacio público, dándole continuidad a la Costanera Norte, como producto de la participación e intervención de los distintos actores sociales; que en tal sentido resulta oportuno el llamado a un Concurso de Ideas para la realización del parque Público Ciudad Universitaria en los terrenos ribereños delimitados: al Sur por la vereda de la Costanera Norte y su continuación con la calle de acceso a Ciudad Universitaria, al Oeste por la proyección de la línea de fachada Nordeste de los pabellones II y III y bases de los pabellones IV y V de la Ciudad Universitaria, al Norte por la margen Sur del Arroyo White y al Este por el Río de la Plata...; Que dicho llamado a concurso será efectuado en forma conjunta entre la Facultad y la Secretaría....”

En las trece cláusulas del convenio se acuerda sobre el mecanismo del llamado a Concurso de Ideas para el Parque Público Ciudad Universitaria, la promoción en forma conjunta, la entidad organizadora, la confección y redacción de las Bases del Concurso, la Asesoría, la composición del Jurado, fecha de iniciación, de cierre y entrega del concurso, los gastos y monto de los premios.

La Resolución N°16 GCBA/SPUYMA/98 que registra este Convenio Especifico, publicado en BOCBA N° 469.

Addenda Primera al Convenio Especifico.

Mediante esta modificación al convenio antes referido, se corrige la Cláusula Décima y que establece que la Facultad se hará cargo de abonar el monto de los Premios y la Secretaría, determinará los tiempos de desarrollo del Proyecto Definitivo y una vez seleccionados los ganadores del Concurso, la Secretaria ofrecerá la realización y dirección del Proyecto a quienes hubiesen obtenido el Primer Premio. Asimismo la Secretaria convendrá con los ganadores el monto de los trabajos a realizar....-

La Resolución N° 16 SPU/99 que aprueba la Addenda al Convenio especifico celebrado. Fue publicado en BOCBA N° 711

Convenio de Colaboración – Decreto N° 1327/2000. (BOCBA N° 1019

El 4 de agosto de 2000 se suscribe un convenio de colaboración entre el GCBA y la UBA con el objeto de conformar un grupo de trabajo para el desarrollo de programas de acciones y emprendimientos conjuntos en los espacios verdes de los predios situados en la Ciudad Universitaria (delimitada por el Río de la Plata, Av. Intendente Güiraldes y Av. Cantilo)

En la primera cláusula establecen que ambas partes constituyen el grupo antes mencionado, con miras a posibilitar usos académicos, científicos y de extensión universitaria que la UBA desarrolle en el marco de la planificación estratégica de sus actividades, así como los usos que la Ciudad estime convenientes para satisfacer funciones de recreación, esparcimiento y de utilidad común para los habitantes de la Ciudad, con activa intervención vecinal en el proyecto.

Para el caso de los predios en la Ciudad Universitaria y en relación con la utilidad de dichos terrenos, ambas partes dejan expresa constancia que la suscripción del presente convenio, en ningún momento puede entenderse como renuncia o reconocimiento de derechos de una parte a la otra.

Ley 46 GCBA – publicada el 25 de agosto de 1998 BOCBA N° 514, determina que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires destinará... “en la franja costera del Río de la Plata un espacio que será afectado para su uso como paseo público donde se emplazará un monumento y un grupo poliescultural en homenaje a los desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado durante los años ‘70 e inicios de los ‘80, hasta la recuperación del Estado de Derecho...”, cuyo emplazamiento se encuentra ubicado en el extremo SE del área comprendida por el precitado Concurso de Ideas.

Resultado del Concurso. Acta Acuerdo con los premiados. (Publicada en BOCBA N° 721)

El 29 de septiembre de 1998 se dio a conocer el resultado del concurso. El Primer Premio recayó en el proyecto presentado por los Arquitectos Miguel Ángel Patricio Baudizzone, Alberto Jaime Varas y Jorge Horacio Lestard y los arquitectos asociados Claudio Ferrari y Daniel Becker,

adjudicado por el jurado y en la forma prevista en el Convenio Especifico y su respectiva Addenda.

Finalmente el 30 de diciembre de 1999 y mediante Resolución N° 296-SPU-99, se registra el Acta Acuerdo Adicional oportunamente suscripta por los profesionales ganadores del Concurso de Ideas, por medio de la cual se estipula la realización de tareas de Asesorías Profesionales complementarias, que posibiliten continuar y completar las tareas de confección del anteproyecto, proyecto y documentación para el llamado a licitación para la construcción del proyecto ganador del Concurso de Ideas del Parque Público Ciudad Universitaria.

4- Análisis DAFO: Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

El análisis DAFO es una herramientas esencial para el proceso de planeación estratégica de un Plan de Manejo ya que proporciona la información y los insumos necesarios para la implementación de las acciones y las medidas de manejo.

En el proceso del análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (Análisis DAFO), se consideran todos los factores (ambientales, económicos, sociopolíticos, y culturales) que representan las influencias del ámbito externo sobre el Parque Natural y que inciden sobre el manejo del mismo, ya que potencialmente pueden propiciar o poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos de creación del Parque. La previsión de esas oportunidades y amenazas posibilita la construcción de escenarios anticipados que permitan reorientar el manejo del área. Asimismo deben identificarse cuáles son las fortalezas con las que cuenta y cuáles las debilidades que obstaculizan el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El análisis DAFO se realizó a partir de los relevamientos efectuados *in situ* y conjuntamente con la información proporcionada por los participantes del equipo redactor del Plan. (Tabla 3) Este análisis reunió a representantes de los usuarios del Parque y presentó un amplio espectro de visiones sobre las debilidades, las amenazas, las fortalezas y las oportunidades del mismo.

Las *debilidades* del sistema se relacionan con la carencia de un manejo y control eficiente del área, la falta de interés, e integración de los actores y las alteraciones en el ambiente como la presencia de residuos.

Las principales *amenazas* actuales identificadas se vincularon con la baja valoración del área, debido principalmente al escaso interés de la comunidad, la realización de actividades que impactan negativamente (vertido de residuos y efluentes, vertido de tierra y escombros), el deterioro ambiental por diferentes factores (contaminación, especies vegetales y animales exóticas, presencia de especies domésticas asilvestradas) y el uso no sustentable de ciertos componentes del Parque (principalmente extracción de leñosas).

Las *fortalezas* identificadas en el sistema se corresponden con diferentes aspectos inherentes al Parque, valorado en diferentes grados por sus singularidades, al estar emplazado en la costa, lindar a Ciudad Universitaria, poseer una biodiversidad representativa de los ambientes ribereños y poseer funciones ambientales, reconocidas y potencialmente utilizables para fines recreativos, educativos y de desarrollo de la interacción hombre-río.

Finalmente, *las oportunidades* evidenciadas posibilitarían introducir medidas o cambios de impacto positivo para este ambiente. Las *oportunidades* comprenden la participación activa de la comunidad universitaria para la implementación de trabajos científico-técnicos que permitan la comprensión de la dinámica de un Parque urbano y faciliten la valoración de este ambiente por los habitantes de la ciudad (educación ambiental formal, informal y no formal). Se proponen actividades de integración social, participación ciudadana, de ordenamiento y zonificación del Parque. De esta manera se profundizará el conocimiento del funcionamiento del ambiente, se facilitaría la administración (manejo y control) y se propicia la participación social de actores involucrados.

D	A	F	O
<ul style="list-style-type: none"> - Los usuarios, en general presentan poco interés en involucrarse en actividades formativas. - Poca integración entre actores. - Falta de pertenencia y compromiso de los usuarios del Parque. - Conflictos de usos por superposición de intereses - Falta de infraestructura de servicios (bebederos, sanitarios). - Escaso control y seguridad en el Parque. - Escasos recursos logísticos financieros destinados al manejo, gestión y conservación del área, y al control de actividades ilegales. - Ausencia de una zonificación que promueva la conservación de los componentes del Parque, y su uso sustentable. - Ausencia de planificación en el área de amortiguación. - Falta de un plan de manejo participativo. - Falta de un organigrama administrativo. - Falta de una inserción programática en las facultades adyacentes de la UBA que contemplen actividades de formación científica, técnica y profesional en el Parque. - Presencia de especies exóticas animales y vegetales; entre ellas perros cimarrones y gatos que prendan sobre especies autóctonas (por ejemplo, coipos, aves) y atentan con modificar el ambiente. - Presencia de basura en la zona 	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa valoración por parte de la comunidad debido a que se percibe el área costera como marginal, insegura, deteriorada o aburrida. - Escaso interés entre la población universitaria - Falta de presupuesto estatal - Falta de personal directivo capacitado para el manejo y gestión de este área particular. - Conflicto de intereses en la administración del área - Pérdida y fragmentación de ambientes - Contaminación visual, sonora, del suelo, del aire y del agua - Caza furtiva de mamíferos y aves. - Posibles asentamientos u ocupación ilegal del predio. - Extracción de vegetación leñosa. - Pesca - Vertido de residuos domiciliarios y quema de los mismos. - Vertido de tóxicos, escombros y tierra. - Deterioro del ambiente natural. - Interferencia en el flujo de agua en el humedal. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Parque es un espacio ribereño de acceso público en un centro urbano de alta densidad poblacional. - La continuidad en la generación y recuperación de áreas ribereñas por el AGR (GCBA) garantiza el uso público del Parque. - El Parque posee valor como corredor de aves ribereñas entre otras áreas costeras de la ciudad y el Gran Buenos Aires. - El Parque posee ejemplos de la biodiversidad de los ambientes característicos ribereños (selva marginal, talares de barranca, pradera, pajonales y bañados). - Dado su particular emplazamiento y atento a que recrea ambientes típicos ribereños, el Parque resulta de gran interés para estudios científicos. - La comunidad universitaria está interesada en capacitarse e involucrarse con la problemática ambiental del Parque; desea a su vez integrar a los universitarios en actividades relacionadas con la conservación del Parque. - Los consensos ya logrados entre la Universidad y el Gobierno de la Ciudad y la formación de alianzas estratégicas. - Capacidad de acordar en momentos de conflictos (ej. modificaciones en el proyecto original del Parque). - Aumento de la sinergia entre los grupos heterogéneos que participan en la elaboración del Plan de 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación del Parque en la zona costera en proximidad del ámbito universitario lo que fomentaría una mayor vinculación de la universidad en la conservación y gestión del área. - La implementación de proyectos científicos en la zona permitiría incorporar a estudiantes y a jóvenes investigadores en la labor mediante becas de investigación, creando una fuente de formación de recursos humanos con alta capacitación en la temática. - Posibilidad de capacitar a los usuarios en diferentes temáticas ambientales (conservación de ecosistemas acuáticos, cultura marítima, conservación de los recursos, valoración del agua, etc.) y en la valoración de la zona costera. - Implementación de metodologías participativas que integren a los diferentes actores y motiven a la comunidad a participar en un Plan de Manejo sustentable del Parque. - Desarrollo de educación ambiental en el Parque, con la participación de la comunidad. - Desarrollo de actividades conjuntas entre investigadores, docentes de los diferentes niveles escolares, visitantes y funcionarios, para identificar fuentes de perturbación del humedal y su área de influencia - Organización de reuniones entre los actores mencionados para establecer medidas de mitigación y prevención del deterioro actual, y proponer soluciones concretas para minimizar las perturbaciones asociadas al Parque.. - Determinación de la vulnerabilidad del Parque y de su área de influencia a través de la actividad conjunta de los actores relacionados. - Desarrollo de una zonificación eficaz. - Orientar la gestión ambiental actual hacia una gestión integral participativa que establezca un uso y un desarrollo sustentable del Parque y de

<p>ribereña.</p>		<p>Manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La activa participación en diferentes actividades de ONGs estudiantiles en el área de amortiguación. - El interés público por ser un Parque con una oferta de valores diferenciales. - Ser el único Parque de la ciudad donde se destaca la participación de la universidad. - Poseer una integridad ecosistémica con la macroregión a la que pertenece, su energía reconstructiva y biodiversidad. - Poseer barreras espaciales que limitan el acceso al mismo, para optimizar el uso sin sobrepasar su capacidad de carga. - Nueva experiencia de gestión en la ribera. 	<p>su área de influencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Emplazamiento de un centro de interpretación, que considere la divulgación de diferentes ecosistemas representados en el área - Posibilidad de mostrar un modelo de gestión diferente entre la universidad, el gobierno de la ciudad y ONGs, y demostrar que la participación y el trabajo conjunto puede lograr la gestión, conservación y sustentabilidad del Parque. - Desarrollar un programa de difusión del acceso a la ribera por parte de los habitantes. - Mostrar ejemplos de restauración de sistemas costeros ribereños. - Fortalecer el Parque como una estación de corredores ribereños para aves. - Desarrollo de actividades educativas de los diferentes niveles de escolaridad. - Integrar el área de amortiguación al Parque y desarrollar en ella actividades educativas coordinadas por universitarios y dirigidas a la población en general.
------------------	--	---	--

Tabla 3. Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO)

Capítulo II. Consideraciones de manejo

Objetivo general

- Promover la implementación del Plan de Manejo del Parque Natural.
- Desarrollar un modelo de gestión para el área que incluya la participación ciudadana.

Objetivos direccionales

- Mejorar la relación de los habitantes con el río y las condiciones de accesibilidad de los usuarios al área ribereña.
- Favorecer el desarrollo de actividades recreativas, académicas, educativas.
- Promover la conservación de este espacio público en el área ribereña.
- Fortalecer la gestión asociada en un Parque público ribereño, entre las autoridades del Gobierno de la Ciudad, el ámbito académico (FCEN y FADU-UBA) y la sociedad civil.

Categoría de manejo: Parque de usos múltiples

3.1 Zonificación

La zonificación surgida del Plan de Manejo Preliminar consensuado establece las siguientes áreas relacionada con usos diferenciales del Parque (Fig. 6):

a) COSTA (Área recreativa)

Comprendida por el borde costero inundable y los taludes vegetados, las gradas y playas de rocas. Es un sector de más de 80 metros de ancho con rambla, escaleras, taludes, gradas y muelles. Posee además un sector de enrocado con pequeñas playas.

b) PRADERA (Área recreativa)

Esta comprendida entre el sector costa y el área de amortiguación. Es un sector llano con leves desniveles y forestación. Su característica distintiva es la vista panorámica del Río de la Plata. Es el primer sector de transición hacia la barranca del “humedal” (Área de Conservación).

c) ÁREA TALAR (Área de amortiguación)

Es un sector contiguo a la Pradera, surge como segundo espacio de transición en el sentido Este – Oeste hacia la barranca del “humedal” posee mayor interacción con la vegetación del bosquecillo de barranca.

d) AREA DE BARRANCA Y HUMEDAL (Área de conservación)

Es el sector donde se encuentra mayor concentración de vegetación y fauna. Está constituida por la unidad de la barranca y el “humedal”.

e) SELVA MARGINAL (Área de conservación)

Ubicado al final del recorrido costero es el extremo de la península. Se fomenta su conservación como selva ribereña o marginal.



Figura 7. Esquema en corte transversal del Parque Natural

Accesos

Los accesos al Parque Natural son dos. El acceso principal que se ubica en la unión con el Parque de la Memoria y esta materializado a través de la “Plaza de la Concordia” es el de mayor jerarquía estructural y funcional, afianzado por la confluencia de los paseos costeros de ambos parques. La mencionada Plaza de la Concordia tiene relación directa con el estacionamiento vehicular del Pabellón II (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales).

El **acceso secundario** es el puente-pasarela sobre el “humedal”, que vincula en forma directa a los alumnos, personal docente y no docente del Pabellón II y III con el Parque, generando un punto panorámico y de observación de la flora y la fauna de singular perspectiva. En el futuro estos accesos deberán considerar facilidades para las personas con capacidad de movilidad reducida.

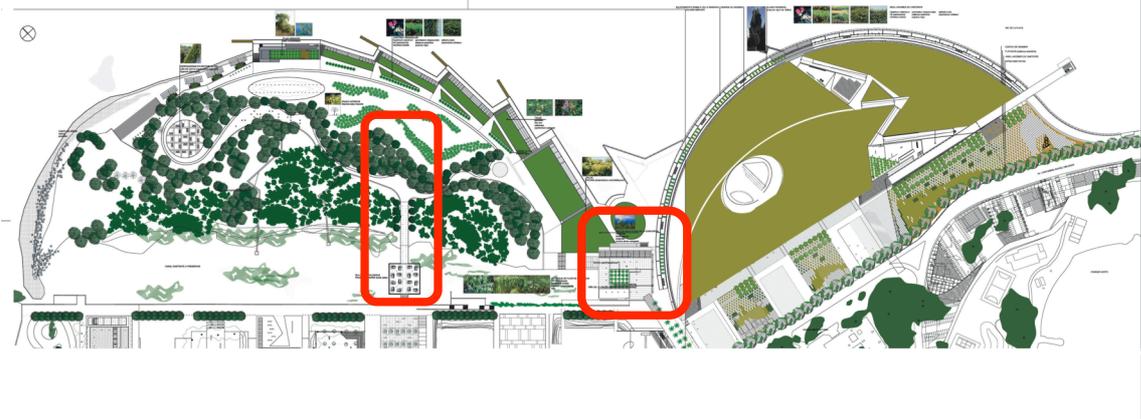


Figura 8. Accesos al Parque Natural

Ambos accesos son complementarios. El Plan de Manejo determinará las condiciones de apertura y cierre del acceso secundario dado que este sitio es prioritario para la conservación del hábitat.

En términos generales, salvo condicionantes particulares del Plan de Manejo, los accesos funcionarán según el siguiente cuadro:

ACCESO SECUNDARIO ACCESO PRINCIPAL

	Lun	Mar	mie	Jue	Vie	sab	dom
Puente pasarela	Abierto	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto	Cerrado	Cerrado
Plaza Concordia	Abierto	Cerrado	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto	Abierto

Abierto Cerrado

Días feriados rige accesibilidad ídem sábados y domingos

Horario de Primavera - Verano 8 a 22 hs.

Horario de Otoño - Invierno 10 a 20 hs.

Condicionantes:

Los condicionantes por los que el Parque permanecerá cerrado son en primer lugar los eventos meteorológicos como las sudestadas que pongan en riesgo la integridad física de los usuarios y los bienes del Parque.

En el caso de determinarse algún tipo de emergencia (incendios, accidentes, riesgo sanitario u otras eventualidades) las autoridades del Parque pueden establecer su cierre de manera preventiva, aún sin previo aviso a los usuarios. Las causas de cierre del Parque por las diferentes eventualidades podrán ser comunicadas a los usuarios por cartelería en los accesos.

En el caso que la causa del cierre del Parque persista más de un día, las autoridades deberán implementar los medios para que los usuarios conozcan la situación y sus causas, a través de diferentes medios de comunicación.

Seguridad y Control

El “Parque Natural” será de uso diurno con cierre nocturno, salvo en primavera-verano que se extiende hasta las 22hs y a las 20hs en invierno es de noche oscurece a las 17hs-18 hs. Esta modalidad está relacionada con el tipo de uso y zonificación presente y tiende a preservar los diversos tipos de áreas que lo componen.

En tal sentido, los puntos que deberán tenerse en cuenta para el control y seguridad están directamente vinculados a los accesos terrestres. Razón por la cual es necesario ubicar dos puestos de seguridad funcionando 24 hs. Uno en el ACCESO PRINCIPAL (Plaza de la Concordia) y el otro en el ACCESO SECUNDARIO (Puente – Pasarela).

Los puestos de control deberán materializarse, inicialmente, mediante una cabina con capacidad para dos personas provista de electricidad y baño.

Se prevé la existencia de un tercer puesto de seguridad ubicado en la zona denominada SELVA MARGINAL a los efectos de controlar el borde costero.

Se realizarán controles diarios en los principales senderos (cada 2 hs) y lugares del Parque verificándose que las actividades desarrolladas por los usuarios sean acordes a los objetivos del área y no contradigan las restricciones. Los controles consistirán en caminatas y

vigilancia, en caso de hallar algún usuario desarrollando alguna contravención al Plan de Manejo, se le deberá informar al mismo dicha contravención y se le indicará el cese de dicha actividad. En el caso del que el usuario persista en el desarrollo de dicha actividad se le recomendará la salida del Parque. En caso de persistir en la realización de contravenciones, se dará aviso a las autoridades policiales competentes para que obren en consecuencia.

Media hora antes del cierre del Parque se controlará la ausencia de usuarios en el mismo, indicándose a los presentes el cierre del Parque.

El control nocturno se realizará *a posteriori* al cierre del Parque, verificándose la ausencia de usuarios. Los controles nocturnos incluirán caminatas por los diferentes senderos del Parque cada 3 a 4 hs. además se mantendrán los controles en los accesos del Parque.

En los controles diurnos y nocturnos el personal de vigilancia deberá poseer uniforme y estar claramente identificado, así como poseer las herramientas adecuadas (linterna, equipo de comunicaciones portátil, etc.).

El personal encargado del control y vigilancia del Parque deberá realizar un Curso de capacitación en el cual se dicten las normas básicas para la resolución de conflictos entre usuarios, elementos básicos de primeros auxilios y RCP (Reanimación cardiopulmonar para adultos y niños), así como formación ambiental que incluya aspectos principales para conservar en el área, además el curso deberá contemplar la formación actitudinal del personal de vigilancia, para propiciar una actitud preventiva, informativa y educativa, y no represiva a los usuarios.



Puesto de Seguridad

Figura 9. Ubicación de los puestos de control

Consideraciones especiales para el manejo sustentable del espacio público

Parque Natural.

Principios y acciones que favorecen el disfrute de las actividades recreativas en esta zona y que deberán respetarse:

- La experiencia que gana el visitante debe enriquecer su apreciación de la naturaleza, su conservación y el vínculo con el río.
- La vida silvestre y su hábitat no deben ser alterados.
- Los desechos no deben producir impacto ambiental o estético.
- El número de usuarios en las diferentes zonas del parque será acorde a las pautas del estudio de carga previsto.
- La entrada de vehículos particulares es prohibida.

Restricciones generales para el manejo

- Se prohíbe el vertido de escombros y tierra, así como cualquier sustancia tóxica en el Parque.
- Se debe reforestar y restaurar áreas siguiendo el Plan de restauración respectivo y realizar las intervenciones a corto, mediano plazo considerando las especificaciones de dicho plan y la respectiva zonificación del Parque.
- Se prohíbe el ingreso con mascotas.
- Se restringe la pesca en el Parque Natural
- Se prevé la creación de una Asociación de Amigos del Parque Natural que gestione y administre un emplazamiento ubicado en un espacio público de despacho de bebidas no alcohólicas y alimentos, Los beneficios generados por dicho emprendimiento serán reinvertidos en el Parque.
- Las actividades comerciales o ferias de artesanías, antigüedades y/o de otra índole, similares, está prohibida.
- Se restringe la venta de alimentos o bebidas, excepto en los lugares espacialmente habilitados al efecto y de conformidad con lo establecido en el presente Plan de Manejo. y lo previsto (ley1166)

Actividades permitidas y restringidas por zonas

Las actividades permitidas de forma permanente en el Parque están vinculadas a las diferentes zonas.

En el área **costera**, que es un sector de más de 80 metros de ancho, el manejo está orientado a facilitar el desarrollo de las actividades recreativas, constituyendo la siguiente una enumeración enunciativa: pasear, descansar, picnic, jugar, tomar sol, observar paisaje, fotografiar, lectura). Se permite andar en bicicleta por las bicisendas destinadas a tal fin, restringiéndose el uso de otro tipo de rodados. Las actividades náuticas están restringidas para privados.

Sin embargo todas las actividades deberán contemplar la capacidad de carga y la frecuencia de visitantes para no entrar en conflicto con los objetivos generales y direccionales del Parque.

En el área de **pradera** donde se pueden apreciar vistas panorámica del Río de la Plata, las actividades permitidas son actividades recreativas pasivas, restringiéndose los juegos de pelota y cualquier actividad que altere el hábitat o el disfrute de la misma.

El área **talar** es un sector contiguo a la Pradera, que surge como segundo espacio de transición en el sentido Este – Oeste hacia la barranca del “humedal” posee mayor interacción con la vegetación del bosquecillo de barranca. Las actividades permitidas son educativas y están destinadas a la contemplación y al estudio de los procesos naturales para todos los usuarios del Parque. Sin embargo dichas actividades serán coordinadas específicamente, siguiendo los criterios previstos en el Programa de Uso Público del Parque, en el caso de usuarios de la comunidad y siguiendo los criterios previstos en Programa de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales para los usuarios de la comunidad Universitaria.

En el área de la **barranca y el humedal** y en el área de la **selva marginal**, que son los sectores donde se encuentra mayor concentración de vegetación y fauna, el uso está restringido a actividades educativas coordinadas y de investigación. Para realizar dichas actividades se deberá contar con el aval de la dirección del Parque.

Capítulo III. Estrategia de acción: programas y subprogramas

Marco programático

Las estrategias de manejo se organizaron bajo el diseño de cuatro grandes programas de manejo con sus respectivos subprogramas (Fig. 10).

En dichos programas se presentan los objetivos generales y los subprogramas (con sus respectivos objetivos y actividades). Estos programas y subprogramas brindan los lineamientos principales que garantizan el cumplimiento de los objetivos de creación del Parque, así como la sustentabilidad a largo plazo.

Los subprogramas son el marco para la realización de actividades y proyectos incluidos en los Planes operativos. Los planes operativos que se deberán elaborar bianualmente deberán considerar todos los subprogramas, todas las acciones y especificar detalladamente las actividades, requerimientos (insumos, personal, costos), responsables, cronograma y seguir los lineamientos del Plan de Manejo.

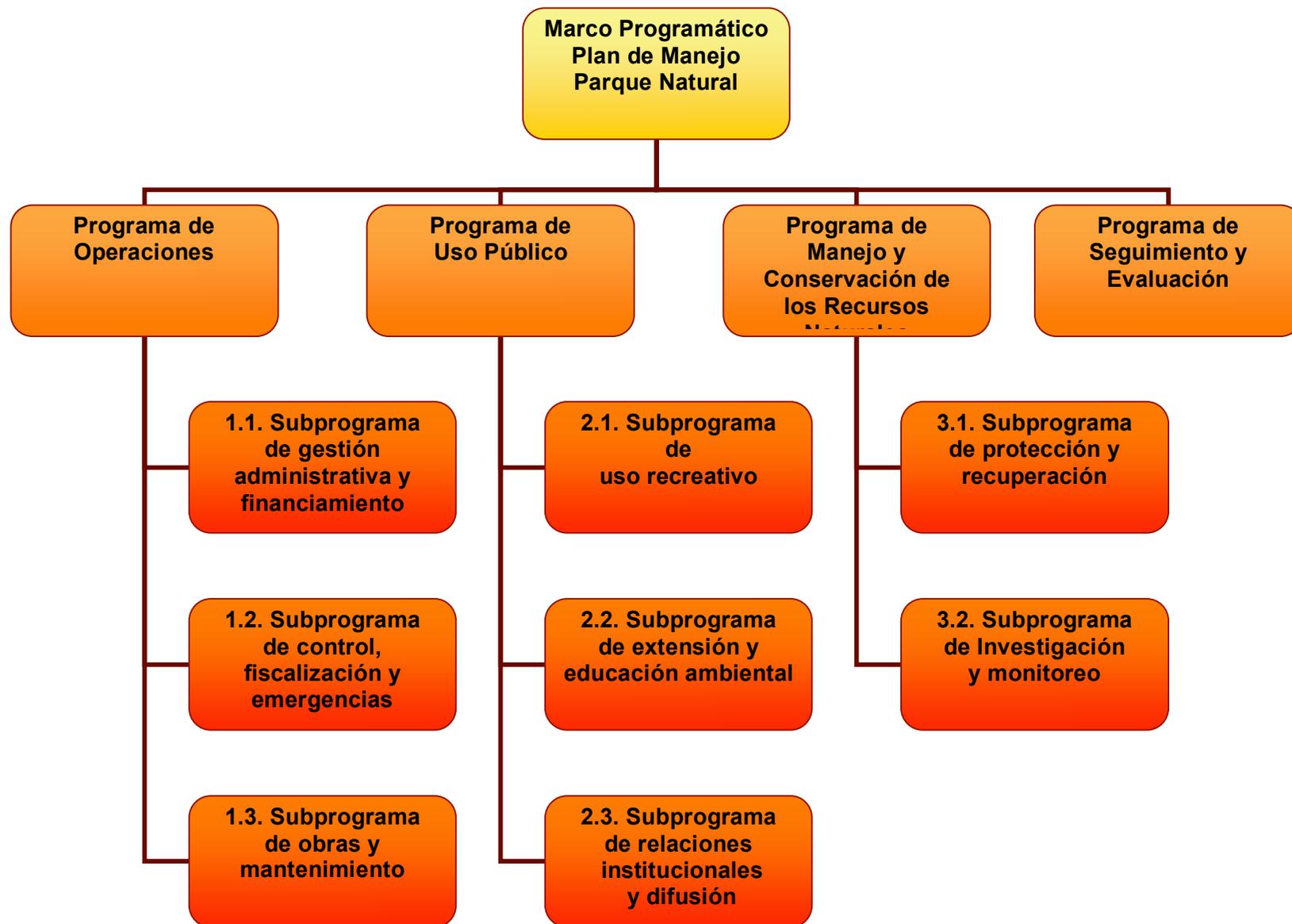


Figura 10. Organigrama del marco programático, incluye programas y subprogramas del Plan de Manejo.

1. Programa de Operaciones

Este Programa comprende el organigrama de funcionamiento y las medidas necesarias para lograr la correcta administración y funcionamiento del Parque.

Objetivos Generales del Programa

Establecer, articular y coordinar las acciones tendientes a garantizar la conservación de los recursos, optimizar el funcionamiento del área y garantizar el cumplimiento de los objetivos de creación del Parque.

1.1. Subprograma de Gestión Administrativa y Financiamiento

Este subprograma comprende el conjunto de acciones y mecanismos que permitan administrar el área, aplicando criterios de gestión ambiental.

Objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de las actividades del Plan de Manejo mediante la gestión administrativa eficiente y ágil
- Propiciar el aporte de un presupuesto mínimo por el GCBA para la ejecución del Plan de Manejo
- Propiciar la coordinación de acciones para la implementación del Plan de Manejo
- Fortalecer la interacción entre las diferentes dependencias del GCBA con responsabilidades dentro del Parque Natural, las unidades académicas (FCEN y FADU) de la UBA y las ONGs a fin de garantizar la aplicación del Plan de Manejo.
- Disponer de un sistema de gestión del Parque que contemple todos los usos del área.

El organigrama de funcionamiento del área (Fig. 10) está compuesto por un Administrador, dos Especialistas y un Consejo Asesor.

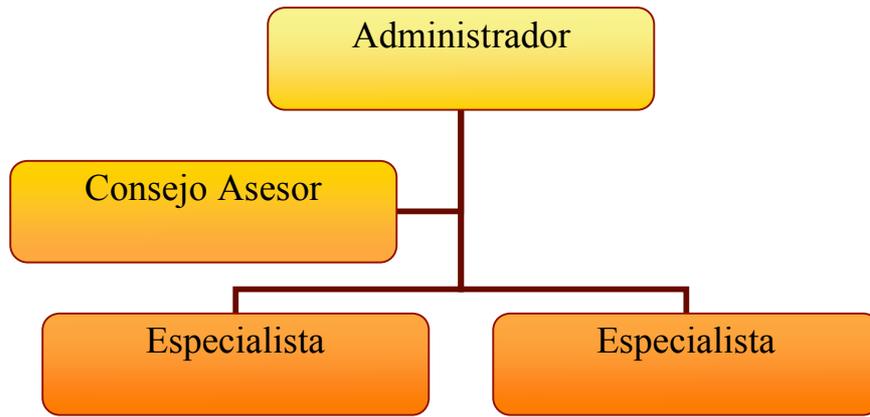


Figura 10. Organigrama administrativo del Parque Natural

Administrador:

Este cargo será cubierto por medio de un concurso público de méritos (antecedentes y oposición), llamado por las autoridades de la Ciudad de Buenos Aires y tendrá una dependencia funcional del Área de Gestión de la Ribera. La duración de su mandato es de 5 años.

Las misiones y funciones del Administrador serán:

- Coordinar las acciones y recursos para la ejecución del Plan de Manejo
- Elevar el pedido de presupuesto anual.
- Verificar el cumplimiento de las metas del Plan de Manejo.
- Gestionar acciones para cumplimentar los objetivos del Plan de Manejo.
- Encomendar estudios especiales.
- Interactuar con otras dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Interactuar fluidamente con el Área Gestión de la Ribera del GCBA.
- Dirigir las acciones del personal a cargo (2 especialistas).
- El Administrador deberá fundamentar sus acciones en el caso que las mismas no estén incluidas en el Plan de Manejo y consultar al Consejo Asesor.

El **Consejo Asesor**, actuará como Unidad de Seguimiento del desarrollo e implementación del Plan de Manejo. Estará integrado por siete miembros a saber:

- Administrador del Parque Natural.
- Miembro Representante del Área de la Gestión de la Ribera.
- Un miembro representante de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (UBA).
- Un miembro representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (UBA).

- Un miembro representante de Intendencia de la Universidad de Buenos Aires
- Un miembro representante de una ONG.
- Un miembro representante de los usuarios del Parque

Las funciones y misiones del Consejo Asesor serán:

- Controlar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo.
- Canalizar las demandas de la ciudadanía.
- Instrumentar monitoreos.
- Proponer mejoras y acciones superadoras.
- Proponer fuentes y modalidades de financiamiento.
- Evaluar las acciones emergentes del cumplimiento del Plan de manejo.
- Proponer el listado de jurados para el llamado a Concurso del Cargo de Administrador del Parque Natural.
- Las decisiones del consejo asesor serán adoptadas mediante consenso y no poseen carácter vinculante, excepto las referidas al Programa de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y al Programa de Seguimiento y Evaluación.

Del Consejo Asesor.

En su primera reunión, el Consejo Asesor dictará su reglamento de funcionamiento, estableciendo, quórum, actas, orden del día, etc.

Este, se reunirá periódicamente (cada dos semanas) en reuniones ordinarias, sin embargo en el caso que amerite se podrán realizar reuniones extraordinarias.

- Elecciones de **los miembros representantes de las unidades académicas.**

Cada Unidad académica elegirá a su representante. En el caso de la FCEN dicho representante además coordinará el Programa de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y al Programa de Seguimiento y Evaluación.

- Elección del **representante de la Organización No gubernamental:**

En el caso de las ONGs, participará en el Consejo Asesor una ONG elegida en una asamblea de ONGs a tal fin. Las ONGs postuladas para incorporarse al Consejo Asesor deberán acreditar antecedentes verificables en la temática y su participación activa en proyectos afines. El periodo de representatividad de la ONG participante del Consejo Asesor será de 2 años podrá ser renovado en el caso que la Asamblea de ONGs así lo manifieste.

- Elección del **representante de los usuarios**:

Participará en el Consejo Asesor un representante de los usuarios elegido en una asamblea de Usuarios a tal fin. Los postulantes para incorporarse al Consejo Asesor deberán acreditar antecedentes verificables en la temática y su interés y participación activa en los temas del parque. El periodo de representatividad del participante del Consejo Asesor será de 1 año y podrá ser renovado en el caso que la Asamblea de Usuarios así lo manifieste.

Personal del Parque

El Parque Natural tendrá dos especialistas de forma permanente que interactúen con el Administrador y que serán los encargados de llevar adelante los programas de: “Uso público”; “Programa de Manejo y Conservación de los recursos naturales y culturales” y el “Programa de Seguimiento y Evaluación del Plan de Manejo”. Así mismo colaborarán con el Administrador en las tareas asociadas relacionadas con el cumplimiento del Programa de Operaciones a cargo del Administrador del área. Este personal es asignado por la administración pública.

El parque deberá contar con **personal permanente** de la Dirección de Guardianes dependiente de la Dirección General de Espacios Verdes.

El Parque contará con **personal temporario** enmarcado en el Programa de Becas y Pasantías coordinado por las unidades académicas FCEN y FADU de la Universidad de Buenos Aires, en el ámbito del Convenio Marco firmado entre el Gobierno de la Ciudad y la Universidad de Buenos Aires en cumplimiento de los objetivos de conservación de los recursos naturales, culturales y las actividades de educación ambiental del Parque, priorizando la selección de este personal temporario en la población de estudiantes regulares de ambas casas de estudio.

Se prevé en este último aspecto la participación de voluntarios de ONGs.

Asimismo podrá contar con **personal voluntario**, en interacción con el Programa de Voluntariado que desarrolla el GCBA a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales.

Financiamiento:

El presupuesto para el mantenimiento del Parque Natural, al ser un Parque Público, provendrá de fondos públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. También el Parque podrá recibir aportes provenientes de donaciones y legados de particulares, fundaciones y otros, debidamente acreditados.

Actividades:

- Elaborar un presupuesto mínimo para la ejecución del Plan de Manejo a ser presentado a las autoridades GCBA

- Coordinar las acciones para la implementación del Plan de Manejo.
- Interactuar con las diferentes dependencias del GCBA con responsabilidades dentro del Parque Natural, las unidades académicas (FCEN y FADU) de la UBA y las ONGs a fin de garantizar la aplicación del Plan de Manejo.
- Definir un sistema de gestión del Parque que contemple todos los usos del área.
- Implementar un sistema de información económico-contable que permita evaluar la eficiencia de la gestión del área en términos de mejora continua.
- Implementar procedimientos de auditorías de gestión ambiental internas e externas articuladas con AGR del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Aplicar sistemas de presupuestos por programas para la aprobación, ejecución y control de proyectos en cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo del Parque.
- Calcular la capacidad de carga del área como soporte a las decisiones de gestión (Anexo III. 1)

1.2. Subprograma de control, fiscalización y emergencias.

Este subprograma comprende las medidas y procedimientos inherentes al control y fiscalización del área, así como también garantiza la planificación de mecanismos eficientes para dar respuestas a emergencias en el Parque.

Objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de las reglamentaciones y normativas vigentes para el área.
- Programar acciones de prevención y control necesarias para salvaguardar la integridad de los usuarios y recursos del Parque.
- Limitar al máximo posible la incidencia de actividades no permitidas en el Parque.
- Propiciar la seguridad de los usuarios.
- Contribuir con las investigaciones que se realicen en el área.
- Responder con celeridad y eficiencia a emergencias preservando personas, recursos y bienes.

Actividades a realizar:

- Controlar la entrada y salida de personal ajeno al área protegida en los puntos destinados (garitas) para dicha actividad.

- Vigilancia y protección de zonas destinadas a la conservación como: talar de barranca, humedal y selva, con la realización de recorridos a intervalos indicados en Capítulo II, y con rutas prefijadas.
- Vigilancia y protección permanente (24 h).
- Elaboración de un manual de procedimientos para emergencias.
- Establecer las pautas y los medios para la atención de emergencias (gestión de un puesto sanitario de primeros auxilios, curso de primeros auxilios para el personal)
- Elaborar el plan de manejo del fuego que incluya: mapa de riesgo del Parque, acciones y mecanismos de respuesta rápida para emergencias, coordinación con reparticiones de Defensa Civil, Bomberos, Policía Federal; Curso de capacitación básica al personal del parque, equipamiento adecuado) (Anexo III.2)
- Reforzar la cantidad de personal en eventos y fechas claves (ej. día de la primavera, fin de semana, etc.).

1.3. Subprograma de Obras y mantenimiento

Este Subprograma incluye el mantenimiento de la infraestructura y equipamiento existente en el Parque y el control y supervisión de la construcción de nuevas obras en el área.

Objetivos:

- Garantizar que el Parque y sus instalaciones se encuentren en condiciones de uso óptimas y no impliquen ningún riesgo para los usuarios y/o sus bienes.
- Asegurar que las obras y el mantenimiento que se desarrolle en el Parque, genere el mínimo de perturbación a los usuarios así como a la biota y su hábitat.
- Propiciar que las obras y acciones de mantenimiento implementadas se encuadren bajo los objetivos de cada área de la zonificación tanto en la planificación como en la ejecución de las mismas.
- Establecer prioridades y programar las acciones y los mecanismos tendientes a atender las necesidades de nuevas obras de infraestructura y equipamiento en el Parque, especialmente el emplazamiento del centro de Interpretación.
- Elaborar el Plan de Obras (que incluya los requerimientos del mantenimiento de la nueva infraestructura, construcción de senderos, elaboración y mantenimiento de cartelería, cronograma de ejecución de obras).

- Fiscalizar que las obras que se realicen cumplan con todas las exigencias y requerimientos técnicos de las autoridades de aplicación

Actividades

Mantenimiento de la Cobertura Verde

De acuerdo a la Zonificación se tendrán diferentes niveles de intervención.

PASTOS

Se considera CORTE DE PASTOS a las tareas relativas al corte mecánico o manual de los pastos con especial cuidado en preservar los troncos de árboles existentes o plantados.

A los efectos del mantenimiento relacionado con CORTE DE PASTO este se realizará sin restricciones en las zonas denominadas PRADERA y COSTA.

En las zonas denominadas SELVA MARGINAL Y ÁREA DE AMORTIGUACIÓN el mantenimiento de la cobertura verde (pastos) se realizará de ser necesario en determinadas situaciones como por ejemplo una alta concentración de biomasa y alta nivel de desecación en la cobertura verde y potencial riesgo de incendios. El corte de la cobertura vegetal de estas zonas será expresamente justificado y se dará en circunstancias especiales, donde otra metodología no pueda ser aplicada. En todos los casos el corte de cobertura vegetal se realizará por personal capacitado y supervisado para no eliminar o dañar especies y renovales de los ambientes ribereños recreados.

La materia biológica resultante de la tarea de corte podrá ser reutilizada y distribuida por otras áreas del Parque de acuerdo a lineamientos específicos. Hasta tanto se definan las áreas para distribuir de dicha materia orgánica se procederá al embolsado y retirado del predio tal la modalidad habitual en el resto de los parques de la Ciudad.

Los arbustos y árboles ubicados en la zona costera y la pradera se podarán estacionalmente de acuerdo a las especificaciones particulares de cada especie. En las zonas de amortiguación, selva marginal y humedal, no se realizará ningún tipo de intervención, excepto en casos precisos y justificados.

El control de las especies invasoras vegetales se realizará dentro del Programa de Manejo y Conservación de los Recursos.

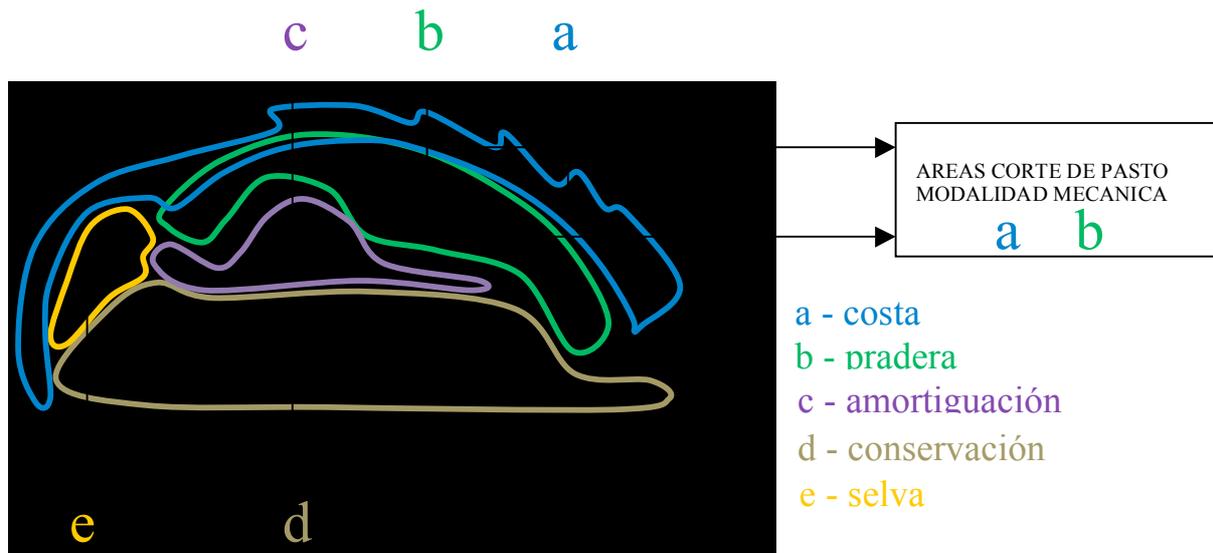


Figura 11. Áreas de mantenimiento de la cobertura verde.

Mantenimiento de los Paseos Costeros

El borde costero del Parque Natural presenta características diversas, las mismas poseen diversa materialidad y en consecuencia distintos modos de uso. De un modo sintético seguidamente se identifican los mismos a través de áreas a los efectos de organizar esquemáticamente las tareas:

Las áreas identificadas son:

-  PLAYA DE ROCAS
-  ENROCADO CON GRADAS



PASEO BAJO Y MUELLES



PASEO ALTO Y TALUDES VEGETADOS



PLAYAS

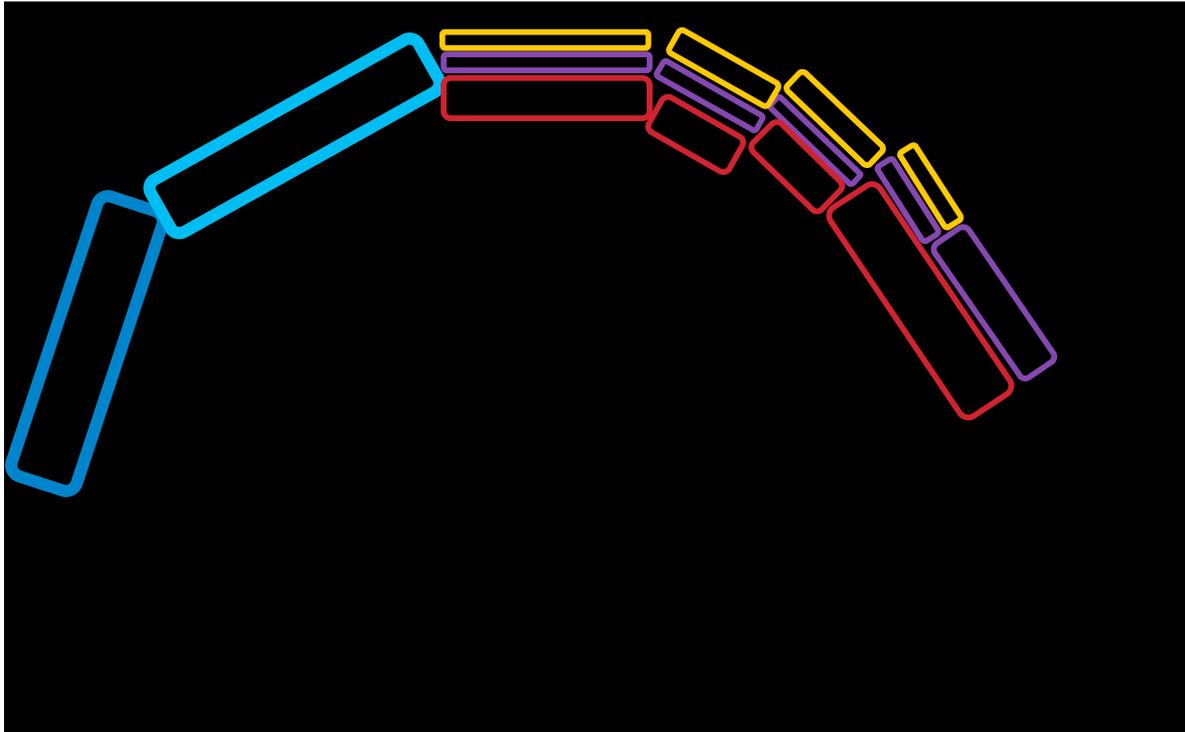


Figura 12. Áreas del mantenimiento de la Zona Costera.

En la zona costera constituida por playas, playas con rocas, enrocados con gradas y paseo bajo y muelle se realizará un mantenimiento diario consistente con las siguientes actividades:

- Recolección de residuos sólidos.
- Retiro de elementos de gran porte depositados por tormentas (troncos, neumáticos, etc.).
- Barrido de solados, escaleras y rampas.
- Mantenimiento anual maderas de muelles.
- Mantenimiento anual fijación de barandas.

En la zona del paseo alto y taludes vegetados las actividades de mantenimiento son: corte de pastos, recolección de residuos, barridos de solados y escaleras y limpieza de muro de gaviones mediante retiro de residuos atrapados en malla metálica.

Mantenimiento de la Iluminación y Mobiliario

Alumbrado

El sistema de iluminación, por su especificidad, será mantenido por las empresas que el Gobierno de la Ciudad tenga contratadas en el área del Parque. El acceso para dicho mantenimiento tendrá que contemplar las normas de desplazamiento de un parque, evitando alterar y/o deteriorar la biota y los ambientes del Parque y causando la mínima interferencia a los usuarios del mismo.

Una vez finalizada la obra y con la documentación final de la instalación eléctrica y de luminarias se solicitará la incorporación al presupuesto del mantenimiento anual designando interlocutoras del área de alumbrado que corresponda.

Mobiliario

Los elementos componentes del mobiliario urbano sean bancos, barandas, bebederos, cestos de residuos, bicicleteros y otros, serán inventariados una vez realizada la recepción provisoria de la obra.

El inventario será trasladado, con los planos técnicos constructivos, al área de Espacio Público que corresponda a los efectos de disponer de la documentación para eventuales reposiciones de los mismos.

Mantenimiento de Sanitarios y Juegos de agua

Sanitarios

El edificio sanitario deberá tener un mantenimiento diario.

La experiencia de baños públicos permite determinar las siguientes pautas:

Limpieza

La misma debe realizarse antes del inicio del funcionamiento del Parque.

Consistirá en la higienización de pisos, paredes y artefactos con productos desinfectantes. Dichas tareas deberán tener un responsable identificable el que en días Sábado y Domingo realizara un seguimiento del estado durante la jornada completa.

Para las tareas de limpieza deberán estar provistos y disponibles los enseres y elementos para su efectiva realización.

Reposición Elementos

Los elementos de uso sanitario como papel para manos, papel higiénico y jabón serán repuestos por el personal designado para la seguridad del modulo sanitario.

Reparaciones

Ante eventuales roturas de parte del equipamiento del modulo sanitario (inodoros, puertas, mesadas y otros) deberá documentarse el tipo de destrozo para proceder a la confección de un listado y descripción de tareas para su reparación.

Vigilancia y Seguridad

Los módulos sanitarios que funcionan de modo satisfactorio en espacios públicos requieren la presencia de un responsable por unidad que asegura el correcto uso a la vez que lleva un control del estado del mismo.

Su presencia garantizara el buen comportamiento del público visitante, el estado de limpieza así como la reposición de elementos.

Por lo dicho se estima conveniente que sea un mismo responsable o responsables los que realicen la Limpieza, Reposición de elementos y Vigilancia.

Juegos de Agua

El Parque dispondrá de un amplio sector con juegos de agua para el uso estival. Por la específica sala de máquina y tecnología con una fuente ornamental el mismo deberá ser mantenido bajo esos parámetros técnicos.

La documentación de obra será recepcionada una vez finalizada la misma, la que será transferida al área de incumbencia específica del Gobierno de la Ciudad.

Jurisdicciones por tema

Los diferentes temas relacionados a mantenimiento son cubiertos por diferentes reparticiones del Gobierno de la Ciudad (Tabla 4), la dirección del Parque deberá propiciar que dichas tareas se realicen en tiempo y forma

TEMA	AREA	MINISTERIO
SEGURIDAD Y CONTROL	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA DIR. GRAL. GUARDIA URBANA DIR. GRAL. SEGURIDAD PRIVADA DIR. GRAL. CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A.	DE GOBIERNO
COBERTURA VERDE	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO DIR. GRAL. ESPACIOS VERDES	DE ESPACIO PUBLICO
PASEOS COSTEROS - PLAYAS	ENTE HIGIENE URBANA DIR. GRAL. LIMPIEZA DIR. GRAL. GESTIÓN AMBIENTAL DIR. GRAL. POLÍTICAS DE RECICLADO URBANO	DE MEDIO AMBIENTE
ILUMINACIÓN	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO DIR. GRAL. ALUMBRADO PUBLICO	DE ESPACIO PUBLICO
MOBILIARIO	SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	DE ESPACIO PUBLICO
JUEGOS DE AGUA	SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO URBANO DIR. GRAL. ESPACIOS VERDES	DE ESPACIO PUBLICO
SANITARIOS	SUBSECRETARIA DE PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO	DE ESPACIO PUBLICO

Tabla 4. Competencias de las carteras del Gobierno de la Ciudad sobre las diferentes temáticas relacionadas la mantenimiento del Parque Natural.

2. Programa de Uso público.

Uno de los objetivos del Parque Natural es poner a disposición del público todos los valores naturales e histórico – culturales existentes, como elementos de la herencia natural y cultural de la ciudad, de lo que se desprende que un aspecto esencial para el desarrollo del Parque es su uso público. Este se divide en tres subprogramas:

- 2.1. Subprograma de Uso Recreativo.
- 2.2. Subprograma de Extensión y Educación ambiental.
- 2.3. Subprograma de Relaciones Institucionales y Difusión.

Estos tres subprogramas se encuentran estrechamente relacionados y se basan en los siguientes principios:

1. Brindar la oportunidad de un acercamiento al río a todos los habitantes de la ciudad, a través del contacto directo de los usuarios con el medio.
2. Garantizar la seguridad de los usuarios durante el periodo de permanencia en el Parque.
3. Conservar áreas de interés particular priorizando las actividades de paseo, contemplación e interpretación, como el modo más favorable para el disfrute.
4. Brindar al usuario una visión integral del manejo del espacio verde público explicando las diferentes actividades que se desarrollan y el objetivo que persiguen.
5. Integrar la acción del Parque a la oferta turística de la Ciudad de Buenos Aires.

2.1. Subprograma de Uso Recreativo.

Entre los objetivos de este subprograma se destaca la oferta de actividades recreativas a los usuarios, siempre que las mismas no entren en contradicción con los objetivos de manejo del Parque. Para ello se deberá considerar:

- Capacidad de carga.
- Frecuencia y tamaño de los grupos.
- Actividad recreativa preferente por los usuarios.
- Facilidades y requerimientos para realizar la oferta de actividades.
- Necesidad o no de guías del área.

- Controles necesarios a establecer.
- Actividades que se ofertan (recorridos de contemplación e interpretación natural, Observación de aves, filmaciones, fotografías).

Constituye requisito indispensable garantizar la seguridad de los usuarios por lo que se recomienda el cumplimiento de los siguientes aspectos:

1. Existencia de un sistema de señalización que permita la orientación de los visitantes en el Parque.
2. Se organizaran horarios de recorridos con la participación de guías y especialistas que previamente estarán entrenados en las técnicas de primeros auxilios, además de portar medios de comunicación para casos necesarios.
3. Contar con los medios necesarios para la seguridad.

Recorridos

Objetivos:

- Implementar opcionales que permitan a los visitantes apreciar los valores del Parque, siempre y cuando estos no entren en conflicto con las actividades de manejo.
- Generar ingresos que se reviertan en la conservación del área.

Actividades:

1. Diseñar y presentar al menos 4 recorridos para ser puestos a consideración del Consejo Asesor, que incluyan miradores y sitios de detención y senderos autoguiados.
2. Diseñar, elaborar y mantener la infraestructura necesaria para el desarrollo de los recorridos.
3. Pautar el uso de los recorridos aprobados.
4. Implementar un curso para la formación de guías.
5. Producir material divulgativo y promocional de los opcionales del área.

Dentro de las actividades recreativas que pueden realizar en el Parque están las siguientes:

- Observación de aves y valores naturales de ambientes ribereños.

- Circulación con bicicletas en la biciesenda (zona costera)
- Picnic en la zona costera y el área de pradera
- Actividades pasivas contemplativas
- Recorridos autoguiados por ambientes costeros característicos.

2.2 Subprograma de Extensión y Educación ambiental.

Este subprograma es el que mayor constituye la vinculación directa entre el Parque y los usuarios, es la forma propiciar directamente la relación hombre – ambiente ribereño. Por medio de este subprograma la administración proveerá de orientación e información a los visitantes de los diferentes niveles educativos, la información concerniente a las facilidades del Parque, señalización en las diferentes áreas zonificadas, características y regulaciones de interés para el usuario, a través de publicaciones, cartelería y del contacto directo con personal del Parque.

La educación ambiental es una de las herramientas fundamentales para cumplimentar los objetivos de creación del Parque y además es una de las actividades que más se estimulará en el Parque. La interpretación ambiental es un importante componente de la educación ambiental, ésta traduce el lenguaje de la naturaleza al lenguaje humano y al hacerlo genera vínculos que facilitarán al visitante la comprensión de los sistemas naturales y culturales.

La educación ambiental consiste en exponer a grupos de personas la relación que existe entre el hombre y el medio ambiente. La misma debe desarrollar utiliza como metodología el desarrollo de actividades positivas en las personas hacia el ambiente y que promueven la responsabilidad ambiental.

Objetivos:

1. Instar a que las escuelas y la comunidad participen de las actividades de educación ambiental, sensibilizándolas con la protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales.
2. Fomentar la toma de conciencia de los habitantes sobre usuarios en el cuidado y conservación de los recursos naturales y los procesos biológicos que los sustentan.
3. Propiciar la inclusión en actividades educativas de niños y adultos con capacidades diferentes.

Para lograr estas metas es necesario que las actividades dentro de esta temática tengan en cuenta cuál es el mensaje a comunicar y el nivel medio del público visitante.

El público visitante generalmente provendrá de uno de estos sectores:

- Estudiantes de la Universidad de Buenos Aires.
- Investigadores.
- Niños y jóvenes de establecimientos educativos.
- Grupos familiares.
- Observadores de aves.
- Vecinos
- Turistas

Para cada tipo de público la oferta educativa es diferente ya que los intereses son disímiles.

El objetivo educativo general es propiciar la valorización de la ribera de la Ciudad de Buenos Aires, sus ambientes y recursos por los diferentes públicos y fortalecer la comprensión de los procesos naturales inherentes a dicho ambiente, mediante visitas guiadas, charlas, conferencias, concursos, participación en los programas de conservación.

En base a este objetivo, una propuesta de mensaje principal puede ser: “La conservación de los ambientes ribereños es importante debido a los servicios ecológicos que brindan estos, la biodiversidad que sustentan y a los múltiples usos que les da el hombre”.

Los objetivos de experiencia del visitante¹del Parque Natural Ciudad Universitaria es que el visitante pueda:

- entender con facilidad las vías de acceso y los horarios de ingreso y egreso.
- encontrar las entradas y lugares claramente indicados para los vehículos.
- sentirse bienvenidos.
- percibir que el patrimonio del Parque le pertenece y tiene derecho a disfrutarlo y conocerlo.
- comprender que deben existir pautas particulares para que todos puedan disfrutar del Parque y sus recursos sin dañarlos.
- reconocer con facilidad su ubicación relativa, las posibilidades de recorrer el lugar (circuitos, tiempos, grados de dificultad, entradas y salidas), comodidades (sombras, asientos, agua potable) y servicios (sanitarios, áreas de picnic, oficina de informes).
- poder dialogar con un "anfitrión" que pueda saciar sus dudas y ser incentivado a conocer el área.

¹ *Vivencias que debe tener el visitante desde lo subjetivo en una visita.*

- tener acceso a diversas fuentes y medios de información.
- ser informado sobre cuestiones de seguridad (zonas inundables, precauciones para no insolarse, cuidado general con la fauna y la flora).
- comprender detalles del sistema interno a partir de una zonificación simple.
- recordar las pautas de manejo dentro del área (colocar la basura en el lugar correcto, minimizar los ruidos, no salir de senderos) y encontrar facilidades para cumplirlas (cestos de basura, sendero marcados, carteles recordatorios de estas pautas, personal que se lo comente).
- poder identificar los elementos a la vista (especies, comunidades, paisajes, construcciones) y contar con información para valorarlos.
- tener los medios necesarios para disfrutar del lugar (silencio, tranquilidad).
- reconocer que el área tiene elementos singulares que los distinguen de otros.
- recorrer lugares agradables, ordenados, limpios y cómodos, donde las personas puedan estar bien predisuestas a conocer los valores del área.
- recibir incentivos para interiorizarse sobre los valores del lugar (actividades que requieren interacción más que meramente información).
- encontrar lugares donde percibir con tranquilidad los motivos a conocer (miradores, puntos panorámicos, asientos, paradas, áreas de picnic, oficina de informes).
- recibir información clara y precisa, dentro de medios reconocibles del parque natural y la institución administradora.
- reconocer que el lugar es seguro, está ordenado y la atención y los servicios recibidos son de calidad.
- comprender de qué manera se puede colaborar con el lugar.
- quedarse "con ganas" de volver.
- convertirse en un buen difusor de las cualidades del área.
- reconocer en toda su experiencia el mensaje institucional.

Los proyectos educativos emergentes destinados a los diferentes públicos deberán contar con recursos humanos especializados en las actividades de educación ambiental, según los diferentes niveles educativos. Dicho personal podrá acceder a una capacitación permanente mediante cursos temáticos organizados por ONGs y tutelados por Docentes de la FCEN y FADU (Universidad de Buenos Aires), interactuando con los programas respectivos que el Gobierno de la Ciudad desarrolle. El personal que orientará a los diferentes públicos de visitantes podrán ser voluntarios de ONGs capacitados a tal fin, estudiantes universitarios y guías e interpretes ambientales

Para el normal desarrollo de su tarea deberán contar con cartelera, indicativa *ad hoc*, folletera y otras herramientas de educación ambiental que permitan el cumplimiento de los objetivos educativos propuestos. La cartelera y folletera podrá ser diseñada principalmente por alumnos de la FADU, bajo la tutela de docentes de dicha casa de estudios. Los contenidos de la folletera y cartelera serán realizados por alumnos de la FCEN bajo la tutela de docentes de dicha casa de estudios.

La oferta de circuitos que el visitante podrá recorrer, incluye circuitos autoguiados especialmente en las zonas costera y la pradera, y circuitos exclusivamente guiados en las zonas del talar de barranca, el humedal y la selva marginal. En estas tres últimas zonas las visitas serán estrictamente reguladas, por guías para el público general y por docentes o personal capacitado en el caso de los estudiantes universitarios.

Los recorridos podrán considerar además de las diferentes zonas, la presencia de singularidades (especies nativas y/o exóticas de vegetación de características particulares, presencia de animales, etc.).

Para las actividades de educación ambiental se deberá considerar especialmente la capacidad de carga de las diferentes zonas.

Se prevé la construcción de un Centro de Interpretación, diseñado de forma tal que su diseño se integre naturalmente al ambiente circundante. El Centro de Interpretación estará integrado por un salón multifuncional donde se puedan realizar diversas actividades (dictado de cursos, conferencias, muestras fotográficas, artísticas, etc.), sanitarios, dos oficinas para el director y el personal asignado al Parque, así como para la realización de las reuniones del Consejo Asesor. El Centro de Interpretación constará de todos los servicios (luz, gas, agua y teléfono), priorizándose en la incorporación de energías alternativas (paneles solares, reutilización de agua, etc.) en el funcionamiento del mismo.

El emplazamiento del Centro de Interpretación debe estar en un área de fácil acceso y no podrá estar emplazado en las zonas destinadas a la conservación y a las actividades educativas (talar de barranca, humedal y selva marginal). La construcción del Centro de Interpretación debe ser realizada considerando el entorno del mismo y minimizando los impactos de maquinarias sobre el Parque y sus accesos. El diseño del Centro de Interpretación puede surgir de un concurso de ideas auspiciados por el Gobierno de la Ciudad y los decanos de la FCEN y FADU.

Actividades:

- 1- Establecimiento de circuitos educativos y recorridos para los diferentes niveles educativos y usuarios.
- 2- Elaboración de material didáctico (folletera, afiches) y cartelera de apoyo en los circuitos.

- 3- Armado y Planificación de la curricula de cursos de capacitación de Guías e interpretes por parte de docentes de las facultades de FCEN y FADU de la Universidad de Buenos Aires.
- 4- Realizar charlas, conferencias y seminarios para los diferentes tipos de usuarios donde se aborde la problemática ambiental del Parque y las medidas de mitigación de las mismas.
- 5- Vincular la comunidad universitaria (FCEN y la FADU) en relación al público en general.
- 6- Propiciar la construcción del Centro de Interpretación.
- 7- Elaborar los contenidos a presentar en el Centro de Interpretación. Dichos contenidos comprenderán aspectos ambientales propios de área así, como una aproximación a otras áreas naturales de diferente categoría de manejo y jurisdicción (reservas, áreas protegidas, parques nacionales, etc.), enfatizaran la relación hombre-río, entre otras.

2.3. Subprograma de Relaciones Institucionales y Difusión

Objetivos:

- Coordinar la difusión de las actividades realizadas en el Parque Natural y en otros Parques y áreas costeras (con alguna categoría de manejo) de la costa del Río de la Plata, en el marco del Programa Buenos Aires y el Río
- Difundir las actividades que se desarrollan en el Parque en la comunidad universitaria y entre los habitantes de la ciudad.
- Gestionar convenios para el apoyo a las diferentes actividades propuestas para el Parque, en especial las relacionadas con la capacitación para emergencias (incendios, primeros auxilios), la formación de recursos humanos (educación ambiental, contenidos científico-técnicos para difusión, cartelería, etc.).

Las relaciones interinstitucionales así como la difusión de las actividades del Parque serán llevadas a cabo por el Administrador y el personal destinado a tal fin por el mismo. La difusión de las tareas podrá realizarse por medio de un boletín electrónico y una pagina web, cuyo diseño pueden realizar los alumnos de la FADU y FCEN y cuyo contenido irá siendo actualizado periódicamente por el personal del Parque. La página web podrá tener links a las páginas de las FCEN y FADU.

Actividades

- Coordinar actividades interinstitucionales entre diferentes ámbitos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las FCEN y FADU- Universidad de Buenos Aires.

- Coordinar la difusión de acciones conjuntas con otros parques y áreas naturales de diferente categoría de manejo ubicadas en la costa del Río de la Plata para propiciar el armado de una red de parques y/áreas propiciando la conservación de dichas zonas de manera integral y conformando un corredor ribereño verde, de usos múltiples.
- Difundir las actividades realizadas en el parque así como las desarrolladas en otros parques y/o reservas costeras.
- Elaborar una página web del Parque.
- Elaborar un boletín electrónico de difusión de las actividades desarrolladas en el Parque y del seguimiento del cumplimiento de las actividades y proyectos del Plan Operativo del Parque.
- Organizar actividades educativas incorporando los diferentes establecimientos educativos de la ciudad.
- Organizar actividades que involucren a niños y jóvenes con capacidades diferentes.

3. Programa de Manejo y Conservación de los recursos naturales.

Este Programa tiene como objetivo general el manejo y la conservación de los recursos naturales del Parque y su inclusión dentro de un corredor verde ribereño del Río de la Plata junto con otras áreas de diferente categoría de manejo y jurisdicción como Reserva Natural Otamendi (Administración de Parques Nacionales), la reserva natural urbana “Refugio Natural Ribera Norte”; la reserva de origen antrópico y Sitio Ramsar “Reserva Ecológica Costanera Sur”, la “Reserva Natural integral de Punta Lara” y el futuro Parque Temático Río de la Plata. Además este programa incluye la realización de todas las acciones relacionadas con la protección, recuperación de ambientes ribereños característicos, uso responsable de recursos, restauración, reconstrucción paisajística, control sanitario, investigación y monitoreo de los diferentes componentes de patrimonio natural del Parque. La aplicación del Programa de Manejo y Conservación de los Recursos si bien considera al Parque integralmente, está principalmente focalizada en las áreas de uso público más restringido o sea aquellas donde los objetivos educativos son el eje central como son la zona de talar de barranca, el humedal y la selva marginal. Debido a que el objetivo general de este programa está estrechamente vinculado con las actividades académicas y científicas que se desarrollan en la FCEN (UBA), y que los docentes, investigadores y alumnos tendrán una activa participación en el área tanto en su carácter de usuarios como en el de generadores de conocimiento, en relación a los vacíos de conservación del parque. Es que se propone que la coordinación de este Programa este enmarcada dentro de la FCEN.

La propuesta de organigrama de coordinación de este Programa y su articulación con la dirección de Parque (UBA) se presenta en la Figura 14.



Figura 14. Organigrama del Programa de Manejo y Conservación de Recursos.

La estructura organizativa propuesta permitirá consolidar la presencia institucional de la FCEN en el área y en el co-manejo de un espacio verde público, fortalecerá el compromiso de la facultad con la comunidad usuaria del Parque, consolidará los objetivos educativos del área, mejorará la excelencia académica en las clases prácticas *in situ*, fomentará el sentido de pertenencia de los estudiantes, propiciará el trabajo interdisciplinario entre grupos de investigación, asignaturas y departamentos de la FCEN. Además, esta activa participación de la FCEN garantizará la obtención de información confiable para el manejo y gestión del Parque, aportará recursos humanos capacitados, permitirá la articulación institucional entre el gobierno de la Ciudad a través de la cartera del Área de Gestión de la Ribera y la Universidad de Buenos Aires.

El Programa tendrá un Coordinador que dependerá de la Secretaria de Investigación de la FCEN, y que podrá desempeñarse como Representante de la FCEN en el Consejo Asesor. El Coordinador será un docente e investigador de la FCEN elegido a tal fin, que tendrá las siguientes misiones y funciones:

- Propiciar y coordinar la realización de Trabajos Prácticos de las asignaturas de las diferentes carreras y departamentos de la FCEN, especialmente los Departamentos de Biodiversidad y Biología Experimental y de Ecología, Genética y Evolución, a fin de facilitar los mecanismos para la utilización del Parque como “aula verde²” o “campo experimental no destructivo³”.
- Coordinar las actividades científicas- académicas extra curriculares (proyectos de investigación, Tesis de Licenciatura, Tesis de postgrado, etc.) de las diferentes carreras y departamentos de la FCEN especialmente los Departamentos de Biodiversidad y Biología Experimental y de Ecología, Genética y Evolución, que tengan lugar de desarrollo en el área.
- Articular con el Director del Parque y el Consejo Asesor las actividades involucradas en el Programa de Manejo y Conservación de los recursos naturales.
- Coordinar el seguimiento y evaluación del Plan de Manejo cada cuatro años a fin de ajustar y actualizar el mismo, conjuntamente con el Administrador del Parque y el Consejo Asesor.
- Coordinar y fortalecer un sistemas de becas y pasantías financiadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que permitan a estudiantes de las diferentes carreras de la FCEN desarrollar proyectos de investigación bajo la dirección de docentes e investigadores de la

² Ámbito al aire libre donde pueden ponerse en práctica los contenidos teóricos y metodológicos prácticos adquiridos en las diferentes curriculas de las asignaturas.

³ Ámbito para realizar experiencias educativas practicas que no impliquen la destrucción y/o la modificación irreversible del entorno.

UBA, que completen los vacíos de información del Parque y que permitan conocer la dinámica de este ambiente ribereño de origen antrópico.

3.1. Subprograma de Protección y recuperación

Este Subprograma incluye todas las acciones para proteger, recuperar, rehabilitar y restaurar las diferentes áreas del Parque a fin de cumplimentar los objetivos para cada una de ellas.

Objetivos:

- Propiciar la protección, recuperación y restauración de los diferentes ambientes ribereños establecidos en la zonificación (talar de barranca, humedal y selva marginal).
- Evaluar y determinar la viabilidad de actividades actuales y potenciales a desarrollarse en el Parque.
- Proponer medidas de manejo específicas para el uso responsable de los recursos del Parque.
- Controlar las especies exóticas animales y vegetales y minimizar sus efectos en el Parque.
- Propiciar la recuperación de áreas con intensa antropización.

Actividades a realizar:

- Recuperación y restauración paulatina de los diferentes ambientes establecidos en la zonificación (Anexo III. 3).
- Someter a evaluaciones de impacto a todas las actividades que se consideren en el Parque.
- Proponer cambios en la zonificación del área a medida que se lo requiera.
- Evaluar y controlar la magnitud del impacto producido por la presencia de especies exóticas animales y vegetales y minimizar sus efectos en el Parque (Anexo III.4).
- Restaurar la dinámica hídrica del humedal en relación con la influencia del Río de la Plata (Anexo III.5).

3.2. Subprograma de Investigación y monitoreo.

Este Subprograma está destinado a estudiar y resolver problemas relacionados con la conservación de los recursos del Parque y a evaluar la situación de los ambientes y la biota asociada, especialmente la de aquellos que se encuentren sometidos a presiones antrópicas o disturbios naturales periódicos.

Objetivos:

- Evaluar el estado de conservación de los ambientes y su biota asociada, especialmente los sometidos a presiones antrópicas o disturbios naturales periódicos.
- Propiciar el estudio de problemas relacionados con la conservación de los recursos del Parque
- Promover el desarrollo de proyectos de investigación por parte de la FCEN y la FADU de la Universidad de Buenos Aires, así como otras instituciones académicas reconocidas, sobre aquellos temas que contribuyan a la conservación y manejo de los recursos naturales y culturales del Parque.
- Promover la realización de trabajos prácticos de las asignaturas de la FCEN y FADU, cuyos resultados se integren a una base de datos de uso público
- Implementar programas de monitoreo de las especies clave del Parque
- Garantizar el intercambio de información entre todos los actores
- Promover la divulgación de los resultados científicos

Actividades

- Elaborar prioridades de investigación aplicadas al Parque.
- Elaborar una base de datos de los proyectos de investigación y de actividades curriculares realizadas en el Parque.
- Organizar y coordinar periódicamente reuniones científico-académicas respecto a los trabajos realizados en este Parque, como en otras áreas de la costa rioplatense, destinadas especialmente a estudiantes.

Algunas de los tópicos a desarrollar son:

- Relevar aspectos geomorfológicos del Parque Natural.
- Elaborar inventarios de la biodiversidad del Parque.
- Analizar distintos aspectos ecológicos la estructura de las comunidades del Parque Natural, la riqueza específica, y la estructura trófica.
- Estudiar en diferentes escalas temporales y espaciales la calidad del agua en relación a la dinámica del río.
- Estudiar la relación entre la calidad del agua del humedal y la biodiversidad asociada.
- Estudiar la avifauna estacionalmente (presencia, distribución, usos del área, etc.).

- Analizar a la reserva como un nodo en el corredor de reservas ribereñas a diferentes escalas (ambiental y regional).
- Estudiar procesos de sucesión ecológica.
- Estudios fenológicos de las especies vegetales claves.
- Monitorear el estado sanitario de roedores.

4. Programa de Seguimiento y Efectividad del Manejo.

La efectividad del manejo es el conjunto de acciones, que basándose en las aptitudes, capacidades y competencias particulares, permiten cumplir satisfactoriamente la función para la cual fue creada un área (Izurieta *et al.*, 1999). La evaluación de la efectividad del manejo de un área contribuye a demostrar de manera estructurada, consistente y objetiva los avances que se realizan y, además permite identificar los obstáculos (dentro o fuera del alcance del personal del área) que impiden avanzar. También permite enfocar los principales problemas del área y el desarrollo de estrategias que ayuden a superar dichos obstáculos (Courrau, 2004).

La evaluación de la efectividad de manejo (EEM) de las áreas con diferente categoría de manejo es un proceso que sirve para múltiples propósitos: conocer aciertos, identificar fortalezas y debilidades, entender si los esfuerzos han sido eficientes, medir el progreso, compartir experiencias, promover responsabilidades, promover el manejo adaptable, mejorar la transparencia, el sentido de pertenencia de los encargados del manejo, vigorizar la gestión cooperativa, fortalecer el apoyo a la comunidad usuaria, y ofrecer una base más objetiva para la planificación y la asignación de recursos.

El seguimiento es la observación sistemática y objetiva de la eficiencia y la eficacia de un programa o proyecto (IADB, 2004). La diferencia entre eficiencia y eficacia radica en que la primera mide si los insumos (tiempo y recursos) así como la organización de actividades han sido manejados en forma apropiada con el menor costo para producir los resultados esperados. La eficacia mide si la ejecución de los componentes produce el propósito esperado y contribuye al logro de las metas (IADB, 2004).

Los resultados de las evaluaciones pueden mostrar el contexto general y las implicaciones de su trabajo a los involucrados, con lo que aumentan las capacidades en la toma de decisiones, planificación y seguimiento, entre otras (Feuerstein, 1986) ya que identifican los vacíos existentes y priorizan las acciones necesarias para eliminarlos y/o minimizarlos.

Objetivos:

- Evaluar la eficiencia del Plan de Manejo.

Actividades

- Aplicar la metodología de evaluación de eficiencia del Plan de Manejo propuesta por De Faria (1993) y Cifuentes *et al.* (2000) (Anexo III. 6).
- Identificar los vacíos existentes y las debilidades del manejo y conservación del área.
- Elaborar estrategias de manejo adaptativo que permitan completar los vacíos existentes y fortalecer las debilidades identificadas.

Bibliografía

- Acevedo Ejzman, M. 1997. Determinación de la capacidad de carga turística en dos sitios de visita del Refugio de Vida Silvestre La Marta, identificación de su punto de equilibrio financiero. Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología. San José, Costa Rica.
- Balay, M. 1961. El Río de la Plata entre la atmósfera y el mar. Servicio de Hidrografía Naval. Buenos Aires
- Bischoff. S. 2005. Sudestada.. 53-68. En: V. Barros, A. Menéndez y G. Nagy (Eds). El cambio climático en el Río de la Plata. AIACC, START-TWAS-UNEP.
- Canevari P., D.E. Blanco y E.H. Bucher, 1999. Los beneficios de los humedales de la Argentina. Amenazas y propuestas de soluciones. Humedales para las Américas. 62 pp.
- Cayot, L.; Cifuentes, M; Amador, E.; Cruz, E.; Cruz, F. 1996. Determinación de la capacidad de carga turística en los sitios de visita del Parque Nacional Galápagos. Servicio Parque Nacional Galápagos e Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre. Puerto Ayora, Galápagos, Ecuador.
- Ceballos-Lascuráin, H. 1996. Tourism, ecotourism and protected areas. IV Congreso Mundial sobre Parques Nacionales y Áreas Protegidas. UCN
- Cifuentes, M.; Alpizar, F.; Barroso, F.; Courrau, J.; Falck, L.; Jimenez, R.; Ortiz, P.; Rodriguez, V.; Romero, J.C.; Tejada, J. 1990. Capacidad de carga turística de la Reserva Biológica Carara. Informe de Consulta, Servicio de Parques Nacionales / CATIE. Turrialba, Costa Rica.
- Cienfuentes, M. 1992. Determinación de capacidad de carga turística en áreas protegidas. CATIE. Serie Técnica. Informe Técnico No. 194. Turrialba, Costa Rica.
- Cifuentes, A. M.; Izurieta V.A. y H. E. De Faria. 2000. Medición de la Efectividad del Manejo de Áreas Protegidas. Turrialba, CC.R, WWF, IUCN, GTZ. Serie Técnica N°2. 105 pp.
- Constanza R., R. D'arge, R. Degroot, S. Farber, M. Grasso, B. Hannon, K. Limburgh, S. Naeem, R.V. O'Neill, J. Paruelo, R.G. Raskin, P. Sutton y M. van den Belt, 1997. The value of the world's ecosystem services and natural capital. Nature. 387: 253-260.
- De Faria, H. E. 1993. Elaboración de un procedimiento para medir la efectividad del manejo de áreas silvestres protegidas y su aplicación en dos áreas protegidas de Costa Rica. Tesis Mag. Scientiae. CATIE. Turrialba, Costa Rica. 91 pp.
- Easterling, D.R., G. A. Meehl, C. Parmesan, S. A. Changnon, T. R. Karl, L. O. Mearns , 2000, Climate extremes: observations, modeling, and impacts, Science, 289, 2068-2074
- Fernández Cirelli, A. 1999. Aprovechamiento y Gestión de los Recursos Hídricos. CYTED XVII. Buenos Aires, Argentina. 78 pp.

- Giaccardi, M; A. Tagliorette y G. Palé. 2006. Metodología para la Evaluación de la Efectividad de Manejo de las Áreas Marino-costeras Protegidas de la Argentina. PNUD ARG02/018, Proyecto PNUD ARG/02/G31, Coastal Protected Area Assessment in Argentina” (2004-2018). National Fish & Wildlife Foundation, USA. Documento Técnico N°1.
- Haene, E. 2007. Correcciones y sugerencias para el diseño de la vegetación en el Parque Natural de la Ciudad Universitaria, Aves Argentinas / Asociación Ornitológica del Plata (manuscrito).
- Izurieta, A. 1997. Evaluación de la Eficiencia de Manejo de Áreas protegidas: Validación de una Metodología Aplicada a un Subsistema de Áreas Protegidas y sus Zonas de Influencia en el Áreas de Conservación Osa, Costa Rica. Tesis Mag. Scientiae. CATIE. Turrialba, Costa Rica.
- Loomis, L. y Graefe A.R. 1992. Overview of NPCA’s Visitor Impact Management Process.
- Madanes, N. 2007 Absorbancia de clorofila y desarrollo fenológico de las especies espontáneas de un ambiente de origen antrópico en LA costa del estuario del Río de la Plata. Informe presentado a la NASA.2007
- Manzione, M., E. Haene y A. Bosso. 2005. Reservas naturales urbanas. Cuadernillo color de Aves Argentinas. Buenos Aires, 8 pp.
- Michener, W.K., Brunt, J.W., Helly, J.J., Kirchner, T.B. and Stafford, S.G. 1997. Nongeospatial Metadata for the Ecological Sciences. *Ecological Applications*. 7: 330-342.
- Mitraud, S. 1998. Projeto de Desenvolvimento de Trilhas Interpretativas do Parque Nacional Marinho de Fernando de Noronha-PE. Atividade 3:
- Moore, A. 1993. Manual para la capacitación del personal de áreas protegidas.National Park Service. USA. Vol 2.
- Parmesan, C., Root, T.L. y Willig, M.R. 2000. Impacts of extreme weather and climate on terrestrial biota. *Bulletin of the American Meteorological Society* 81: 443-450.
- Pinn S.L., 1997. The value of everything. *Nature*. 387: 231-232.
- Rodríguez V., J.E. 1992. Determinación de Capacidad de Carga Turística para el Parque Nacional Manuel Antonio. Tesis MSc. Turrialba, Costa Rica. CATIE.183 p.
- Stankey, G.H.; Cole, D.N.; Lucas, R.C.; Petersen, M.E. Frissell, S.S. 1985. The Limits of Acceptable Change (LAC) System for Wilderness Planning. Forest Service, U.S. Department of Agriculture, Odgen, UT, USA.
- Tiner, R.W., 1989. Wetlands bonday delimitation. 232-248. En: R. P. Brodes, F.J. Bremen H y R.W. Tinner (Eds.). Wetlands ecology and conservation emphasis in Pennsylvania. Pennsylvania Academic Press. 259 pp.
- Volpedo, A, Bianconi, A.L., y A. Fernández Cirelli. 2006. Las funciones en humedales costeros de la misma latitud (26°- 36°S): tres casos de estudio. 305-317. Ed. Milka Castro y L. Fernández

Reyes. Gestión Sostenible de Humedales. Edición de CYTED y Programa Internacional de Interculturalidad, Santiago, Chile.

Referencias de Legislación

Jurisdicción Área ribereña de la Ciudad:

- Decreto N° 477/96.

Creación Area de Gestión de la Ribera, puesta en marcha y misiones y funciones.

- Resolución N° 510/MEP-GCBA/06.

Aprobación Texto ordenado Programa “Buenos Aires y el Río”

Aprobación Plan de Manejo y Sistema de Indicadores.

Los documentos de base para consulta son:

- Plan de Manejo Programa “Buenos Aires y el Río” (1997)
- Manual Plan de Manejo Programa “Buenos Aires y el Río” (1997)
- Evaluación de Impacto Ambiental Parques de Ciudad Universitaria (1999)
- Actas Grupo Promotor “Plan de Manejo Parque Natural” (2006-2007)

Anexos

Anexo I. Glosario de Términos

Agentes de conservación: Personas que tienen la función de aplicar las normativas de conservación de los recursos en las áreas naturales con algún tipo de protección en forma directa. Incluye a todo el personal que cumple funciones de guardafauna, guarda recurso, guardaparque, guarda ambiental, o equivalente ya sea este nacional, provincial, municipal y/o privado.

Análisis de amenazas: Evaluación de la probabilidad de ocurrencia de un evento que no concuerde con los objetivos de creación del Parque y que implique riesgos (o peligros), reales o potenciales, de origen antrópico o natural.

Base de datos Sistema de registro de información general del Parque de forma sistemática y estructurada.

Capacitación: Cursos realizados por el personal, avalados por instituciones reconocidas con evaluación y/o requisito de aprobación.

Características del equipo planificador del plan de manejo: Conformación del equipo encargado de la elaboración o revisión del plan de manejo (Cifuentes *et al.*, 2000).

Competencia: Atribuciones de cada uno de los poderes u órganos del Estado. Grado de aptitud que la ley confiere a un órgano jurisdiccional frente a otros órganos de la jurisdicción, delimitando y regulando las relaciones entre uno y otros. La competencia puede ser definida como el complejo de funciones atribuido a un órgano administrativo, o como la medida de la potestad atribuida a cada órgano.

Conservación: Es la gestión de utilización de la biósfera, de modo que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero asegurando su potencialidad, para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones futuras.

Dominio: el Código Civil lo define en su artículo 2506 como “el derecho real en virtud del cual una cosa se encuentra sometida a la voluntad y a la acción de una persona”. El dominio se ejerce sobre las cosas; la jurisdicción sobre las relaciones y las funciones. El dominio lleva necesariamente a la jurisdicción si nada la limita o la excluye; la jurisdicción no lleva necesariamente al dominio. Es inherente a la propiedad el derecho de poseer la cosa, disponer o servirse de ella, usarla y gozarla conforme a un ejercicio regular, no abusivo. Se entenderá por ejercicio abusivo del derecho el que contraríe los fines que la ley tuvo en cuenta al reconocerlo o el que exceda los límites impuestos por la buena fe, la moral y las buenas costumbres. El ejercicio de estas facultades no puede ser restringido, en tanto no fuere abusivo, aunque privare a terceros de ventajas o comodidades.

Estabilidad Laboral:

- **Planta permanente:** el personal ingresa a la organización y se asegura su permanencia en el empleo.
- **Contrato de servicio:** Se asigna a una persona una tarea específica en un tiempo determinado. La obligación es de medios.
- **Contrato de obra:** la persona contratada realiza un trabajo específico se espera / busca un resultado determinado. La obligación es de resultados.
- **Existencia de registro sobre eventos naturales y su aplicación al manejo:** Mediciones y documentación sobre eventos extraordinarios en el Parque y si los mismos son tenidos en cuenta en decisiones de manejo de dicha Parque.

Experiencia: Expresa el conocimiento no formal de una persona y es medida en el tiempo que se ha desempeñado funciones relativas al objeto de la evaluación.

Incompatibilidad de los usos: Existencia de usos que no concuerdan con los objetivos de creación del Parque.

Información cartográfica: Disponibilidad y actualidad de la información mapeada referente al área protegida en particular y a su zona de influencia. Considerando como información actualizada aquella que tiene menos de 5 años de existencia; poco actual entre 5 y 10 años, y desactualizada cuando tiene más de 10 años.

Información legal Disponibilidad y conocimiento sobre la normativa y procedimientos vigentes y aplicables, relativos al manejo del Parque. (Cifuentes M. *et al* 2000).

Instalaciones de manejo básico: Es aquella infraestructura mínima necesaria para el funcionamiento del Parque, dependiendo de su categoría de manejo.

Instalaciones para el desarrollo de programas específicos: Es aquella infraestructura necesaria para programas de trabajo según su categoría de manejo, p.e. centro de visitantes, área de descanso.

Jurisdicción: Se utiliza, en primer lugar, para denotar los límites territoriales dentro de los cuales ejercen sus funciones específicas los órganos del Estado, sean ellos judiciales o administrativos.

Monitoreo: Proceso de análisis de la situación actual de conservación y usos de un área a fin de mejorar el programa existente (Sutherland, 2000).

Nivel de ejecución del Plan de Manejo: porcentaje de ejecución de los distintos programas y proyectos que conforman el plan de manejo del área.

Nivel de ejecución del Plan Operativo Anual: porcentaje de ejecución del Plan Operativo, cuyo óptimo, 100 % de ejecución, debiera alcanzarse en el plazo propuesto (anual o bianual). Esta variable debe medirse a plazo vencido.

Nivel de instrucción: Formación académica formal que posee el personal en cuestión.

Participación comunitaria: Vinculación de los grupos e individuos relacionados al área protegida. Se evalúa de acuerdo al grado de compromiso de los mismos en los procesos de planificación, manejo y toma de decisiones del área protegida.

Personal Técnico: Profesionales con grados terciarios y/o universitarios que asisten al personal gerencial en la evaluación, diagnóstico y recomendaciones de manejo en temas relacionados con su perfil profesional.

Personal Gerencial: Tomadores de decisión, es decir aquellos que tienen la responsabilidad del manejo, ordenan en forma directa y ocupan una posición de jerarquía en el organigrama.

Personal Administrativo: Personas que llevan el orden documentado de las acciones y procedimientos institucionales.

Personal de apoyo / mantenimiento: personas que realizan tareas que contribuyen al mantenimiento y funcionamiento adecuado de las instalaciones y el equipamiento.

Plan de comunicación: Disponibilidad de un plan de divulgación de las actividades y proyectos sobre el Parque, con objetivos claramente establecidos, con una estrategia definida, especificación de acciones y mecanismos para su revisión.

Plan de educación: Existencia de un plan de enseñanza dirigido a la comunidad sobre temas relacionados con el Parque, con objetivos claramente establecidos, con una estrategia definida, especificación de acciones y mecanismos para su revisión.

Plan de manejo: Es un documento conceptual y dinámico de planificación, que establece las pautas de manejo y desarrollo general de una área. El Plan de Manejo de un área constituye un marco para el desarrollo de todas las actividades a realizarse en el interior del área por las entidades administradoras o por cualquier institución pública o privada. Esto comprende los temas de manejo y actividades permitidas. Se conoce también como plan Maestro.

Plan operativo: documento que contiene información detallada sobre cómo, cuándo y con qué recursos se llevarán a cabo específicamente las acciones establecidas en el Plan de Manejo o Plan Maestro a corto plazo (anual y bianual).

Programa: Conjunto ordenado de acciones a desarrollar en un tiempo determinado.

Programa de investigación Se refiere a la existencia de una planificación integral de la investigación en el área, con objetivos claramente establecidos, con una estrategia definida, especificación de acciones y mecanismos para su revisión.

Presentación de los agentes de conservación: Presencia personal de los agentes de conservación evaluada a través de: vestimenta adecuada, en buenas condiciones de higiene y uso (preferentemente uniforme que identifique la función), higiene personal y trato adecuado, amable y acorde a las circunstancias hacia los visitantes y otras personas.

Régimen laboral:

- **Reglamentación del régimen laboral:** se refiere a las normas y procedimientos específicos para el funcionamiento del personal que desempeña tareas en o vinculado a un área.
- **Incentivos al personal:** sistema de recompensas que incluye una serie de beneficios que la organización pone a disposición de los miembros a través de diferentes modalidades de acuerdo a la valoración de su trabajo, definiendo los mecanismos y procedimientos para distribuir esos beneficios.
- **Plan de ascenso:** Existencia de un programa implementado y reglamentado que señale claramente los requerimientos para poder acceder a una categoría superior.
- **Programa de capacitación:** existencia de programas que posibilite al personal acceder a diferentes tipos de capacitaciones relacionadas con su actividad, con la finalidad de mejorar los conocimientos, las destrezas y las actitudes del personal.

Registro de usos antrópicos y su aplicación al manejo Se refiere a la existencia de mediciones sobre usos antrópicos en el Parque y si los mismos son tenidos en cuenta en decisiones de manejo de dicha área.

Seguimiento y evaluación de planes, programas y actividades: Se refiere a la existencia de un proceso de análisis de la planificación en forma continua (seguimiento) y completa (evaluación) que permita evaluar logros y falencias a fin de mejorar planificaciones futuras (Sutherland, 2000).

Vías de acceso: es toda aquella infraestructura vial que permite tanto al personal como a los visitantes acceder a sitios determinados según los fines.

Zonificación: Herramienta de conservación pasiva, emergente de un proceso de investigación que ordena el espacio y el uso que en él se haga, determinando áreas de objetivos y normas de uso y manejo, detalladas y explicitadas de tal forma que el conjunto permita asegurar la continuidad del recurso natural y cultural.

Anexo II. Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

LEYES

LEY N° 1.925

Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad

Buenos Aires, 23 de marzo de 2006.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley:

Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Título I Disposiciones Generales

Artículo 1° - El Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros o Ministras, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere la *presente* Ley. La asistencia será individual en las materias que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y esta Ley determinan como de sus respectivas competencias o en conjunto en los casos allí establecidos o autorizados.

Título II Ministerios del Poder Ejecutivo

Artículo 2° - El despacho de los negocios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está a cargo de once (11) Ministerios, que son los siguientes:

1. Ministerio de Gobierno
2. Ministerio de Hacienda
3. Ministerio de Salud
4. Ministerio de Educación
5. Ministerio de Cultura
6. Ministerio de Derechos Humanos y Sociales
7. Ministerio de Producción
8. Ministerio de Gestión Pública y Descentralización
9. Ministerio de Espacio Público
10. Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas
11. Ministerio de Medio Ambiente

Artículo 3° - Los Ministros integran en conjunto el Gabinete del Poder Ejecutivo y se reúnen a convocatoria del Jefe de Gobierno.

Artículo 4° - Los acuerdos que dan origen a normas conjuntas emanadas de los Ministerios son suscriptos en primer término por el Ministro a quien compete el asunto o por el que lo haya iniciado, y por los otros Ministros intervinientes en el orden del artículo 2° de esta Ley y son ejecutados por el Ministro a cuyas áreas corresponda o por el que se designe al efecto en el propio acuerdo.

Artículo 5° - Los actos del Poder Ejecutivo son refrendados por el Ministro competente en la materia. Cuando ésta sea atribuible a más de un Ministerio, el Poder Ejecutivo determinará la forma y el plazo en que cada uno de ellos toma intervención en la parte o partes del acto relativo a sus

competencias. En caso de duda acerca del Ministerio a que corresponda un asunto, éste será tramitado por el que designare el Jefe de Gobierno.

Artículo 6° - En caso de ausencia transitoria por cualquier motivo, o vacancia, los Ministros son reemplazados en la forma en que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 7° - Cada Ministerio puede proponer al Poder Ejecutivo la creación de las Unidades Organizativas que estime necesarias de conformidad con las exigencias de las respectivas áreas de su competencia. La creación y funciones específicas de dichos organismos son determinadas por decreto.

Título III **Funciones Comunes a todos los Ministros**

Artículo 8° - Las funciones de los Ministros son:

a) Como integrantes del Gabinete de Ministros:

- 1- Intervenir en la determinación de los objetivos políticos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 2- Intervenir en la definición de las políticas y de las estrategias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 3- Intervenir en la asignación de prioridades y en la aprobación de planes, programas y proyectos;
- 4- Intervenir en la preparación del proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- 5- Informar sobre actividades propias de sus competencias que el Jefe de Gobierno considere de interés para conocimiento del resto del Gabinete;
- 6- Intervenir en todos aquellos asuntos que el Jefe de Gobierno someta a su consideración.

b) En materia de su competencia:

- 1- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la legislación vigente;
- 2- Refrendar y legalizar con su firma los actos del Jefe de Gobierno y los dictados que constituyan acuerdos generales de los Ministros;
- 3- Elaborar y suscribir los mensajes, proyectos de ley y decretos originados en el Poder Ejecutivo, así como los reglamentos que deban dictarse para asegurar el cumplimiento de las normas vigentes;
- 4- Orientar en forma indicativa las actividades del sector privado vinculadas con los objetivos de su área;
- 5- Promover y fortalecer la iniciativa privada en función del bien común a través de la coordinación de las funciones y acciones de sus organismos dependientes y las de éstos con las del ámbito privado;
- 6- Representar política y administrativamente a sus respectivos Ministerios;
- 7- Resolver todo asunto concerniente al régimen administrativo de sus respectivos Ministerios ateniéndose a los criterios de gestión que se dictaren, y adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia;
- 8- Coordinar con los demás Ministerios los asuntos de interés compartido de modo que las propuestas resultantes constituyan soluciones integradas que armonicen con la política general y sectorial del gobierno;
- 9- Intervenir en las actividades de cooperación nacional e internacional en las materias de sus competencias específicas;
- 10- Cumplir y velar por el cumplimiento de las decisiones que emanen del Poder Judicial en uso de sus atribuciones; redactar y elevar a consideración del Poder Ejecutivo la memoria anual de la actividad cumplida por su Ministerio;
- 11- Realizar, promover y auspiciar las investigaciones científico-tecnológicas así como el

asesoramiento y asistencia técnica en el área de su competencia conforme las pautas que fije el Poder Ejecutivo;

12- Preparar y difundir publicaciones, estudios, informes y estadísticas de temas relacionados con sus competencias;

13- Intervenir en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva integración territorial y descentralización de competencias, atendiendo pautas de equidad, redistribución y compensación de diferencias estructurales entre las Comunas;

14- Intervenir en las acciones para solucionar situaciones extraordinarias o de emergencia, en el área de su competencia, que requieran la participación del Poder Ejecutivo.

Título IV

Secretarías del Poder Ejecutivo

Artículo 9° - Las tareas de apoyo necesarias para la actividad del Jefe de Gobierno son atendidas por las siguientes Secretarías:

1. Secretaría General
2. Secretaría Legal y Técnica
3. Secretaría de Prensa y Difusión

Artículo 10 - El titular de la Secretaría General tendrá rango y jerarquía de Ministro.

Título V

Funciones Comunes a las Secretarías

Artículo 11 - Son funciones comunes de todas las Secretarías las siguientes:

1. Colaborar con el Jefe de Gobierno en la solución de los problemas propios de su competencia;
2. Someter a consideración de los Ministros los proyectos de decretos o resoluciones que corresponda dictar respecto de asuntos de su competencia;
3. Informar por escrito, emitiendo opinión fundada sobre los asuntos en trámite, cuando así lo requiriese el Jefe de Gobierno;
4. Dirigir, supervisar, coordinar y ejecutar todas las acciones relacionadas con la función específica de su área;
5. Participar de las reuniones de Gabinete.

Título VI

Delegación de Facultades

Artículo 12 - Facúltase al Poder Ejecutivo a delegar en los Ministros y en los Secretarios del Jefe de Gobierno las facultades relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que determine expresa y taxativamente por decreto.

Artículo 13 - Los Ministros podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivas áreas en los funcionarios que determinen conforme con su organización, sin perjuicio del derecho de los afectados a deducir los recursos que correspondan.

Artículo 14 - Las resoluciones que dicten los Ministros tendrán carácter definitivo en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivas jurisdicciones, salvo el derecho de los afectados a deducir los recursos que legalmente correspondan.

Título VII

Ministerios y Secretarías en Particular

Ministerio de Gobierno

Artículo 15 - Comprende al Ministerio de Gobierno asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Coordinar y articular las relaciones con el Poder Judicial.
- b) Organizar las estructuras de asistencia técnica y ejecución de la convocatoria electoral, el financiamiento de los partidos políticos y los institutos de la democracia participativa.
- c) Entender en el diseño de la reforma política distrital y coordinar con el Ministerio de Gestión Pública y Descentralización la política subdistrital y en la organización, funcionamiento y financiamiento de procesos e instituciones políticas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Promover estrategias y políticas metropolitanas concernientes a un Sistema Integral de Seguridad de acuerdo a la Constitución y las Leyes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las establecidas en el ámbito nacional.
- e) Promover programas y proyectos de desarrollo en lo referente a políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito en el marco del Consejo Metropolitano de complementación para la Seguridad Interior.
- f) Propender a la creación de la policía local.
- g) Establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas policiales y de seguridad.
- h) Participar en la formulación e implementar la política con arreglo a la cual se ejerza en forma integral el poder de policía en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Participar en la formulación e implementar la política de control del cumplimiento de las normas que rigen la prestación del servicio de vigilancia, custodia o seguridad privada.
- j) Promover políticas de control del cumplimiento de las normas de tránsito en coordinación con las Fuerzas Policiales y de Seguridad que actúan en la jurisdicción.
- k) Participar en la formulación e implementar la política de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- l) Establecer sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros.
- m) Participar en la formulación e implementar la política de regulación de la adquisición y mantenimiento del parque automotor perteneciente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- n) Entender en el control de la aplicación de las normas referidas al ordenamiento del espacio público en coordinación con el Ministerio de Espacio Público.
- o) Entender en las actividades registrales que hacen a los objetivos de este Ministerio.
- p) Supervisar el funcionamiento de la Unidad Administrativa de Control de Faltas y las tareas vinculadas con el pago de infracciones susceptibles de ser resueltas por vía administrativa.
- q) Implementar las políticas referidas a la habilitación de conductores y a la educación vial.
- r) Promover acciones vinculadas a la mediación comunitaria y métodos alternativos de resolución de conflictos.
- s) Implementar el procedimiento para las propuestas de candidatos/as a Jueces/zas del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal General, Defensor/a General y Asesor/a General Tutelar.

Ministerio de Hacienda

Artículo 16 - Comprende al Ministerio de Hacienda asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Diseñar, proponer e instrumentar las políticas financiera, tributaria y presupuestaria.
- b) Administrar, gestionar y reglamentar el Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público y establecer la organización y funcionamiento de sus órganos.
- c) Coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de la inversión pública y controlar la formulación y evaluación de las iniciativas de inversión realizadas por las distintas jurisdicciones, en cuanto al cumplimiento de las metodologías, pautas y procedimientos establecidos.

- d) Planificar, coordinar e instrumentar lo relativo a la deuda pública.
- e) Diseñar e implementar las políticas de gestión y administración de los recursos humanos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- f) Diseñar e implementar la aplicación de la política salarial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- g) Participar en la negociación colectiva en coordinación con el Ministerio de Gestión Pública y Descentralización y con cada uno de los Ministros de las áreas involucradas.
- h) Dirigir la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- i) Entender en todos los aspectos vinculados al dominio, disposición y enajenación de los bienes inmuebles del dominio público y privado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- j) Diseñar, planificar, aplicar y coordinar los sistemas estadísticos, censos e integración de bases de datos georeferenciadas.

Ministerio de Salud

Artículo 17 - Comprende al Ministerio de Salud asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Diseñar, planificar, ejecutar y controlar las políticas, planes y programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, en el marco del sistema único e integrado de salud, de conformidad a los principios y objetivos establecidos en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y en la normativa vigente.
- b) Planificar y administrar los recursos del sistema de salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Regular y fiscalizar los subsectores de la seguridad social y privada del ejercicio de las profesiones relacionadas con la salud, de la acreditación de la salud y de los servicios atinentes a medicamentos, alimentos, tecnología sanitaria y salud ambiental, y todo otro aspecto que incida sobre la salud.
- d) Regular y controlar el ejercicio de todas las actividades desarrolladas por los efectores de salud en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio de Educación

Artículo 18 - Comprende al Ministerio de Educación asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad.
- b) Administrar y fiscalizar el sistema de educación asegurando la educación pública estatal laica y gratuita en todos los niveles y modalidades, a partir de los cuarenta y cinco días de vida, y con carácter obligatorio desde los 5 años hasta el nivel medio.
- c) Definir políticas de articulación con el nivel de educación superior universitaria, estatal y privada.
- d) Planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Asegurar la formación y jerarquización profesional del personal docente.
- f) Ejercer la autoridad de reconocimiento de institutos educativos con capacidad de otorgar títulos académicos y habilitantes en todos los niveles.
- g) Supervisar y garantizar el aporte estatal a la educación pública de gestión privada que posibilite a los alumnos, padres y/o tutores la libertad de enseñanza.

Ministerio de Cultura

Artículo 19 - Comprende al Ministerio de Cultura asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo a los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Diseñar e implementar las políticas, planes y programas tendientes a preservar y acrecentar el acervo cultural.
- b) Realizar, promover y orientar las manifestaciones artístico-culturales promoviendo y realizando actividades de formación especializada en estas áreas.
- c) Promover las actividades culturales de interés comunitario.
- d) Diseñar e implementar políticas, normas, proyectos y obras que tengan por objeto el desarrollo y preservación del patrimonio de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de su infraestructura cultural.
- e) Supervisar el funcionamiento del Teatro Colón y del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires.
- f) Fomentar y estimular la creación artística y el desarrollo científico a través del reconocimiento económico y el estímulo al mérito.

Ministerio de Derechos Humanos y Sociales

Artículo 20 - Comprende al Ministerio de Derechos Humanos y Sociales asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Diseñar e implementar políticas, planes y programas para la promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general, integrando otros organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil.
- b) Promover la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes en el marco del respeto por la diversidad, impulsando el desarrollo social equilibrado en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Diseñar e implementar políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso de poder, en perjuicio de sus derechos humanos.
- d) Promover el conocimiento y la preservación de la memoria sobre los crímenes y hechos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado.
- e) Diseñar e implementar políticas, planes y programas de promoción y desarrollo social destinados a la población en situación de vulnerabilidad social, coordinando y creando espacios de consulta y participación de la ciudadanía.
- f) Promover, fomentar y fiscalizar la actividad de cooperativas y mutuales, siendo autoridad de aplicación en el ámbito local, de las leyes y decretos que regulen la actividad.
- g) Promover, fomentar y apoyar el desarrollo de programas y proyectos de microemprendimientos.
- h) Coordinar con el Ministerio de Producción el diseño y las políticas, planes y programas que promuevan la reducción del déficit habitacional, equipamiento comunitario e infraestructura y servicios.
- i) Diseñar e implementar políticas referidas a la tercera edad, la juventud, la niñez y género.
- j) Diseñar e implementar políticas, planes y programas que promuevan el ejercicio pleno de la ciudadanía social y económica.
- k) Diseñar e implementar políticas referidas a las personas con necesidades especiales.

Ministerio de Producción

Artículo 21 - Comprende al Ministerio de Producción asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, promoción y fomento de las actividades comerciales, industriales y de servicios con énfasis en la generación de empleo y en la promoción de pequeñas y medianas empresas.
- b) Promover la reducción del déficit habitacional, equipamiento comunitario e infraestructura y servicios, así como el fortalecimiento del Sistema Federal de Vivienda, mediante políticas activas que integren a las áreas competentes del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las diversas jurisdicciones que integran el Área Metropolitana en coordinación con el Ministerio de Derechos Humanos y Sociales.
- c) Diseñar, coordinar e instrumentar con las áreas de gobierno involucradas y con el sector privado, las políticas, planes y programas sectoriales de fiscalización de las actividades económicas.
- d) Diseñar e instrumentar políticas y programas de promoción y fomento al turismo.
- e) Promover y fomentar la actividad exportadora e importadora de las empresas residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las inversiones privadas.
- f) Diseñar e implementar las políticas y acciones tendientes a fomentar las industrias culturales.
- g) Promover las actividades productivas y de desarrollo sustentable en las áreas postergadas de la Ciudad de Buenos Aires.
- h) Entender en lo relativo a la política laboral en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- i) Diseñar e instrumentar las políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios de bienes y servicios, según lo dispone el Artículo 46 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
- j) Participar en la formulación e implementar políticas de control de las normas vinculadas con la protección y regulación laboral, ejerciendo el poder de policía.

Ministerio de Gestión Pública y Descentralización

Artículo 22 - Comprende al Ministerio de Gestión Pública y Descentralización asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Diseñar, proponer e instrumentar políticas de gestión que fortalezcan las capacidades institucionales de la organización del Poder Ejecutivo.
- b) Diseñar e implementar las políticas del sistema de carrera administrativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en coordinación con el Ministerio de Hacienda.
- c) Diseñar las políticas de gobierno electrónico y tecnologías de la información para el Poder Ejecutivo y administrar, coordinar y controlar la aplicación de los sistemas de información y comunicación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Diseñar e implementar políticas de descentralización y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios a los ciudadanos.
- e) Diseñar, coordinar e implementar el proceso de descentralización de funciones del Poder Ejecutivo, según lo establecido por la Ley de Comunas, promoviendo la participación ciudadana.

Ministerio de Espacio Público

Artículo 23 - Comprende al Ministerio de Espacio Público asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo a los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Diseñar e implementar políticas tendientes a mejorar y mantener el espacio público.
- b) Diseñar e implementar políticas de protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito que garanticen su uso común.
- c) Diseñar e implementar políticas destinadas a la puesta en valor del espacio público.
- d) Entender en el mantenimiento y conservación de los bienes afectados al dominio público y privado de la Ciudad de Buenos Aires.
- e) Implementar acciones para la ubicación, mantenimiento y preservación de monumentos y obras de

arte en los espacios públicos.

- f) Implementar las políticas referidas a la gestión y fiscalización del transporte y tránsito.
- g) Entender en el mantenimiento de los bienes y servicios afectados al espacio público en lo relativo a tránsito y transporte.
- h) Planificar y administrar programas y proyectos destinados al mantenimiento, limpieza y renovación edilicia.
- i) Diseñar e implementar planes y programas para el saneamiento y mejoramiento de la ribera.
- j) Diseñar e instrumentar las políticas para los espacios verdes y arboleda urbana de alineación.
- k) Entender en el ordenamiento del espacio público en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas

Artículo 24 - Comprende al Ministerio de Planeamiento y Obras Públicas asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Diseñar las políticas e instrumentar los planes destinados al planeamiento urbano de la Ciudad de Buenos Aires.
- b) Diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas.
- c) Diseñar e implementar políticas que, a través de una planificación estratégica, promuevan la transformación de las condiciones de la calidad urbana de zonas específicas de la Ciudad de Buenos Aires y que impulsen la integración de las áreas postergadas.
- d) Desarrollar políticas y acciones en común con otras jurisdicciones relacionadas con la problemática metropolitana.
- e) Implementar planes y proyectos de desarrollo urbano mediante la concertación del interés público y privado.
- f) Entender en el diseño e implementación de las políticas públicas referidas a la construcción de viviendas.

Ministerio de Medio Ambiente

Artículo 25 - Comprende al Ministerio de Medio Ambiente asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Diseñar y aplicar las políticas de planeamiento, gestión y evaluación del ambiente urbano, en correspondencia con las establecidas en el ámbito nacional y Área Metropolitana.
- b) Regular y controlar los servicios de higiene urbana y el tratamiento, recuperación y disposición de los residuos.
- c) Diseñar e implementar políticas de preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parqueadas, los parques naturales y zonas de reserva ecológica, y la preservación de su diversidad biológica.
- d) Diseñar e implementar las políticas destinadas a mejorar la calidad ambiental, visual y sonora, en coordinación con el Ministerio de Espacio Público.
- e) Diseñar e implementar las políticas relativas al mobiliario urbano.
- f) Promover políticas de educación ambiental en todas las modalidades y niveles.
- g) Actuar como autoridad de aplicación de las leyes relacionadas con la materia ambiental.
- h) Designar al representante que integrará la Comisión Interfuncional de Habilitación Ambiental creada por la Ley N° 123 de Impacto Ambiental.

Secretaría General

Artículo 26 - Comprende a la Secretaría General asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento y coordinación de las actividades que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.
- b) Coordinar y articular las relaciones con el Poder Legislativo.
- c) Articular las relaciones político institucionales con los partidos políticos.
- d) Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones internacionales.
- e) Asistir al Jefe de Gobierno en su relación con el Estado Nacional, los estados provinciales y los municipios.
- f) Establecer relaciones con las distintas ciudades del mundo.
- g) Articular las relaciones con la comunidad.
- h) Entender en las relaciones con las colectividades y los cultos.
- i) Entender en las relaciones con los organismos de control: Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo en lo relativo a análisis y seguimiento de los informes que realicen.
- j) Diseñar e implementar políticas de promoción del deporte y actividades recreativas.
- k) Coordinar la realización de los distintos eventos preparatorios hacia la celebración del Bicentenario.
- l) Establecer los vínculos necesarios con la Coordinación del Consejo de Planeamiento Estratégico.

Secretaría Legal y Técnica

Artículo 27 - Comprende a la Secretaría Legal y Técnica asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo a los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.
- b) Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al Jefe de Gobierno.
- c) Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Administrar la publicación del Boletín Oficial e implementar su difusión por los medios oficiales de comunicación.
- e) Garantizar el acceso a la información que requieran los usuarios internos y externos respecto de la documentación registrada o debidamente individualizada.
- f) Difundir los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
- g) Organizar y administrar la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema Único de Mesa General de Entradas -SUME-.

Secretaría de Prensa y Difusión

Artículo 28 - Comprende a la Secretaría de Prensa y Difusión asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo a los objetivos que se enuncian a continuación:

- a) Diseñar, proponer y ejecutar las políticas y estrategias de información, comunicación y difusión de los actos de gobierno y servicios a la comunidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Desarrollar en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad de Buenos Aires y su oferta global de productos y servicios en el exterior.
- c) Elaborar y evaluar las propuestas de soporte comunicacional que permitan mejorar la relación de las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los usuarios de los servicios que produce la Ciudad.

- d) Administrar y garantizar el funcionamiento de LS1 Radio de la Ciudad, la Señal de Cable Ciudad Abierta y otros medios en los que la Ciudad de Buenos Aires tenga participación.
- e) Promover y entender en lo atinente a los medios vecinales de comunicación.

Título VIII **Disposiciones Transitorias**

Artículo 29 - El Poder Ejecutivo dispone del presente ejercicio financiero para las transferencias de los correspondientes organismos y servicios a las respectivas jurisdicciones ministeriales establecidas por la presente Ley, de acuerdo con la naturaleza específica de las funciones de aquellos.

Artículo 30 - El Poder Ejecutivo puede efectuar aquellas reestructuraciones de créditos del presupuesto que sean estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de esta Ley y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia, pudiendo disponer cambios en la denominación de los conceptos, partidas y subpartidas existentes.

Dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente, podrá modificar el monto de las partidas hasta un diez por ciento del presupuesto vigente, sin perjuicio de la facultad establecida en el artículo 20 de la Ley N° 1.857.

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, exceptúase al Poder Ejecutivo del cumplimiento de lo establecido en el primer párrafo del artículo 63 de la Ley N° 70.

Dentro de los diez (10) días de vencido el plazo al que se refiere el párrafo 2°, el Poder Ejecutivo elevará a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una memoria detallada de las disposiciones relativas a los cambios que resulten de la aplicación de la presente.

Artículo 31 - Las Unidades Organizativas de cualquier nivel y demás organismos dependientes del Poder Ejecutivo continúan funcionando como tales hasta que el Jefe de Gobierno disponga lo contrario.

Artículo 32 - A los efectos de la aplicación de la presente, se considerarán indistintamente masculinos y femeninos aquellos términos que correspondan.

Artículo 33 - La presente ley entra en vigencia el día de su publicación.

Artículo 34 - Comuníquese, etc. **de Estrada - Bello**

Ley N° 1925 – publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires- N° 2407 del 28 de marzo de 2006.-

Anexo III.1 Capacidad de Carga del Parque.

El manejo de visitantes en un área natural debe ser rigurosamente planificado para alcanzar los objetivos de creación del área y para lograr que los usuarios tengan una experiencia de calidad y puedan satisfacer sus expectativas. Para eso es importante establecer la capacidad de carga de visitantes que soportan las distintas áreas del Parque destinados al uso público. La capacidad de carga turística es un tipo específico de capacidad de carga ambiental y se refiere a la capacidad biofísica y social del entorno respecto de la actividad turística y su desarrollo. Representa el máximo nivel de uso por visitantes que un área puede mantener. Se puede definir la capacidad de carga ambiental como la capacidad que posee un ecosistema para mantener organismos mientras mantiene su productividad, adaptabilidad y capacidad de regeneración, representa el límite de la actividad humana: si éste es excedido, el recurso se deteriorará (Ceballos-Lascuráin, 1996).

Existen diversas metodologías para regular el manejo de visitantes en áreas protegidas (Loomis y Graefe, 1992, Stankey *et al.*, 1985, y Cifuentes, 1992). La determinación de capacidad de carga turística constituye una herramienta de planificación que permite obtener una aproximación a la intensidad de uso de las áreas destinadas al uso público por lo que sustenta y requiere decisiones de manejo (Cifuentes 1992, Acevedo Ejzman, 1997). El cálculo se hace a través de un proceso complejo en el que se deben considerar una serie de factores ecológicos, físicos, sociales, económicos y culturales (Moore, 1993). La metodología para el cálculo de la capacidad de carga turística, ha sido aplicada en diversas áreas de diferente categoría y jurisdicción (Cifuentes *et al.*, 1990; Rodríguez, 1992; (Acevedo Ejzman, 1997; Cayot *et al.*, 1996; Mitraud, 1997).

Para que la estrategia de manejo del Parque Natural sea óptima se debe estimar la capacidad de carga de las áreas zonificadas y de los senderos de interpretación que se diseñen. El cálculo de capacidad de carga puede ser realizado basándose en la metodología de Cifuentes (1992), la cual estima el número máximo de visitas que puede recibir un área con base en las condiciones físicas, biológicas y de manejo que se presentan en el área en el momento del estudio. El proceso consta del cálculo para la capacidad de carga física (CCF), la capacidad de carga real (CCR) y la capacidad de carga efectiva (CCE).

Anexo III.2 Subprograma de control de incendios.

El uso público del Parque propicia la posibilidad de la existencia de incendios, por lo cual se deberá contar adecuadamente con un subprograma para la eliminación o mitigación de los factores de riesgo de incendios.

Este Subprograma deberá estar aprobado por el Consejo Asesor del Parque Natural, deberá incluir medidas preventivas en todas las áreas del parque en especial las destinadas a la conservación controlando la sobreabundancia de biomasa vegetal seca y las actividades que constituyan riesgos potenciales de incendio.

En el Centro de Interpretación se deberá contar con los medios de extinción de incendios dispuestos por las normas de protección física y en buena disposición técnica, tanto para infraestructuras como para las áreas naturales.

El Parque deberá contar con un sistema de señalización, donde se refleje la prohibición de la realización de actividades que constituyan riesgos potenciales de incendio (fumar, realizar fogatas, quemar residuos, biomasa vegetal seca). Este Subprograma deberá incorporar la capacitación del personal del Parque para controlar focos ígneos incipientes y además poseer un manual de procedimientos para dar respuesta a incendios de diferentes magnitudes, informándolo a las autoridades competentes que posean jurisdicción en la zona.

Para la elaboración del mismo, podrá consultarse al Plan Nacional de Manejo del Fuego dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación.

Anexo III.3 Recuperación y restauración paulatina de los diferentes ambientes establecidos en la zonificación.

La recuperación y restauración de estos ambientes debe ser paulatina y aunque en los mismo existan ejemplares no representativos del ambiente a recuperar o bien exóticos, la remoción de los mismo debe ser realizada a largo plazo y luego de diferentes estudios que consideren la evolución del área sin dichos ejemplares, la dinámica en diferentes escalas y los procesos de sucesión ecológica. Esto es importante ya que existen ejemplares de gran porte en el parque.

Para la recuperación y restauración de los diferentes ambientes se deberá incluir la forestación con especies típicas de dichas comunidades. En el caso del Talar de Barranca las especies de árboles recomendados para reconstituir este ambiente, en el sector por encima del murallón ribereño, sobre el borde de Ciudad Universitaria que da al parque natural urbano serían: Tala (*Celtis tala*), Quebradillo (*Acanthosyris spinescens*), Sombra de toro (*Jodina rhombifolia*), Ombú (*Phytolacca dioica*), Algarrobo blanco (*Prosopis alba*), Espinillo (*Acacia caven*), Sen del campo (*Senna corymbosa*), Chañar (*Geoffroea decorticans*), Molle (*Schinus longifolius*), Coronillo (*Scutia buxifolia*) y Saúco (*Sambucus australis*) (Haene, 2007). En el caso de la selva marginal las especies vegetales sugeridas para restaurar el ambiente son: ceibo (*Erythrina crista-galli*), laurel *Ocotea acutifolia*, azota caballos *Luehea divaricata*; el agarrapalo o igua po-i *Ficus luschnathiana*, el chal-chal *Allophylus edulis*, el cipó (*Cardiospermum grandiflorum*) y el cabello de ángel (*Clematis bonariensis* y *C. denticulata*) entre otras (Haene, 2007)

Para las áreas de uso público con menores restricciones (zona costera y pradera), se propone considerar los diferentes criterios para seleccionar las especies vegetales (Haene, 2007)

1) Especies nativas de la región, propias de las formaciones vegetales características de la zona ribereña, en particular las que tienen árboles dominantes: selva ribereña, bosque de sauce criollo y seibal. Los pajonales ribereños ya existen y hay buena llegada de semillas y renovales por el río (en particular durante las crecientes extraordinarias), además constituyen todavía una comunidad con baja densidad de plantas exóticas.

2) Especies con buena multiplicación natural. Al igual que las exóticas que invaden hoy el terreno, hay que elegir las que tengan gran capacidad de resiembra, para facilitar el proceso de recomposición del paisaje originario. En general son especies dispersadas por pájaros frugívoros y/o colonizadoras de terrenos nuevos o modificados.

3) Especies de Gran porte. En una primera etapa, para facilitar la reinstalación de las formaciones vegetales, se puede empezar con las que contribuyen a dar la arquitectura de cada comunidad, como serían árboles, lianas y arbustos apoyantes. En una segunda etapa se puede pensar en incorporar plantas herbáceas de rápido crecimiento, teniendo en cuenta que se requeriría un gran número de ejemplares.

4) especies con valor para el uso público y prácticas universitarias. Resulta clave priorizar especies con aplicaciones regionales, valores ornamentales, bajo grado de conflictividad en el contacto con la gente (ausencia de espinas y pelos urticantes, baja o nula toxicidad, reducida fuente de alergias), y conocido interés para realizar estudios ecológicos y potenciar la diversidad animal asociada (atracción de pájaros, polinización entomófila, plantas nutricias de mariposas).

Basados en estos criterios Haene (2007) realizó una matriz comparativa (Anexo III) comparando las especies. De dichas matrices se obtuvieron especies óptimas, adecuadas e inadecuadas.

Las especies óptimas recomendadas serían:

- árboles: pindó (*Syagrus romanzoffiana*), sauce criollo (*Salix humboldtiana*), ibapoy o higuerón (*Ficus luschnathiana*), timbó (*Enterolobium contortisiliquum*), seibo (*Erythrina crista-galli*), curupí (*Sapium haemospermum*), chal-chal (*Allophylus edulis*), azota caballo (*Luehea divaricata*), anacahuita (*Blepharocalyx salicifolius*), ñangapirí (*Eugenia uniflora*), espina de bañado (*Citharexylum montevidense*) y aliso de río (*Tessaria integrifolia*).
- arbustos: acacias mansas (*Sesbania punicea* y *S. virgata*), mariposa (*Heteropteris angustifolia*), *Pavonia hastata*, *Buddleja stachyoides* y *B. thyrsoides*, yerba buena (*Lippia alba*) y jazmín del monte (*Psychotria carthagenensis*).
- lianas: (*Aristolochia triangularis*), zarzaparrilla colorada (*Muehlenbeckia saggitifolia*), isipó (*Canavalia bonariensis*), isipó colorado (*Camptosema rubicundum*), uva del diablo (*Cissus palmata* y *C. striata*), mburucuyá (*Passiflora coerulea*), dama de monte (*Clytostoma callistegioides*) y uña de gato (*Macfadyena unguis-cati*).

Las especies adecuadas son:

- árboles: laurel criollo (*Ocotea acutifolia*), laurel de río (*Nectandra angustifolia*), ingá (*Inga verna*), timbó blanco (*Albizia inundata*), lapachillo (*Poecilanthe parviflora*), bugre (*Lonchocarpus nitidus*), lecherón (*Sebastiania brasiliensis*), blanquillo (*Sebastiania klotzchiana*), palo amarillo (*Terminalia australis*), murta (*Myrceugenia glaucescens*), guayabo blanco (*Eugenia uruguayensis*), canelones

(*Myrsine parvula* y *M. laetevirens*), mataojo (*Pouteria salicifolia*), azarero (*Symplocos uniflora*), sarandí colorado (*Cephalanthus glabratus*) y palo cruz (*Guettarda uruguensis*).

- arbustos: tala gateador (*Celtis iguanae*), carpinchera (*Mimosa pigra*), espinillo manso (*Mimosa pilulifera*), rama negra (*Mimosa bonplandii*), sarandí blanco (*Phyllanthus sellowianus*), malva de monte (*Pavonia sepium*), malvavisco (*Abutilon pauciflorum*), *Cordia bifurcata*, *Hyptis floribunda*, duraznillos negros (*Cestrum parquii* y *C. corymbosum*), *Eupatorium laevigatum*, *Baccharis penningtonii*.
- lianas: cabello de ángel (*Clematis bonariensis* y *C. denticulata*), papa de río (*Stigmatophyllum littorale*), cipó (*Cardiospermum grandiflorum*), cipó (*Urvillea uniloba*), cipó (*Serjania meridionalis*), *Anchietea parvifolia*, jazmín de Córdoba (*Solanum amygdalifolium*), jazmín del Litoral (*Solanum laxum*).

Las especies inadecuadas son:

- árboles: tembetaríes (*Fagara hyemalis* y *F. rhoifolia*)
- arbustos: rosa de río (*Hibiscus cisplatinus*), *Byttneria urticifolia* y *B. scabra*
- lianas: no se detectaron

Sugerencias de ubicación y abundancia

Las óptimas deberían ser las que tengan más ejemplares y mayor cercanía con el público. Las inadecuadas, pueden estar presentes en bajo número en lugares no accesibles al público. Las adecuadas, por su parte, estarían en una situación intermedia de exposición al visitante y abundancia.

El conjunto de especies óptimas alcanza para garantizar los objetivos de la vegetación en los sectores de uso público más intensivo (sombra, colorido, belleza, detalles interesantes o curiosos, valores culturales). Las óptimas y adecuadas también alcanzan para generar una restauración de los ambientes originarios a la vez que brindan muchas posibilidades para el uso público y recursos para prácticas universitarias y estudios científicos. Al estar en la zona de uso extensivo, el visitante tendría acceso al recurso, con ciertas limitaciones (mantenerse dentro de senderos y pasarelas, por ejemplo).

Las especies inadecuadas deberían estar en el área destinada a objetivos educativos y de investigación, fuera del alcance del público, como se denomina habitualmente en las áreas protegidas. Sólo son accesibles para el personal de vigilancia y los investigadores que se les otorgue un permiso.

Tabla de especies vegetales a incorporar en el Parque Natural y sus cualidades (Tomado de Haene, 2007).

Cualidades

- I. Potencial para el uso público (ausencia de espinas y pelos urticantes, baja o nula toxicidad, reducida fuente de alergias). Cuanto más alta la calificación (++), menor conflictividad en el contacto con la gente.
- II. Follaje perenne (p) o caedizo (c); brinda sombra permanente o estacional y , a veces, momentos coloridos previo a la caída de las hojas. Ponemos la característica (“p” o “c”), sin una calificación. En verdad vale la pena apuntarla porque resultará un detalle a tener en cuenta para el diseño del área más intensiva (ver Algunos comentarios de manejo de las especies recomendadas).
- III. Capacidad de resiembra (gran potencial de generar renuevos)
- IV. Atracción de pájaros: frutos y/o semillas comestibles, flores visitadas por aves.
- V. Polinización entomófila (atracción de insectos)
- VI. Plantas nutricias de mariposas (atractivo de este grupo). Calificación en función del número de especies detectadas en la Argentina, lo cual puede considerarse un valor orientativo de su importancia regional en este aspecto. Basado en Pastrana (2004).
- VII. Valor ornamental (follaje decorativo; flores grandes y perfumadas; hojas con formas, aromas y texturas interesantes; floración notable; frutos vistosos)
- VIII. Valor cultural (usos conocidos: medicinal; comestible; forrajero; forestal; fuente de inspiración de creencias, leyendas, cuentos, dichos populares)
- IX. Calificación global, se hará en función de las calificaciones parciales, teniendo en cuenta que las que en el ítem I resulten inapropiadas deberán quedar en esa categoría final, dado que estamos planificando un parque natural urbano donde prima el uso público.

Calificación

- : inapropiada

+ : adecuada

++ : muy adecuada u óptima

Comentarios

*: especie que para figurar en esta categoría requiere un manejo particular, por ejemplo un árbol que tenga algunas espinas y pueda ser conducido para tener una copa alta y menos accesible a la gente.

Árboles (y arbolitos) de la ribera platense	calificación								
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Especies									
Pindó (<i>Syagrus romanzoffiana</i>)	++	p	++	++	++	8	++	++	++
Sauce criollo (<i>Salix humboldtiana</i>)	++	c	++	-	+	15	++	++	++
Ibapoy o higuierón (<i>Ficus luschnathiana</i>)	++	p	++	++	++	1	+	+	++
Laurel criollo (<i>Ocotea acutifolia</i>)	++	p	+	+	¿?	5	+	+	+
Laurel de río (<i>Nectandra angustifolia</i>)	++	p	+	+	¿?	1	+	+	+
Ingá (<i>Inga verna</i>)	++	p	+	-	+	6	++	+	+
Timbó (<i>Enterolobium contortisiliquum</i>)	++	c	+	-	+	8	++	++	++
Timbó blanco (<i>Albizia inundata</i>)	++	c?	+	-	+	¿?	+	+	+
Seibo (<i>Erythrina crista-galli</i>)	++	c	++	++	++	28	++	++	++
Lapachillo (<i>Poecilanthe parviflora</i>)	++	p	+	-	+	¿?	+	+	+
Bugre (<i>Lonchocarpus nitidus</i>)	++	p	+	+	+	1	+	+	+
Tembetaries (<i>Fagara hyemalis</i> y <i>F. rhoifolia</i>)	-	p	+	-	¿?	6	+	+	-
Lecherón (<i>Sebastiania brasiliensis</i>)	++	p	+	-	¿?	¿?	+	++	+
Blanquillo (<i>Sebastiania klotzchiana</i>)	++	p	+	-	¿?	4	+	+	+
Curupí (<i>Sapium haematospermum</i>)	++	p	++	++	+	9	+	++	++
Chal-chal (<i>Allophylus edulis</i>)	++	p	++	++	¿?	3	++	++	++
Azota caballo (<i>Luehea divaricata</i>)	++	c	-	-	++	3	++	+	++
Palo amarillo (<i>Terminalia australis</i>)	++	p	+	-	+	¿?	+	+	+
Anacahuita (<i>Blepharocalyx salicifolius</i>)	++	p	++	++	++	2	++	++	++
Murta (<i>Myrceugenia glaucescens</i>)	++	p	+	+	+	¿?	+	+	+
Guayabo blanco (<i>Eugenia uruguayensis</i>)	++	p	+	+	+	1	+	+	+
Ñangapirí (<i>Eugenia uniflora</i>)	++	p	++	++	+	9	++	++	++
Canelones (<i>Myrsine parvula</i> y <i>M. laetevirens</i>)	++	p	+	+	¿?	6	+	+	+
Matajojo (<i>Pouteria salicifolia</i>)	++	p	+	-	¿?	1	+	+	+
Azarero (<i>Symplocos uniflora</i>)	++	c?			+	¿?	+	+	+
Espina de bañado (<i>Citharexylum montevidense</i>)	++	p	++	++	++	3	++	+	++
Sarandí colorado (<i>Cephalanthus glabratus</i>)	++	c?	+	-	+	9	+	+	+
Palo cruz (<i>Guettarda uruguayensis</i>)	++	c	+	-	+	¿?	++	+	+
Aliso de río (<i>Tessaria integrifolia</i>)	++	p	++	-	++	5	+	+	++

Arbustos típicos de la ribera platense	calificación								
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Especies									
Tala gateador (<i>Celtis iguanae</i>)	++	c	+	++	+	¿?	+	+	+
Carpinchera (<i>Mimosa pigra</i>)	-	c?	+	-	+	¿?	+	+	+
Espinillo manso (<i>Mimosa pilulifera</i>)	+	c	+	-	++	¿?	++	-	+
Rama negra (<i>Mimosa bonplandii</i>)	++	c?	+	-	+	1	+	-	+
Acacias mansas (<i>Sesbania punicea</i> y <i>S. virgata</i>)	++	c	++	-	+	6	++	-	++
Mariposa (<i>Heteropteris angustifolia</i>)	++	p	+	-	++	1	++	-	++
Sarandí blanco (<i>Phyllanthus sellowianus</i>)	++	c?	+	-	+	2	+	+	+
Rosa de río (<i>Hibiscus cisplatinus</i>)	-	p	+	+	+	1	++	-	-
Malva de monte (<i>Pavonia sepium</i>)	+	p	++	+	+	¿?	++	-	+
<i>Pavonia hastata</i>	++	p	++	+	+	1	++	-	++
Malvavisco (<i>Abutilon pauciflorum</i>)	++	p	+	+	+	5	++	-	+
<i>Byttneria urticifolia</i> y <i>B. scabra</i>	-	c?	+	-	¿?	¿?	+	-	-
<i>Buddleja stachyoides</i> y <i>B. thyrsoides</i>	++	p	++	+	+	1	++	+	++
<i>Cordia bifurcata</i>	++	p	+	+	¿?	¿?	+	-	+

Yerba buena (<i>Lippia alba</i>)	++	p	+	-	+	1	++	++	++
<i>Hyptis floribunda</i>	++	p	+	-	+	¿?	+	-	+
Duraznillos negros (<i>Cestrum parquii</i> y <i>C. corymbosum</i>)	+	p	+	+	++	23	+	+	+
Jazmín del monte (<i>Psychotria carthagenensis</i>)	++	p	++	++	+	¿?	++	+	++
<i>Eupatorium laevigatum</i>	++	p	+	+	+	¿?	+	-	+
<i>Baccharis penningtonii</i>	++	p	+	+	+	¿?	+	-	+

Lianas (y similares) de la ribera platense	calificación								
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Especies									
(<i>Aristolochia triangularis</i>)	++	p	+	-	++	3	++	+	++
Zarzaparrilla colorada (<i>Muehlenbeckia saggitifolia</i>)	++	p?	++	++	+	¿?	++	+	++
Cabello de ángel (<i>Clematis bonariensis</i> y <i>C. denticulata</i>)	++	c	+	-	+	¿?	++	+	+
Isipó (<i>Canavalia bonariensis</i>)	++	c?	+	++	+	1	++	+	++
Isipó colorado (<i>Camptosema rubicundum</i>)	++	c?	+	++	+	¿?	++	+	++
Papa de río (<i>Stigmatophyllum littorale</i>)	++	c	+	-	++	¿?	++	+	+
Cipó (<i>Cardiospermum grandiflorum</i>)	++	p	++	-	+	¿?	++	+	+
Cipó (<i>Urvillea uniloba</i>)	++	p	++	-	+	¿?	++	+	+
Cipó (<i>Serjania meridionalis</i>)	++	p	++	-	+	1	++	+	+
Uva del diablo (<i>Cissus palmata</i> y <i>C. striata</i>)	+	p	++	++	+	3	++	+	++
<i>Anchietea parvifolia</i>	++	p	¿?	-	¿?	¿?	+	+	+
Mburucuyá (<i>Passiflora coerulea</i>)	++	p	++	++	++	10	++	++	++
Jazmín de Córdoba (<i>Solanum amygdalifolium</i>)	++	p	+	-	+	¿?	++	+	+
Jazmín del Litoral (<i>Solanum laxum</i>)	++	p	++	-	+	¿?	++	+	+
Dama de monte (<i>Clytostoma callistegioides</i>)	++	p	+	++	+	¿?	++	+	++
Uña de gato (<i>Macfadyena unguis-cati</i>)	++	p	+	++	+	¿?	++	+	++

Anexo III.4 Evaluación y control de de especies exóticas.

El Parque es un área natural de origen antrópico, las especies introducidas son en general producto de la existencia de los asentamientos precarios previos existentes en el área, de la contribución de especies realizada por los materiales de relleno y del aporte del río.

Para poder controlar el impacto de las especies vegetales exóticas se debe determinar la distribución y abundancia relativa de las mismas en el área y al magnitud de su impacto tanto considerando su presencia como su ausencia, en el caso de remoción de las mismas; es por ello que se deberá implementar estudios que analicen estos aspectos a corto, mediano y largo plazo.

Con respecto a los animales domésticos ferales presentes en el Parque se debiera cuantificar las perturbaciones que provocan al ambiente y la biota; y analizar el estado sanitario de los ejemplares a fin de determinar su condición y las posibles zoonosis. Además los mismos se debieran controlar erradicando su presencia del área.

Anexo III.5 Restauración de la dinámica hídrica del humedal en relación con la influencia del Río.

Los humedales son los ecosistemas más productivos del mundo (Tiner, 1989; Pinn, 1997) y cumplen importantes funciones y es por ello fundamental su conservación. Las funciones son procesos o series de procesos que ocurren en el humedal, asociados a propiedades físicas, químicas y/o biológicas del ecosistema. Estas incluyen la regulación de la composición química atmosférica, la regulación de la temperatura, las precipitaciones a nivel global y las fluctuaciones del ambiente, la regulación del flujo hídrico (control de inundaciones, recarga y descarga de acuíferos, almacenamiento de agua, protección de fuentes de agua subterránea, prevención de la intrusión de agua salada), la estabilización de la línea de costa y el control de erosión costera, la retención y transformación de nutrientes, sedimentos y tóxicos, la mitigación del cambio climático (los sumideros de carbono, la estabilización de microclimas y la amortiguación de cambios físicos), la formación de suelo, el soporte de la biodiversidad (el crecimiento de la biomasa y la regulación de poblaciones, el reservorio genético, la conservación de las tramas tróficas, los hábitats para poblaciones residentes y migratorias), y producción de materias primas (Constanza *et al.*, 1997; Canevari *et al.*, 1999; Fernández Cirelli, 1999; Ramsar, 2005). Sin embargo no todos los humedales cumplen con todas las funciones.

Las funciones que cumplen los humedales costeros están asociadas con la latitud que condiciona al clima, la geomorfología, la cantidad y calidad de agua que recibe el humedal y que a su vez influye sobre el ambiente y la biota. Dichas funciones pueden ser modificadas por la influencia antrópica (actividades y obras de ingeniería) (Volpedo *et al.*, 2007). Estas modificaciones pueden ser en algunos casos irreversibles, produciendo que algunas funciones que el humedal cumplía naturalmente, dejen de realizarse, con el consiguiente efecto sobre la biota y el ambiente.

Una de las características más importantes de los humedales costeros, que permite el desarrollo de las diferentes funciones, es la coexistencia de las fases de aguas altas y bajas de los cuerpos lóticos que drenan hacia el humedal. Si dicha característica se pierde, esto impacta sobre el ecosistema. El funcionamiento de los humedales costeros es un proceso de interrelaciones continuas en equilibrio dinámico, la alteración de un elemento condiciona la del resto, por lo que la pérdida de esta integridad puede afectar irreversiblemente las funciones que este ambiente desarrolla (Volpedo *et al.*, 2007).

En este sentido, se debiera propiciar restaurar la dinámica de flujo de agua en el humedal, de manera que se restablezca un nuevo equilibrio. Esto permitirá el incremento de la riqueza de especies especialmente aves acuáticas en el área. Las tareas de restauración de los flujos de agua deberán ser paulatinas y propender a la formación de una red de canales naturales y en ningún caso considerar la apertura del

flujo mediante la profundización de la boca del cuerpo de agua por métodos mecánicos de dragado o movimientos de tierra de magnitudes importantes realizados con maquinarias.

La calidad del agua del humedal deberá ser periódicamente monitoreada en relación a los parámetros fisicoquímicos, nutrientes y xenobióticos.

Anexo III.6 Metodologías para evaluar el manejo de áreas naturales con diferente categoría de manejo

Para la evaluación del manejo de las áreas naturales con diferente categoría de intervención pueden aplicarse diversas metodologías asociadas al objetivo de monitoreo. Para evaluar la efectividad del área Parque Natural se propone la aplicación del diseño metodológico aplicado por De Faria (1993) y Cifuentes *et al* (2000), el cual se ha puesto a punto y aplicado recientemente en otras áreas de nuestro país (Giaccardi *et al.*, 2006). Esta metodología permite medir la efectividad de manejo en áreas naturales individuales, sistemas (subsistemas) de áreas protegidas y la gestión de la administración de áreas hacia sus zonas de influencia.

Este método presenta las siguientes características:

- **Simplicidad:** No requiere tecnología particular, ni capacitación muy especializada.
- **Bajo costo:** No requiere gran inversión de equipo y tiempo.
- **Flexibilidad:** Con capacidad para mejorar e incorporar nuevos criterios e indicadores pueden desarrollarse de acuerdo a las necesidades existentes.
- **Factibilidad:** el método puede ser aplicado a pesar de la gran variabilidad de ecosistemas protegidos, manejo y nivel de desarrollo.
- Promueve la excelencia en conservación de las áreas protegidas la identificación de los indicadores y su medición a lo largo del tiempo permite identificar los avances o mejoras obtenidas, evidenciar los esfuerzos de manejo y utilizar la información para mantener informados a los decisores de alto nivel, desarrollando una memoria institucional del área.

La metodología utiliza como elementos de medición:

- 1) **ámbitos**, que dan el marco referencial del manejo (administrativo, político, legal, programas de manejo, etc.),
- 2) **variables**, que constituyen los elementos clave para evaluar el manejo en cada ámbito,
- 3) **subvariables**, que son enfocados a la acción, actividad o situación relativa a determinada variable;
- 4) **parámetros**, que representan los elementos de menor jerarquía.

La escala de valoración posee un rango de calificaciones de 0 a 4. Para la evaluación de las variables se establece un escenario óptimo que representa la mejor condición que un área de conservación debe tener para acercarse a los objetivos de su creación como punto guía, que permita la medición.

La estructuración y sistematización de este procedimiento permite establecer un sistema de monitoreo, si se aplica de manera periódica. La primera medición indica la línea de base o línea de partida y las posteriores evaluaciones permiten saber si las acciones que se ha puesto en práctica contribuyeron al mejoramiento de la gestión y en qué medida.

Las variables clave para el manejo de las áreas se presentan en Tabla N°1.

Los ámbitos definidos son:

- **Personal:** Involucra a variables que permiten medir la capacidad institucional referente al personal vinculado al área: posición en los organigramas, niveles de instrucción, formación, capacitación, experiencia, número de personal, personal permanente y temporario, incentivos, entre los aspectos más importantes.
- **Infraestructura y equipamiento:** Contempla a las variables que incluyen las condiciones adecuadas para el manejo del área vinculadas a la infraestructura y el equipamiento: instalaciones con diversos objetivos (centros de interpretación, controles de acceso, etc.), equipamiento para comunicaciones, accesos, cartelería, seguridad, entre otras.
- **Financiamiento:** contempla las variables que definen un buen manejo de los recursos económicos tales como: existencia de presupuesto, ejecución del mismo, disponibilidad, planificación financiera, acceso a fuentes de financiamiento, etc.
- **Planificación:** Se vincula a las variables que describen un adecuado proceso de planificación, con planes de manejo formulados y revisados, con un seguimiento periódico: Existencia de planes de manejo, planes operativos, programas de manejo, bases de datos e información actualizada y vinculada a las decisiones de manejo, zonificación, etc.
- **Usos:** Se hace referencia a los usos permitidos y no permitidos dentro del área, luego de un análisis de los objetivos de manejo. Se manifiesta la compatibilidad y el grado de amenaza que representa para el área.
- **Político-Institucional:** Corresponde a las variables que muestran la existencia de lineamientos políticos adecuados en apoyo al manejo de este tipo de áreas, normas como herramienta para una mejor gestión y el apoyo y la participación de la comunidad: apoyo local, normativa vigente y aplicable, etc.

Con la información básica requerida para cada variable y teniendo disponible el escenario óptimo se procede a la evaluación de la misma, utilizando una serie de matrices. Cada ámbito es evaluado a través de una submatriz específica. La calificación de cada variable obedece a una escala de 5 niveles en donde el máximo valor (5), corresponde a la mejor situación definida en el escenario óptimo y se califica como muy satisfactorio, el siguiente nivel de valor (4) se califica como satisfactorio, el valor (3) como medianamente satisfactorio, el valor (2) como poco satisfactorio y el nivel mas bajo (1) corresponde a la situación cuyas condiciones no se cumplen o se opongan a lo definido en el escenario óptimo y su calificación es insatisfactorio. De esta manera, los valores obtenidos reflejan la situación existente para cada variable.

La valoración de las mismas se realiza de tres maneras:

- 1) obedeciendo a un parámetro específico,
- 2) en base a una combinación de parámetros,
- 3) en base a una relación porcentual entre lo real y lo óptimo.

El óptimo numérico de cada ámbito es la suma de la puntuación máxima alcanzable por las variables analizadas. La integración de las submatrices (valoración de cada uno de los ámbitos), determina una matriz general de evaluación que contendrá las calificaciones de cada ámbito y cuya sumatoria dará el total alcanzado.

Los niveles de efectividad de manejo en relación con la protección del área se expresan según De Faria (1992) como:

NIVEL I. Manejo Insatisfactorio ($\leq 35\%$) Una puntuación total menor o igual al 35% del óptimo indica que el área carece de los recursos mínimos necesarios para su manejo básico y, por lo tanto, no existen garantías para su permanencia a largo plazo. Los objetivos del área no podrán ser alcanzados bajo esas circunstancias.

NIVEL II. Manejo poco satisfactorio (36-50%) Una puntuación dentro de este rango permite decir que el área posee ciertos recursos y medios que son indispensables para su manejo, pero que le faltan muchos elementos para alcanzar un nivel mínimo aceptable. Tales características imponen al área una condición de alta vulnerabilidad a la incidencia de factores coyunturales externos o internos y, consecuentemente, no garantizan su permanencia a largo plazo. Los objetivos del área difícilmente podrían ser alcanzados, en especial algunos objetivos primarios.

NIVEL III. Manejo medianamente satisfactorio (51-75%) El área dispone de los elementos mínimos para el manejo, pero presenta deficiencias esenciales que no permiten establecer una sólida base para que este manejo sea efectivo. Hay un cierto desequilibrio o desarticulación entre los ámbitos que influyen en el manejo que puede comprometer la integridad de los recursos, y el cumplimiento de objetivos podría ser solo parcial, pudiendo desatenderse sobre todo algunos de los objetivos secundarios.

NIVEL IV. Manejo satisfactorio (76-89%) Los factores y medios que posibilitan el manejo están siendo atendidos adecuadamente. Las actividades necesarias se desarrollan normalmente y con buenos resultados. La permanencia del área estaría garantizada por cuanto hay un equilibrio dinámico entre todos los ámbitos del manejo; todo el conjunto tiende normalmente hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo.

NIVEL V. Manejo muy satisfactorio ($\geq 90\%$) El área cuenta con todos los medios para un manejo eficiente conforme las demandas del presente. Por esto, tiene posibilidades de absorber ciertas exigencias del futuro, sin comprometer la conservación del recurso. El cumplimiento de los objetivos del área estaría garantizado.

Para lograr una interpretación dinámica y ajustada a la realidad, es necesario interrelacionar los valores, identificando aquellos valores bajos que indican debilidades del manejo y justificar el por qué de esas debilidades, así como las fortalezas.

La información primaria y secundaria obtenida durante el proceso de evaluación permite identificar las causas de los problemas, priorizarlos y proponer acciones concretas para mitigarlos y alcanzar la condición óptima deseada.

Tabla N°1. Ámbitos, variables de medición y parámetros.

N°	Variables	Parámetros
Ámbito Personal		
1	Cantidad de personal Técnico	4= Existe 90 – 100% del personal necesario para la administración del Parque. 3= Existe 76 - 89 % del personal necesario para la administración del Parque. 2= Existe 51 - 75% del personal necesario para la administración del Parque. 1= Existe 36 – 50% del personal necesario para la administración del Parque. 0= Existe menos del 35% o no existe personal para la administración del Parque.
2	Cantidad de personal Nivel gerencial	4= Existe 90 – 100% del personal necesario para la administración del Parque. 3= Existe 76 - 89 % del personal necesario para la administración del Parque. 2= Existe 51 - 75% del personal necesario para la administración del Parque. 1= Existe 36 – 50% del personal necesario para la administración del Parque. 0= Existe menos del 35% o no existe personal para la administración del Parque.

N°	Variables	Parámetros
3	Cantidad de personal Administrativo	<p>4= Existe 90 – 100% del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>3= Existe 76 - 89 % del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>2= Existe 51 - 75% del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>1= Existe 36 – 50% del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>0= Existe menos del 35% o no existe personal para la administración del Parque.</p>
4	Cantidad de personal Personal de apoyo/mantenimiento	<p>4= Existe 90 – 100% del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>3= Existe 76 - 89 % del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>2= Existe 51 - 75% del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>1= Existe 36 – 50% del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>0= Existe menos del 35% o no existe personal para la administración del Parque.</p>
5	Cantidad de personal Agentes de conservación	<p>4= Existe 90 – 100% del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>3= Existe 76 - 89 % del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>2= Existe 51 - 75% del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>1= Existe 36 – 50% del personal necesario para la administración del Parque.</p> <p>0= Existe menos del 35% o no existe personal para la administración básica del Parque.</p>
6	Nivel de instrucción y experiencia del	4= Instrucción Universitaria (U) o Postgrado (Post) + Cursos de especialización (Ce); alta experiencia

N°	Variables	Parámetros
	personal técnico	3= Instrucción U+Ce; alta experiencia 2= Instrucción Técnica (T) y/o U; mediana experiencia 1= Instrucción T; baja experiencia 0= Instrucción T; sin experiencia 3= Instrucción T+Ce; elevada experiencia 1= Instrucción U o Post; sin experiencia
7	Nivel de instrucción y experiencia del personal gerencial	4= Instrucción Universitaria (U) o Postgrado (Post) + Cursos de especialización (Ce); alta experiencia 3= Instrucción U+Ce; alta experiencia 2= Instrucción Técnica (T) y/o U; mediana experiencia 1= Instrucción T; baja experiencia 0= Instrucción T; sin experiencia 3= Instrucción T+Ce; elevada experiencia 1= Instrucción U o Post; sin experiencia
8	Nivel de instrucción y experiencia del Personal administrativo	4= Instrucción A; Experiencia >10 años; Capacitación Alta 3= Instrucción M; >10 años; Capacitación Media 2= M; 5-9 años; Capacitación Baja 1= M; < 5 años ; Capacitación Baja 0= B; <5 años; Ninguna Capacitación 4= B; > 10 años; Capacitación Alta 4= A; 5-9 años; Capacitación Alta
9	Nivel de instrucción y experiencia del Personal de mantenimiento	4= Instrucción A; Experiencia >10 años; Capacitación Alta 3= Instrucción M; >10 años; Capacitación Media 2= M; 5-9 años; Capacitación Baja 1= M; < 5 años ; Capacitación Baja 0= B; <5 años; Ninguna Capacitación 4= B; > 10 años; Capacitación Alta 4= A; 5-9 años; Capacitación Alta

N°	Variables	Parámetros
10	Nivel de instrucción y experiencia agentes de conservación	<p>4= Instrucción A; Experiencia >10 años</p> <p>3= Instrucción M; >10 años</p> <p>2= M; 5-9 años</p> <p>1= M; < 5 años</p> <p>0= B; <5 años</p>
11	Presentación de los agentes de conservación y atención al público	<p>4= Todos los agentes se presentan debidamente uniformados y/o con la indumentaria que los caracteriza.</p> <p>3= Aunque falte algún componente del uniforme e indumentaria, es factible Caracterizar muy bien y reconocer los funcionarios del área.</p> <p>2= Los funcionarios pueden ser reconocidos, pero en general carecen de más de un elemento del uniforme.</p> <p>1= Los funcionarios casi no pueden ser reconocidos porque faltan elementos del uniforme e indumentaria.</p> <p>0= No es posible observar la existencia de un patrón de representación, y la identificación de los funcionarios es muy difícil.</p>
12	Incorporación de personal permanente	<p>4= Existen mecanismos administrativos y operativos ágiles que permiten la contratación de personal adicional deseado y a tiempo.</p> <p>3= El Parque cuenta con mecanismos administrativos y operativos que, aunque no son tan ágiles, permiten la contratación de personal adicional deseado, y la mayoría de veces a tiempo.</p> <p>2= El Parque cuenta con mecanismos administrativos y operativos deficientes para la contratación adicional de personal deseado y esta se hace con dificultad y a destiempo.</p> <p>1= El Parque cuenta con mecanismos administrativos y operativos muy deficientes que hacen difícil o imposible contratar personal adicional.</p> <p>0= El Parque no cuenta con mecanismos administrativos y operativos que le permitan contratar personal adicional.</p>
12 A	Incorporación de	4= Existen mecanismos administrativos y operativos ágiles que

N°	Variables	Parámetros
	personal temporario.	<p>permiten la contratación de personal adicional deseado y a tiempo.</p> <p>3= El Parque cuenta con mecanismos administrativos y operativos que, aunque no son tan ágiles, permiten la contratación de personal adicional deseado, y la mayoría de veces a tiempo.</p> <p>2= El Parque cuenta con mecanismos administrativos y operativos deficientes para la contratación adicional de personal deseado y esta se hace con dificultad y a destiempo.</p> <p>1= El Parque cuenta con mecanismos administrativos y operativos muy deficientes que hacen difícil o imposible contratar personal adicional.</p> <p>0= El Parque no cuenta con mecanismos administrativos y operativos que le permitan contratar personal adicional.</p>
13	Estabilidad laboral del personal	<p>4= Entre el 100 y 90% del personal que realiza tareas permanentes es estable.</p> <p>3= Entre el 89 y 76% del personal que realiza tareas permanentes es estable.</p> <p>2= Entre el 75 -50 % del personal que realiza tareas permanentes es estable.</p> <p>1= Entre el 49 – 25% del personal que realiza tareas permanentes es estable.</p> <p>0= menos del 25% del personal que realiza tareas permanentes es estable.</p>
14	Régimen Laboral (Reglamentación)	<p>4= Existe un Reglamento aplicado que contempla incorporación, régimen laboral, sueldos, etc...</p> <p>3= Existe y se aplica parcialmente</p> <p>2= Existe un régimen no es adecuado pero se aplica</p> <p>1= Existe un régimen no es adecuado y no se aplica</p> <p>0= No existe</p>

N°	VARIABLES	Parámetros
14 A	Incentivos al personal	4= Existe un programa formal y se implementa 3= Existe y se aplica parcialmente 2= Existe, no es adecuado pero se aplica 1= Existe pero no es adecuado y no se aplica 0= No existe
14 B	Plan de Ascenso.	4= Existe un plan de ascenso formal y se implementa 3= Existe y se aplica parcialmente 2= Existe, no es adecuado pero se aplica 1= Existe pero no es adecuado y no se aplica 0= No existe
14C	Programas de Capacitación.	4= Existe un programa formal y se implementa 3= Existe y se aplica parcialmente 2= Existe, no es adecuado pero se aplica o hay esfuerzos aislados de capacitación 1= Existe pero no es adecuado y no se aplica 0= No existe
N°	VARIABLES	Parámetros
Ámbito Infraestructura y equipamiento		
15	Equipo y herramientas	4= Cantidad suficiente y muy operativa 3= Cantidad suficiente y operativa. 2= Cantidad insuficiente buena calidad y muy operativa. 1= Cantidad insuficiente, buena calidad y operativa. 0= Cantidad insuficiente, mala calidad y poco operativa o inexistente.

N°	Variables	Parámetros
16	Sistema de comunicaciones (Equipos)	<p>4= Entre el 100-90% del sistema es adecuado y permite fluidez en las comunicaciones.</p> <p>3= 89-75% del sistema es adecuado y permite fluidez en las comunicaciones.</p> <p>2= 74- 50% del sistema es adecuado y permite fluidez en las comunicaciones.</p> <p>1= 50-25% del sistema es adecuado y permite fluidez en las comunicaciones.</p> <p>0= menos del 25% del sistema es adecuado y permite fluidez en las comunicaciones.</p>
17	Instalaciones para manejo básico (infraestructura) (Administración y protección)	<p>4= 100-90% de las instalaciones físicas para el manejo básico del Parque ha sido construida.</p> <p>3= 89-75% de las instalaciones físicas para el manejo del Parque ha sido construida.</p> <p>2= 74- 50% de las instalaciones físicas para el manejo del Parque ha sido construida.</p> <p>1= 50-25% de las instalaciones físicas para el manejo del Parque ha sido construida.</p> <p>0= menos del 25% de las instalaciones físicas para el manejo del Parque ha sido construida.</p>
18	Instalaciones para el desarrollo de programas específicos	<p>4= 100-90% de las instalaciones físicas para el desarrollo de programas específicos ha sido construida.</p> <p>3= 89-75% de las instalaciones físicas para el desarrollo de programas específicos ha sido construida.</p> <p>2= 74-50% de las instalaciones físicas para el desarrollo de programas específicos ha sido construida.</p> <p>1= 49-25% de las instalaciones físicas para el desarrollo de programas específicos ha sido construida.</p> <p>0= menos del 25% de las instalaciones físicas para el desarrollo de programas específicos ha sido construida.</p>

N°	Variables	Parámetros
19	Mantenimiento del equipo	<p>4= Existe mantenimiento de todo el equipo.</p> <p>3= Existe mantenimiento en hasta el 75% del equipo.</p> <p>2= Existe mantenimiento en hasta el 50% del equipo.</p> <p>1= Existe mantenimiento en hasta el 25% del equipo.</p> <p>0= No existe mantenimiento del equipo.</p>
20	<p>Servicios básicos (Agua potable, luz, gas)</p> <p>Sacar para áreas donde no es necesario</p>	<p>4= La provisión de servicios básicos es permanente y están disponibles todo el tiempo.</p> <p>3= La provisión de servicios básicos es permanente y pocas veces no están disponibles.</p> <p>2= Los servicios básicos están instalados pero hay fallas en la provisión de los mismos.</p> <p>1= No todos los servicios básicos están disponibles y los que hay son muy irregulares</p> <p>0= No hay la mayoría de los servicios básicos y caso siempre no están disponibles.</p>
21	Mantenimiento de las instalaciones	<p>4= Existe mantenimiento de todas las instalaciones.</p> <p>3= Existe mantenimiento en 75% de las instalaciones.</p> <p>2= Existe mantenimiento en 50% de las instalaciones.</p> <p>1= Existe mantenimiento en 25% de las instalaciones.</p> <p>0= No existe mantenimiento de las instalaciones.</p>
22	Seguridad de instalaciones	<p>4= Las estructuras existentes son muy seguras y su material es bueno.</p> <p>3= las estructuras existentes son seguras aunque el material no es de primera calidad.</p> <p>2= Las estructuras existentes son medianamente seguras y su material no es de calidad.</p> <p>1= Las estructuras son inseguras y su material no es de calidad.</p> <p>0= Las estructuras son inseguras y su material es de pésima calidad.</p>

N°	Variables	Parámetros
23	Demarcación de límites	<p>4= $\geq 90\%$ del perímetro demarcado.</p> <p>3= 76-89% del perímetro demarcado.</p> <p>2= 51-75% del perímetro demarcado.</p> <p>1= 36-50% del perímetro demarcado.</p> <p>0= $\leq 35\%$ del perímetro demarcado.</p>
24	Vías de acceso	<p>4= El Parque cuenta con adecuado número de vías de acceso y en buen estado.</p> <p>3= El Parque cuenta con adecuado número de vías de acceso y en mal estado.</p> <p>2= El Parque cuenta con inadecuado número de vías de acceso y en buen estado.</p> <p>1= El Parque cuenta con inadecuado número de vías de acceso y en mal estado.</p> <p>0= El Parque no cuenta con vías de acceso.</p>
25	Acceso interno al Área protegida (PARQUE)	<p>4= 100% del acceso permite el manejo integral del Parque.</p> <p>3= 75% del acceso permite el manejo integral del Parque.</p> <p>2= 50% del acceso permite el manejo integral del Parque.</p> <p>1= 25% del acceso permite el manejo integral del Parque.</p> <p>0= No existe acceso interno al Parque.</p>
26	Cartelería y señalización	<p>4= existe el 100% de cartelería y señalización requerida para el Parque.</p> <p>3= existe el 75% de cartelería y señalización requerida para el Parque.</p> <p>2= existe el 50% de cartelería y señalización requerida para el Parque.</p> <p>1= existe el 25% de cartelería y señalización requerida para el Parque.</p> <p>0= No existe cartelería y señalización requerida para el Parque.</p>

N°	Variables	Parámetros
Ámbito Financiamiento		
27	Presupuesto operativo (Sin sueldos)	4= $\geq 90\%$ del presupuesto solicitado ha sido recibido. 3= 76-89% del presupuesto solicitado ha sido recibido. 2= 51-75% del presupuesto solicitado ha sido recibido. 1= 36-50% del presupuesto solicitado ha sido recibido. 0= $\leq 35\%$ del presupuesto solicitado ha sido recibido.
28	Ejecución del presupuesto	4= $\geq 90\%$ del presupuesto recibido ha sido ejecutado. 3= 76-89% del presupuesto recibido ha sido ejecutado. 2= 51-75% del presupuesto recibido ha sido ejecutado. 1= 36-50% del presupuesto recibido ha sido ejecutado. 0= $\leq 35\%$ del presupuesto recibido ha sido ejecutado.
29	Regularidad en la entrega de presupuesto	4= El presupuesto llega siempre en el período o fechas establecidas. 3= El presupuesto llega en las fechas establecidas, con pequeñas variaciones ocasionales. 2= La entrega del presupuesto es regularmente hecha, con variaciones predecibles. 1= Hay muy poca regularidad de entrega, lo que dificulta la ejecución de lo planeado. 0= La entrega del presupuesto es totalmente irregular.

N°	Variables	Parámetros
30	Financiamiento extraordinario y/o especial	<p>4= Hay gran capacidad para cubrir gastos impredecibles y/o emergentes y siempre son solucionados con elevada rapidez.</p> <p>3= La institución tiene la capacidad de usar fondos en situaciones emergentes sin dificultad, que es usado en situaciones emergentes sin dificultad.</p> <p>2= Hay moderada capacidad institucional de suplir tales demandas, tanto en términos financieros como administrativos; la rapidez está ligeramente comprometida por los excesos burocráticos.</p> <p>1= Las situaciones de emergencia son solucionadas, pero el tiempo que se necesita para operaciones administrativas es muy largo y desmotivante.</p> <p>0= No hay este tipo de ayuda hacia el área, ni opciones para lograrla.</p>
31	Capacidad de gestión de recursos propios	<p>4= El Parque cuenta con el mecanismo legal que le permite recaudar recursos propios, los mismos que son directamente utilizados gracias a una estructura administrativa y financiera establecida.</p> <p>3= El Parque cuenta con el mecanismo legal que le permite recaudar recursos propios, que son utilizados directamente, aunque las estructuras administrativa y financiera no son lo suficientemente estructuradas.</p> <p>2= El Parque cuenta con el mecanismo legal que le permite recaudar recursos propios pero su estructura administrativa y financiera no permite su utilización directa.</p> <p>1= El Parque no cuenta con el mecanismo legal que le permita recaudar recursos propios, a pesar de que su estructura administrativa y financiera podría facilitar su recaudación y uso directo.</p> <p>0= El Parque no cuenta con el mecanismo legal que le permita recaudar recursos propios, ni tiene una estructura administrativa y financiera que le permita hacerlo.</p>

N°	Variables	Parámetros
32	Plan de financiamiento externo	<p>4= Hay un plan de financiamiento a largo plazo, hay mecanismos de financiamiento funcionando, los ingresos son suficientes para el manejo.</p> <p>3= No hay plan hay mecanismos y los ingresos son suficientes pero a corto plazo.</p> <p>2= No hay plan, hay mecanismos, ingresos insuficientes.</p> <p>1= No hay plan, hay algunas acciones, ingresos insuficientes.</p> <p>0= No hay plan, no hay mecanismos, no hay ingresos.</p>
33	Afectación específica de recursos generados	<p>4= Se afecta mas del 90% de lo generado.</p> <p>3= Se afecta entre el 89-75% de lo generado.</p> <p>2= Se afecta entre el 74-50% de lo generado</p> <p>1= Se afecta entre el 50-25% de lo generado.</p> <p>0= El dinero generado por recursos propios se afecta hasta el 25%.</p>

N°	Variables	Parámetros
Ámbito Planificación		
34	Existencia y actualidad del plan de manejo (PM)	<p>4= Existe un PM elaborado y revisado a menos de 5 años.</p> <p>3= El área esta pasando por un proceso de elaboración o revisión del plan desactualizado (> 5 años).</p> <p>2= Hay plan de manejo con mas de 5 años de revisión o estudios directivos u otros instrumentos de planificación que orienten las actividades de manejo del Parque.</p> <p>1= Hay plan de manejo que no se utiliza.</p> <p>0= No hay plan de manejo.</p>
35	Características del equipo planificador del plan de manejo	<p>4= Equipo multidisciplinario + comunidad</p> <p>3= Equipo multidisciplinario sin comunidad</p> <p>2= Grupo técnico específico + comunidad</p> <p>Grupo técnico específico, sin comunidad o planificación individual por especialista + comunidad.</p> <p>1= Planificación individual por un especialista sin comunidad</p> <p>0= No hay equipo ni grupo técnico planificador</p>
36	Existencia del Plan Operativo	<p>4= Plan operativo de acuerdo al plan de manejo</p> <p>3= Plan operativo de acuerdo a algunas actividades del plan de manejo</p> <p>2= Plan operativo sin fundamento en el plan de manejo</p> <p>0= No existe plan operativo</p>
37	Nivel de ejecución del PM y POA	<p>4= PM ejecutado en $\geq 90\%$ de lo planificado y propuesto.</p> <p>3= PM ejecutado entre el 76 – 89 % de lo planificado.</p> <p>2= PM ejecutado entre el 51-75% de los planificado.</p> <p>1= PM ejecutado entre el 36- 50% de lo planificado.</p> <p>0= PM ejecutado menos del 35% de lo planificado.</p>

N°	Variables	Parámetros
38	Participación comunitaria	<p>4= Los actores vinculados participan completamente en todos los aspectos de planificación, manejo y toma de decisiones del Parque.</p> <p>3= Los actores vinculados participan en la planificación y manejo del Parque (pero no en la toma de decisiones).</p> <p>2= Los actores vinculados participan en algunas actividades de planificación del Parque.</p> <p>1= Los actores vinculados han manifestado su disponibilidad de participar y los administradores del Parque realizan consultas.</p> <p>0= Los actores vinculados no participan en la planificación ni en el manejo del Parque. Las decisiones con centralizadas.</p>
39	Zonificación	<p>4= Existe un sistema de zonificación definido, cuyo diseño incorpora conocimientos científicos y conceptos técnicos actualizados; la reglamentación está establecida y los funcionarios conocen debidamente las reglas de uso de todas las zonas.</p> <p>3= Hay las condiciones arriba indicadas, pero la zonificación no es conocida o tomada en cuenta por la totalidad de los funcionarios del Parque.</p> <p>2= La zonificación existente tiene algún tiempo de haber sido planteada, y necesita pasar por una revisión debido a los cambios ocurridos.</p> <p>1= La zonificación propuesta para el Parque es muy desajustada con la realidad, además de poco reconocida y aceptada entre los funcionarios; las normas de uso no son apropiadas para las actividades actuales.</p> <p>0= No hay ningún tipo de zonificación del Parque.</p>

N°	Variables	Parámetros
40	Análisis de amenazas	<p>4= Análisis de amenazas preparado. Amenazas identificadas, priorizadas y tratadas por medio de acciones de manejo</p> <p>3= Amenazas identificadas y priorizadas; existen acciones de manejo para tratar algunas amenazas.</p> <p>2= Amenazas identificadas y priorizadas; no hay acciones de manejo para tratar las amenazas</p> <p>1= Análisis de amenazas iniciado</p> <p>0= No existe un análisis de amenazas</p>
41	Seguimiento y evaluación de planes, programas y actividades	<p>4= el seguimiento y evaluación de actividades es periódico y bajo un sistema estructurado.</p> <p>3= el seguimientos de actividades es medianamente estructurado pero se lo realiza periódicamente.</p> <p>2= El seguimiento de actividades es débilmente estructurado y su periodicidad es variable.</p> <p>1= El seguimiento de actividades no tiene estructura y es espontáneo.</p> <p>0= No existe seguimiento de actividades.</p>
42	Monitoreo	<p>4= Se cuenta con mecanismos eficientes para monitorear el estado de los recursos naturales y culturales en concordancia con los objetivos del área.</p> <p>3= Se utilizan herramientas de monitoreo para el monitoreo del estado de los recursos naturales y culturales en concordancia con los objetivos del área.</p> <p>2= Se utilizan algunas herramientas para el monitoreo.</p> <p>1= Hay algún mecanismo para el monitoreo pero son asistemáticos e informales.</p> <p>0= No existe monitoreo.</p>

N°	Variables	Parámetros
43	Plan de comunicación	<p>4= Existe un plan de comunicación en ejecución, evaluado y con un impacto significativo en la población meta.</p> <p>3= Se ejecuta el plan y se evalúa y su impacto no es significativo.</p> <p>2= Existe disponibilidad técnica, equipo y materiales suficientes para ejecutar el programa de comunicación, se ejecuta pero no se evalúa su impacto.</p> <p>1= Existe la identificación de necesidades de comunicación o acciones aisladas.</p> <p>0= No existe un plan de comunicación ni acciones aisladas.</p>
44	Plan de educación	<p>4= Existe, se ejecuta y se evalúa su impacto permanentemente</p> <p>3= Existe, se ejecutan algunas acciones</p> <p>2= Existe, pero no se implementa</p> <p>1= Se está diseñando</p> <p>0= No existe un plan</p>
45	Programa de investigación	<p>4= Existe programa de investigación estructurado y adecuado a necesidades de manejo y se ejecuta.</p> <p>3= No hay programa, se da investigación adecuada a necesidades de manejo</p> <p>2= Existe programa de investigación estructurado pero poco adecuado a necesidades de manejo</p> <p>1= No hay programa, hay investigación aislada poco relevante para el manejo</p> <p>0= No hay programa, no hay investigación</p>
47	Base de datos	<p>4= Hay sistema de registro con amplia información y con recursos tecnológicos apropiados.</p> <p>3= Hay sistema de registro con suficiente información y con escasos recursos tecnológicos.</p> <p>2= Hay un sistema de registro parcial</p> <p>1= Sistema de registro mal acondicionado e incompleto</p> <p>0= No hay sistema de registro.</p>

N°	Variables	Parámetros
48	Información legal	4= Alta disponibilidad y conocimiento de las normas y procedimientos y difusión en el Parque. 3= Alta disponibilidad y conocimiento de las normas y procedimientos y mediana difusión en el Parque. 2= Mediana disponibilidad y conocimiento de las normas y procedimientos y poca difusión en el Parque. 1= Poca disponibilidad y conocimiento de las normas y procedimientos y poca difusión en el Parque. 0= No hay información legal en el área.
49	Información cartográfica	4= Informaciones muy actuales y disponibles 3= Informaciones poco actuales y disponibles 2= El área está recabando las informaciones necesarias 1= Informaciones desactualizadas 0= Inexistencia de informaciones
50	Existencia de registro sobre eventos naturales y su aplicación al manejo	4= Existe mediciones y se aplican al manejo 3= Existe mediciones y se aplican parcialmente 2= Existe mediciones y no se aplica 1= Se esta diseñando 0= No existe
51	Registro de usos antrópicos y su aplicación al manejo	4= Existe mediciones y se aplican al manejo 3= Existe mediciones y se aplican parcialmente 2= Existe mediciones y no se aplica 1= Se esta diseñando 0= No existe

N°	Variables	Parámetros
Ámbito Usos⁴		
46	Incompatibilidad de los usos	4= No hay usos incompatibles con objetivos del área 3= Hay usos incompatibles con objetivos del área y decrece 2= Hay usos incompatibles con objetivos del área, estables. 1= Hay usos incompatibles con objetivos del área estables. 0= Hay usos incompatibles del alto impacto y crece
Subámbito Usos compatibles		
46 A1...An	Para cada uso dependiendo del Parque se utilizará el siguiente parámetro	4= la actividad no existe ó no causa efectos sobre el Parque. 3= la actividad causa pocos efectos adversos al Parque. 2= los efectos son graves pero se reconocen manejables, evitables o de fácil recuperación 1= los efectos pueden ser graves pero con posibilidades de reversión a mediano o largo plazo 0= los efectos son reconocidos como extremadamente graves e irreversibles.
Subámbito Usos incompatibles		
46 B1...Bn	Para cada uso dependiendo del Parque se utilizará el siguiente parámetro	4= la actividad no existe ó no causa efectos sobre el Parque. 3= la actividad causa pocos efectos adversos al Parque. 2= los efectos son graves pero se reconocen manejables, evitables o de fácil recuperación 1= los efectos pueden ser graves pero con posibilidades de reversión a mediano o largo plazo 0= los efectos son reconocidos como extremadamente graves e irreversibles.

⁴ Para cada AP se definen los usos permitidos y compatibles y los no permitidos e incompatibles.

N°	Variables	Parámetros
Ámbito Político-Institucional		
52	Organigrama	<p>4= Organigrama claro y definido, muestra una adecuada autonomía de decisión interna</p> <p>3= Organigrama claro, con suficiente grado de autonomía.</p> <p>2= Organigrama definido, con eventuales superposiciones de responsabilidades por falta de claridad en el mismo.</p> <p>1= El organigrama demuestra fallas estructurales significativas y es posible observar poco seguimiento práctico del mismo.</p> <p>0= No existe o es poco claro.</p>
53	Apoyo intrainstitucional	<p>4= las políticas sobre conservación están claramente definidas y se traducen en un fuerte apoyo político a todo nivel.</p> <p>3= Las políticas sobre conservación están definidas, pero su interpretación es desviada hacia aspectos no tan relevantes para el manejo. El apoyo es medianamente percibido.</p> <p>2= Existen lineamientos generales sobre conservación y el apoyo es esporádico y pobremente sentido.</p> <p>1= Existen lineamientos generales o políticas pero no hay apoyo concreto a las mismas.</p> <p>0= El discurso sobre conservación no es consecuentes con las necesidades del Parque para su mantenimiento a largo plazo. Su apoyo es nulo.</p>
54	Apoyo interinstitucional	<p>4= a) jurisdicción y roles institucionales definidos, b) hay coordinación de actividades conjuntas para la solución de problemas, c) hay intercambio de informaciones, experiencia y recursos.</p> <p>3= a) definido y existencia de b) con mayor intensidad que c).</p> <p>2= A definido y existencia de b) con menor intensidad de c).</p> <p>1= solo la circunstancia a) esta definida.</p> <p>0= sin a), b) y c).</p>

N°	Variables	Parámetros
55	Apoyo y participación comunitaria	<p>4= Hay mecanismos formales de participación comunitaria y el apoyo es incuestionable</p> <p>3= No existen mecanismos que garanticen la participación de la comunidad pero existe participación informal.</p> <p>2= Hay cooperación y ayuda mutua entre la administración y la comunidad, pero esta no participa en la planificación ni en el manejo, su apoyo es permanente.</p> <p>1= No hay cooperación entre la administración y la comunidad pero se reconoce el valor del área.</p> <p>0= No hay ninguna forma de cooperación, ni reconocimiento ni apoyo comunitario.</p>
56	Apoyo externo	<p>4= el apoyo es elevado y estable en el tiempo</p> <p>3= el apoyo es elevado y la estabilidad moderada o circunstancial.</p> <p>2= El apoyo es moderado y la estabilidad es alta o moderada.</p> <p>1= El alcance es moderado o bajo y la estabilidad es circunstancial.</p> <p>0= Sin evidencias de algún apoyo.</p>
57	Instrumento jurídico de creación del AP (Ingresar ordenanza si ingresan los municipios)	<p>4= Declaración oficial al más alto nivel (ley) del área protegida, plenamente reconocida.</p> <p>3= Declaración oficial del área protegida a nivel de decreto.</p> <p>2= Declaración oficial del área protegida a nivel de resolución.</p> <p>1= Declaración oficial del área protegida a nivel de disposición.</p>

N°	Variables	Parámetros
58	Procedimientos legales para la aplicación de la normativa	<p>4= Existen los procedimientos legales apropiados para la aplicación de la normativa; y todos los entes ejecutores tienen pleno conocimiento.</p> <p>3= Existen los procedimientos legales adecuados; son muchos ejecutores que les conocen y existen programas para su mejoramiento.</p> <p>2= Existen procedimientos legales; pero no son 100% adecuados ni son de completo conocimiento de los ejecutores. Sin embargo, existen programas en funcionamiento para mejorarlo</p> <p>1= Procedimientos insuficientes, son de poco conocimiento para los ejecutores; y no existen programas para superarlo.</p> <p>0= No existen los procedimientos legales para la aplicación de la normativa.</p>
59	Información del estado de dominio de la tierra	<p>4= Información disponible (y mapeada) y se usa constantemente para negociar el manejo adecuado del área protegida con un nivel de conflicto mínimo.</p> <p>3= Información disponible (y mapeada) y se usa parcialmente en la administración del área protegida</p> <p>2= Información disponible en el área protegida pero no se usa para resolver los conflictos en el área protegida.</p> <p>1= Información existente y dispersa, y el acceso a la misma es difícil</p> <p>0= No hay información y se identifica como un tema relevante.</p>

N°	Variables	Parámetros
60	Información del estado de tenencia de la tierra	<p>4= Información de tenencia está disponible (y mapeada) y se usa constantemente para negociar el manejo adecuado del área protegida con un nivel de conflicto mínimo.</p> <p>3= Información de tenencia está disponible (y mapeada) y se usa parcialmente en la administración del área protegida</p> <p>2= Información de tenencia está disponible en el área protegida pero no se usa para resolver los conflictos en el área protegida.</p> <p>1= Información de tenencia existe y está dispersa, y el acceso a la misma es dificultoso</p> <p>0= No hay información sobre tenencia de la tierra y se identifica como un tema relevante.</p>
61	Conflictos de tenencia	<p>4= No hay conflictos de tenencia.</p> <p>3= ≤ 35 % del área con conflictos de tenencia.</p> <p>2= 36 – 50% del área con conflictos de tenencia.</p> <p>1= 51 - 75% del área con conflictos de tenencia.</p> <p>0= ≥ 76% del área con conflictos de tenencia.</p>
62	Conflictos por el dominio	<p>4= No hay conflictos de dominio.</p> <p>3= ≤ 35 % del área con conflictos de dominio.</p> <p>2= 36 – 50% del área con conflictos de dominio.</p> <p>1= 51 - 75% del área con conflictos de dominio.</p> <p>0= ≥ 76% del área con conflictos de dominio.</p>
63	Conflictos de competencia	<p>4= No existen conflictos de competencia</p> <p>0= Existen conflictos de competencia</p>

N°	Variables	Parámetros
64	Protocolos de procedimiento	<p>4= Hay un sistema unificado, moderno y flexible de normas de procedimientos que permite a la administración una perfecta conducción y control de todas las labores desarrolladas en el área.</p> <p>3= El sistema no presenta integración de todas las actividades, pero es satisfactorio en vista de la flexibilidad y control del sistema sobre las principales actividades administrativas.</p> <p>2= Existe moderada normalización de actividades, habiendo necesidad de integrar y clarificar la estructura existente para mejor control de las actividades.</p> <p>1= El área presenta normalización de pocas actividades y todavía no hay estructura requerida para que tales normas cumplan la función de control.</p> <p>0= La administración está tratando de crear los sistemas de regularización de actividades.</p>